

## **ACTA No. 23-2023**

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes cinco (05) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), a las Diez de la mañana (10:00 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ramon Exequiel Sierra, en su condición de Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocacion a Dios.
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.-Participación de Comisiones:
  - a) **Participación del Patronato Pro mejoramiento de la Comunidad de Ocobas.**
  - b) **Participación de vecinos de la Aldea de Las Travesías, El Olingo.**
  - c) **Participación de las Sras. María Martínez Sevilla e Idalia Antonia Sevilla, sobre problemática de terreno en la Colonia Los Pinos.**
- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.
- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión.

### **1-COMPROBACION DEL QUÓRUM.**

Presente la Corporación Municipal en pleno.

### **2.- APERTURA DE LA SESION.**

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, declaro abierta la Sesión a las 10:00 a.m.

### **3.-INVOCACION A DIOS.**

Oración al Padre Celestial por la Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis.

### **4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa a los miembros corporativos que es de felicitar al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, ya que se acaba de graduar de Maestría por lo que se le brinda el reconocimiento con un aplauso y ahora es Magister.

Sigue manifestando el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que si bien es cierto ya la agenda para la participación de las Comisiones esta plasmada en la convocatoria pero si le gustaría que los miembros de la corporación le dieran un espacio de tiempo ya que estará presente la Representante de Naciones Unidas en Honduras Alice Shackelford más o menos alrededor de las once de la mañana que quiere dirigirse a nosotros.

Saluda el Sr. Ramon Exequiel Sierra, en su condición de representante del Patronato de las Colinas y fue elegido como parte de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

Suficientemente discutida la agenda, fue APROBADA por la Corporación Municipal con la inclusión de la participación de la Residente de Naciones Unidas en Honduras Alice Shackelford.

#### **5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, expresa que lo que contiene la Pág. 4, en referencia a la participación del Fondo Cafetero es que se les menciona que hagan llegar a los miembros corporativos la presentación de lo que ha invertido la municipalidad y en que zonas para realizar bien el análisis para una resolución de que zonas se pueden intervenir en el tema de habilitación de caminos carreteros en zonas cafetaleras.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto al fondo Cafetero que una de las cosas mejores que se pueden hacer es hablar directamente con el Director del Fondo Cafetero Nacional porque considera que los encargados o representantes aquí en la zona, no tiene poder de decisiones de lo contrario debemos ver como se resuelven en las zonas cafetaleras la habilitación de tramos carreteros.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que es conocido de los miembros corporativos que la Villa Navideña ya había una cantidad presupuestada para este año por Cien Mil Lempiras (L.100,000.00) y con eso se quedan cortos para decorar ya que los costos se han elevado y el 50% de las luces se han arreglado y algunos accesorios que quedan de años anteriores y si nos ponemos a comparar con otras municipalidades como ser la Alcaldía de Juticalpa invirtió Quinientos Mil Lempiras (L.500.000.00), Jacaleapa Trescientos Veinticinco Mil Lempiras (L.325,000.00) que este es como un Barrio de Danlí y el Paraíso creo invirtió alrededor de Trescientos Mil (L.300,000.00) a Cuatrocientos Mil Lempiras (L.400,000.00) mas o menos y es por ello que se quiere dejar el Parque Centenario que sea una decoración bonita y agradable para los danlidenses.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa que han hecho esfuerzos para arreglar los foquitos de las luces que han quedado de años anteriores y de manera personal soy como el grich no me gusta la navidad, pero es del parecer que si se hace algo que se haga bonito y a veces se peca en decir que algo no sirvió y si se van a ver presupuesto realmente es poco para poder hacer algo bonito y digno ya que si se quiere ver algo atractivo se debe invertir así que con Cien Mil Lempiras (L.100,000.00), en un parque tan grande no se pueden exigir que sea una decoración bonita ya que cuando se aprobó dicha cantidad no se pensó en grande.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto que siendo austeros y claro no estamos para votar el dinero entonces es de ver la identificación de Doscientos Mil Lempiras (L.200,000.00), para que se pueda aprobar. Y aun así estamos debajo de lo que aprueban otras municipalidades para lo que es la villa navideña ya que actualmente se están utilizando las luces viejas y el pueblo espera una Villa Navideña bonita por lo que se somete a aprobación la cantidad de Doscientos Mil Lempiras para la Villa Navideña. - Siendo aprobado por los miembros corporativos. **(Ver Acuerdo Municipal No. 274-2023, del Acta #23-2023).**

La Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, expresa que en su casa tiene diez años de seguir conservando material navideño por lo que considera que la Municipalidad lo que se utiliza en las villas navideñas deben guardarlos en un lugar que se conserven en buen estado.

La Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, expresa que los colores de la Villa Navideña a utilizar sean colores alusivos a la navidad.

La Relacionadora Publica Lic. Brenda Aguilera, expresa que los colores que están utilizando en luces son verdes, amarillos, rojas.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que en la pág. 10, que se está hablando de fábricas de tabaco está recordando por alusión que se había hecho un acuerdo de que Plascencia Tabacos se dio un terreno para una guardería y al parecer ellos a estas alturas no han arrancado con el proyecto y lo que hay que revisar en los acuerdos si era supeditado a Diez años o si era indefinido el apoyo del terreno ya que es para una proyección social.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa al respecto que lo primero será hacer revisiones de los acuerdos municipales o que ellos presenten de la Fábrica de Plascencia Tabacos las ultimas resoluciones que tengan para hacer la respectiva revisión y análisis del mismo y en caso de proceder a una modificación la corporación municipal lo puede hacer de oficio.

La Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, expresa que en la Pág. 15 referente al informe presentado por el Lic. Rudy Chacón Jefe de Desarrollo Comunitario, en el caso del patronato de las Flores en donde la Sra. Diamantina Gonzales como Presidenta de patronato del Barrio Las Flores venció el 4 de noviembre de este año ya que se debe convocar los 15 días con antelación mediante el perifoneo para que se elija en tiempo y forma la nueva Junta Directiva de dicho Barrio, pero le gustaría que el Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo se pronunciara como parte de la Comisión Municipal de Desarrollo Comunitario.

El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, expresa al respecto de lo manifestado por la Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, expresa que la presidenta saliente se quiere reelegir y lo que hacen es reunirse o llamar a la familia para seguir en el cargo y en la Barrio Las Flores hay problemas por el visto bueno que dio la presidenta de patronato actual a la Discoteca Perla Negra y los vecinos no estaban de acuerdo y lo que se quiere es hacer en estos días un documento informativo con el tiempo y conforme a ley para hacer que se elija un nuevo patronato y hacer la convocatoria por medio de radio, televisión y por perifoneo y eso ya se habló con el jefe de Desarrollo Comunitario.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que en la pág. 20, en la resolución de las Máquinas Tragamonedas figura en uno de las solicitudes el nombre del Alcalde Municipal y es mejor que no esté en la participación acerca de la decisión para evitar suspicacia de conflictos de intereses.

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, expresa al respecto de lo manifestado por el Asesor Legal Corporativo que en dichas resoluciones no se están dando por aprobados lo que son permisos de Máquinas Tragamonedas ya que reza la parte resolutive que tanto Justicia Municipal y Control Tributario requieran a los interesados en aperturar permisos de Máquinas Tragamonedas aclaren la cantidad de máquinas que tienen en sus negocios y esperar de estos

departamentos informe final unificado para la decisión de fondo ya sea de aprobación o no.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que de repente se ha satanizado este tema de las Máquinas Tragamonedas y bueno lo que se quiere es que se arregle y este ordenado lo que son los permisos de operación de este rubro y que estén tributando normalmente a esta municipalidad y evitar que sigan sin estar inscritas como permisos de operación en la municipalidad por que se deja de percibir impuestos.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto que en la Pág. 24, habla acerca del trámite que lleva el Abg. Lira de lo que es la Cámara de Comercio entonces le pregunta al Asesor Legal Abg. Roger Alberto Suarez como está el caso.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que ese trámite está supeditado al Parecer Legal N. 07-11-2023, y a un oficio respectivo que se enviara al Instituto de la Propiedad haciendo algunas aclaraciones en base al artículo 46 de la Ley de Propiedad Vigente.

El Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, expresa que en la Pág. 29, en donde está el acuerdo de nombramiento del Auditor Interno Municipal queda sin valor y efecto o no tiene razón de ser porque al parecer renuncio al puesto el Lic. Franklin Ordoñez.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresa al respecto que no se puede anular dicho acuerdo porque fue algo que se discutió y se determinó en sesión de corporación siempre debe quedar plasmado en acta.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que en la Pág. 30 referente al Proyecto de Mejoramiento de Agua Potable en la Colonia José Antonio Urrutia se traspasaron la cantidad de Cien Mil Lempiras (L.100,000.00), y el que ganó la licitación para perforar pozos no tiene operadores técnicos y por lo que se debe buscar una solución ya que debe mandar una renuncia por que si hay otros perforadores que si tiene las máquinas y los operadores, pero hay que analizar bien dicha situación.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresa que la ley de Contratación del Estado en su artículo 58 establece que el procedimiento a seguir es que se podría ya adjudicar al que quedo en segundo lugar en dicha participación de los oferentes.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa al respecto que si el contratista que gano la adjudicación de un proyecto presento garantía del mismo entonces debe cumplir con lo que está establecido y según procedimiento de la Ley de Contratación del Estado.

La Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, expresa que en la Pág. 31 en el acuerdo 261-2023, quisiera se le explicara ese Traspaso de Mas y Menos que dice que es para ampliar el renglón de sueldos Básicos ya que la misma esta como Regidora por Dieta.

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, expresa que según lo que explico contabilidad y presupuesto se dio ese movimiento presupuestario por

la razón de que los regidores por Dieta antes eran tres regidores municipales y actualmente solo quedaron por dieta dos Regidores Municipales Lic. Eddwin Gudiel y Lcda. Digna Zelaya y es por ello que se necesitaba ampliar sueldos básicos para pagar sueldos por planillas.

La Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, expresa al respecto que en la pág. 35 donde está la continuación del Acuerdo N. 266-2023 en el numeral 11 que habla de alquiler de volquetas para desechos sólidos por la Ing. Jenniffer Espino cuando se sabe que dicho contrato es de José Mario Fortín.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto de lo manifestado por la Regidora Calderón, que esos proyectos son otra cosa ya que es del Programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas Padre Andrés Tamayo PPAT, por lo que son con fondos que donaron para recolección de desechos sólidos en el municipio.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa que las encargadas de barrido de calles pudieron observar que estaban metiendo la basura en los tragantes una por la calle donde era continental y otro por el lado del Compadre a lo cual es importante generar en ellos conciencia de que eso lo que provoca son problemas de inundaciones en la ciudad y contaminación.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto a lo mencionado por la Regidora Zeron, que es bueno que se haga nota por escrito para realmente hacer el reclamo formal para evitar tales situaciones que van en perjuicio de la ciudad.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresa que retrocediendo en a Pág. 34, donde inicia el acuerdo municipal 266-2023, en el Proyecto N. 4 que habla del Proyecto de Electrificación dice que está ubicado en el Alto Pino/ Zona del Altiplano y lo correcto es que es de la Zona del Porvenir.

El Regidor Municipal Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, expresa que en la pág. 39, en la parte resolutive hablando con el Abg. Suarez como Asesor Legal Corporativo que en el inciso 2) de la parte resolutive del Acuerdo N. 269-2023, colocarle seguidamente de la palabra ADAGO Y OTROS y colocarle en el inciso B) que la renovación sea mediante contrato de arrendamiento.

¿La Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, tiene una consulta y es si en el tema de la Terminal de Transporte y Mercado Municipal si solo se recibía el proceso de transición del Mercado Municipal?

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto de lo manifestado por la Regidora Municipal Lcda. Zelaya, expresa que se recibe en el proceso de transición todo lo que es a la Terminal de Transporte y Mercado Municipal.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que en el acuerdo municipal quedo establecido que se debe levantar un acta notarial en base a lo que se va a recibir como parte del proceso de transición y ahorita se está a tiempo para hacerlo ya que quizás por la premura se pasó por alto esa parte, pero para dar cumplimiento a dicho acuerdo se debe realizar.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto a lo manifestado por el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, que busque como

asesor legal corporativo el notario para cumplir lo que quedo en el acuerdo municipal y si no afecta que se haga después del día que se fue a recibir dicho proyecto.

El Asesor Lega Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa al respecto que cuando no es protocolizada no importa la fecha y si es extra protocolar será con la fecha antes que se debió realizar el acta notarial pero la trascendencia es la misma.

Suficientemente discutida el acta No. 22/2023, fue APROBADA por la Corporación Municipal, con las enmiendas sugeridas.

## **6.- PARTICIPACION DE COMISIONES:**

### **a) PARTICIPACIÓN DEL PATRONATO PRO MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE OCOBAS.**

Saluda a los miembros de la Corporación Municipal el Sr. Julio Antonio Banegas en su condición de Presidente de Patronato de la Comunidad de Ocobas Zona del Altiplano en compañía de los Sres. María Zavala en su condición de Vocal I y Hermes Uclés en su condición de Vocal II.- Por lo que solicitan permiso o autorización para realizar la Feria Comunal 2023, misma que servirá para recaudar fondos para desarrollar proyectos en nuestra comunidad entre ellos destacando la finalización de nuestro centro comunal de igual manera mejoras en nuestro centro educativo. Dicha feria la pretendemos organizar los días 14 al 24 de diciembre del 2023 esperando recibir una respuesta positiva a dicha petición. ( **Ver Acuerdo Municipal N. 276-2023**).

### **b) PARTICIPACIÓN DE VECINOS DE LA ALDEA DE LAS TRAVESÍAS, EL OLINGO.**

Saludan a los miembros de la Corporación Municipal los Sres. Eduardo Pineda y Nery Sosa que los habitantes queremos apertura de una nueva aldea de Travesías ya que queremos independizarnos como un sector del Caserío la Travesías el cual llevara el nombre Los Laureles por las razones de que hay una quebrada de por medio que para los alumnos es peligroso, la distancia de la escuela, los niños de kinder no pueden ir solos , tenemos el numero de 31 niños como de la población ya que contamos con 32 casas habitadas , es por eso que reunimos los requisitos y queremos desarrollar proyectos para este nuevo caserío es por eso apelan al apoyo del Alcalde y de los regidores municipales.

La Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, expresa al respecto que conoce las Travesías es unidocente por la cantidad de alumnos que son 31 y al pedir un anexo ya no es en la Alcaldía Municipal si no a la Dirección Municipal de Educación ya que ellos irían hacer la inspección y ver si se podría generar una estructura y quedaría débil las Travesías porque no habría más de 50 alumnos ya que es un CEPREB.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa al respecto que lo primero que deben hacer es ir a la Distrital de Educación si cabe la posibilidad de dividir la estructura del centro educativo.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa a lo manifestado anteriormente que los Sres. Eduardo Pineda y Nery Sosa deben abocarse a la Distrital de Educación y después ver la posibilidad en que se puede colaborar como Alcaldía.

La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE. -PRIMERO:** Tener por bien recibida la participación que antecede por parte de los Sres. Eduardo Pineda y Nery Sosa, como representantes de los habitantes de las Travesías El Olingo - **SEGUNDO:** Manifestar a los Sres. Eduardo Pineda y Nery Sosa, como representantes de los habitantes de las Travesías El Olingo que deben de personarse a las Oficina de la Distrital de Educación para ver la posibilidad de lograr una nueva estructura en la zona que quieren el aula escolar exponiendo los motivos plasmados en la solicitud inicial. -**NOTIFIQUESE.**

**c) PARTICIPACIÓN DE LAS SRAS. MARÍA MARTÍNEZ SEVILLA E IDALIA ANTONIA SEVILLA, SOBRE PROBLEMÁTICA DE TERRENO EN LA COLONIA LOS PINOS.**

Presente la Sra. Idalia Antonia Sevilla, mayor de edad y de este domicilio actuando en representación de su hno. ROBERTO OTONIEL CHACON SEVILLA, en la cual solicito que se realice una inspección al terreno del Señor ROBERTO OTONIEL CHACON SEVILLA, identificado con clave Catastral 11-395-56 para determinar si la ubicación física del mismo y según escritura pública siguiendo las colindancias mencionadas, coincide con la ubicación del inmueble en sus mapas catastrales , en vista que el personal de catastro me menciona que la ubicación que ellos tienen no coinciden con lo real y únicamente con el fin de que se pagaran los impuestos, me asignaron una clave catastral sin dibujarla en los mapas catastrales y para querer solucionar la situación me quieren ubicar en un lugar que no es mi terreno. Además, en la ubicación física de mi terreno esta asignada una clave catastral a nombre de Federico Herrera Estrada.-Por lo anteriormente expuesto solicito se realice una inspección en la cual se tomen las coordenadas geográficas y un análisis técnico en el cual se comparen ambas escrituras , la del Sr. Roberto Otoniel Chacón Sevilla y la del Sr. Federico Herrera Estrada y se me entregue un informe técnico explicando la situación y que de esta manera ustedes corroboren que en su planimetría existe un error ya que de conformidad a mi escritura pública N. 37, la cual acompaño , describe calles por las colindancias sur y calle por colindancia este; por lo tanto es un terreno esquinero , del cual mi representado ha estado en posesión quieta y pacífica desde el año dos mil ocho.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa a los presentes si se abocaron al Departamento de Catastro Municipal?

Responde la Sra. Idalia Antonia Sevilla, que se abocaron al Departamento de Catastro Municipal y le pidieron a Erasmo Gonzales que las atendiera y de allí me pasaron con el Sr. Pedro Murillo, y no fuimos atendidas de la mejor manera.

¿El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, expresa al respecto que sería bueno mandar llamar en este momento gente de Catastro Municipal para saber cuál es el problema a este caso concreto?

La Sra. Idalia Antonia Sevilla, manifiesta que en Catastro Municipal le manifestaron que el terreno es del Señor Federico Herrera Estrada y no es así ya que es de la Sra. Idalia Antonia Sevilla.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, manda llamar al Jefe de Catastro Municipal Ing. Gerardo López, Erasmo Gonzales.

Presente El Ing. Gerardo López, jefe de Catastro Municipal y los empleados municipales Pedro Murillo y Erasmo Gonzales.

Seguidamente el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, pregunta al Ing. Gerardo López como está la situación del caso de la Sra. Idalia Antonia Sevilla, ya que al parecer la clave catastral que le pertenece a ella se la dieron a otra persona.

El Ing. Gerardo López, en su condición de jefe de Catastro Municipal manifiesta que no estuvo al tanto de la situación que vienen a presentar en este momento la Sra. Sevilla, porque la atendieron empleados compañeros del departamento, pero haremos la revisión para solucionar el mismo.

Toma la Palabra la Abg. Marizabel Argeñal manifestando ser la Apoderada Legal de la Sra. Idalia Antonia Sevilla que si se apersonaron a la oficina de Catastro Municipal y el empleado municipal de nombre Pedro no las quiso atender ya que la clave que le asignaron al señor Federico Herrera Estrada pertenece a mi representada y ese ya es un problema de catastro municipal.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto por que deben venir hasta corporación municipal cuando hay un departamento que debe dar soluciones como lo es Catastro Municipal en este caso ya que la corporación municipal tiene suficientes problemas así que si no quieren atender? pues díganme o es que están haciendo cosas raras en catastro así que les solicita que por favor al Ing. López como jefe de oficina que atienda el presente caso y se resuelva.

El Empleado Municipal Sr. Erasmo Gonzales saluda a la corporación municipal manifestando que alrededor de eso terrenos hay inconvenientes ya que el lotificador ha dado claves a varias personas y presentan escrituras de Jorge del Pino ya que eso es a instancia judicial que se debe arreglar ya que lo que hacen es la individualización y hacen desmembramientos por lote, pero con escritura general.

La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE. -PRIMERO:** Tener por bien recibida la participación que antecede por parte de las **SRAS. MARÍA MARTÍNEZ SEVILLA E IDALIA ANTONIA SEVILLA.** - **SEGUNDO:** Manifestarles a los Sres. mencionados que se aboquen al Departamento de Catastro Municipal para que se haga el análisis y posible resolución. **-NOTIFIQUESE.**

#### **d) PARTICIPACIÓN DE LA RESIDENTE DE LAS NACIONES UNIDAS EN HONDURAS ALICE SHACKELFORD.**

Saluda a los miembros de la Corporación Municipal Alice Shackelford, residente de Naciones Unidas en Honduras con el propósito de encontrar soluciones en diferentes situaciones que aun enfrenta el municipio de Danlí con el fenómeno migratorio y agradecidos por el apoyo de ustedes a los migrantes en tránsito y eso ha sido un impacto y desafíos muy fuertes y presentes en estos desafíos las organizaciones con ACNUR, UNICEF, OPS, Acción contra el Hambre, Cruz Roja .- Así que nos gustaría discutir como seguir acompañando en este tema de migración y le da gusto saber que se solvento la problemática que se había originado en la Colonia El Zarzal y que en la zona del Pescadero está muy bien el lugar para atender a los migrantes y le gustaría escuchar algunas participaciones.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto que han estado con la mejor intención de apoyar a los migrantes ya que se quisiera un lugar más cómodo y han estado buscando con USAID y al mismo tiempo han hecho negociaciones para facilitar un promotor de migración habían dos posibilidades de un hondureño y un Europeo pero el hondureño no tiene expertis o conocimientos en temas de migración y el Europeo si maneja el tema de migración, por otro lado

no hay respuesta positiva en cuanto a poder tener el terreno que se dio mediante decreto para identificar lugar cómodo de atención a migrantes y bueno en la ciudad hay migrantes en las calles y por otro lado no se ha recibido apoyo de Gobierno Central y bienes nacionales en lo que es el tema de las 30 manzanas que según esta aprobado del terreno de Villa Ahumada y por otro lado esta corporación no tiene identificación de las organizaciones que están apoyando a los migrantes que vienen de distintas nacionalidades.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa que estuvo en la Zona del Pescadero y hay avance en el CAMI ya que el tema migratorio no es que ha bajado si no que están por varios lugares ingresando los migrantes de diferentes nacionalidades y esto es por la situación climática del DARIEN en Panamá, porque no hay paso y es una necesidad darle tramite al decreto de que se le daba al municipio las 30 manzanas y ver así como se construye un macro albergue y por otro lado se llega al final del año y que va a pasar con la amnistía migratoria ya que el primero de enero se empezaría a cobrar la multa o sanción administrativa a los migrantes así como las reformas de la Ley de Migración y Extranjería por parte del Congreso Nacional que está totalmente obsoleta eso es un mal sabor de boca por lo que se debe hacer incidencia una con bienes nacionales agilizar el tema de las 30 manzanas que mediante decreto se dan al municipio de Danlí con la intención de poder tener un mega Albergue y en otro tema es ver la aprobación de la amnistía tributaria.

Expresa la Residente de Naciones Unidas en Honduras Alice Shackelford, que en este momento no tiene respuesta para todo pero si agradece el espacio y bueno dará seguimiento ya que piensa hablar con la presidenta de la Republica y por otro lado hay un equipo de coordinación para esta zona como ACNUR y Acción contra el Hambre y entiende que aquí se trabaja con el CODEM también , tratara de hablar con la Embajadora Laura Dog para el apoyo en dichas temas importantes por resolver , por otro lado como última noticia es que si se sabe que todos serán afectados si no hay extensión de Amnistía Migratoria y como otra opción seria que la Amnistía la haga la Dirección de Migración a lo interno y en ultima opción es que sea mediante un PCM de parte del gobierno de la república si o si para que no se cobre sanción administrativa y claro lo que se quiere es que el Congreso Nacional se active o si no hacemos un plantón pero pacifico. Ahora hay un tema que si necesito la ayuda de la corporación municipal y es que los vendedores ambulantes están apostados dentro del terreno que se ha alquilado para brindar los servicios gratuitos a los migrantes de parte de nuestras organizaciones y entiende que ellos pagan permiso de operación por que han mostrado unos recibos que pagan aquí a la municipalidad ya que lo que se quiere es que se retiren del perímetro, ellos quizás pueden seguir con sus negocios pero no allí por que se confunden como que nosotros cobramos y los servicios son gratuitos.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa a la relacionadora publica llame al juez de Justicia Municipal.

Presente el director de Policía Municipal Sr. Hipólito Mendoza, manifiesta que el Juez de Justicia Municipal no está anda en inspección.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz expresa al Sr. Hipólito Mendoza en su condición de director de Policía que los vendedores ambulantes apostados en el Pescadero deben retirarlos de los perímetros que esta alquilado por las organizaciones en apoyo a los migrantes.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodriguez, manifiesta que al parecer los vendedores ambulantes andan recibo membretado de la Alcaldía en donde si les realizan cobros y no se sabe con autorización de quien.

El Sr. Hipolito Mendoza, en su condición de director de policía municipal que si se ha estado cobrando y si hay facturas y demás, pero se hace el cobro a los vendedores ambulantes como buhoneros.

El Regidor Municipal Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, expresa el agradecimiento y el apoyo de Acción contra el Hambre, Plan de Contingencias y Daniel Romero que ha apoyado bastante y así como a la Residente de Naciones Unidas en Honduras.

La corporación municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere. - **RESUELVE. -PRIMERO:** Tener por bien recibida la participación que antecede por parte de **DE LA RESIDENTE DE LAS NACIONES UNIDAS EN HONDURAS ALICE SHACKELFORD.** - **SEGUNDO:** Manifiestarles el agradecimiento de parte de la Corporación Municipal periodo 2022-2026 por todo el apoyo recibido de las organizaciones que tiene incidencia y representa. -**NOTIFIQUESE.**

**Se suspende la sesión para tomar el almuerzo siendo las 12:20 p.m.**

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, sale a reunión a Kolping.

**Se reanuda la presente sesión siendo las 12:40 p.m.**

#### **7.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

1) Respecto a la solicitud presentada por la Sra. Nora Piedad Zúniga Amaya, solicitando una aportación económica, ya que es una mujer soltera y de escasos recursos económicos y necesita realizarse unos exámenes de tiroides los que son de emergencia por la situación de sus salud - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por la Sra. Nora Piedad Zúniga Amaya; al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su análisis y de ser posible se les pueda colaborar en lo solicitado.- **NOTIFIQUESE.**

2) En relación al Oficio MD-GAF-Oficio-386-2023 emitido por la Lic. Maria Fernanda Saucedo Umazor, Gerente Admiva. Financiera, expresando que en respuesta al Oficio No. 237-2023 SM-Danlí, en donde se le turna la solicitud presentada por el restaurante Un Poco de Todo por la deuda que esta corporación tiene con dicho restaurante.

1) En el Acta No. 7 Acuerdo No. 61-2023 con fecha 11 de abril, aprobaron la cantidad de L. 60,000.00 quedando como coordinador el Lic. Isaac Jiménez y que los trámites se realicen por vía administrativa.

2) En el Acta No. 12 Acuerdo No. 118-2023 con fecha 20 de junio el Regidor solicitó ampliación de L. 29,892.60 en donde la corporación aprobó la ampliación, pero luego remití una nota con fecha 3 de julio en donde expreso que no se puede hacer una ampliación posterior al evento porque estaríamos incumpliendo el artículo 98 inciso 8 de la Ley de Municipalidades y en un futuro podíamos tener reparos por los entes contralores.

3) En Acta No. 4 con fecha 18 de julio dejaron sin lugar y efecto el Acta No. 12 Acuerdo No. 118-2023. Donde aprobaban la ampliación para evitar futuros reparos. Por lo cual, al restaurante se le debe y a otros proveedores debido a que extralimito el presupuesto que estaba asignado, lamentablemente como parte administrativo

no puedo tomar una resolución ya que en el renglón no hay disponibilidad de fondos y no puede salir por otra oficina dicho gasto ya que no correspondería al momento de ser liquidado, aparte ya que existía un renglón específico para dicho evento.

Las soluciones que puedo brindar y que no tenga futuras consecuencias son:

- 1) Que el regidor asuma la responsabilidad de dicha deuda ya que era su responsabilidad el manejo adecuado de los fondos.
- 2) Si el Regidor no quiere asumir la responsabilidad asesorarse con el Asesor Legal Corporativo como pueden realizar ese pago sin incumplir con el artículo 98 inciso 8 de la Ley de Municipalidades que dice que no se pueden adquirir compromisos financieros sino se tiene la disponibilidad financiera, que fue lo que ocurrió en este caso. Cabe mencionar que aún no ha liquidado dicho evento por parte del regidor.

El Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, expresa que no puede asumir responsabilidad por dicha cantidad de dinero ya que fue un evento que administrativamente se buscaría los proveedores.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresa al respecto de que si hay una deuda y somos conscientes lo que hay que hacer es pagar así que considera que la Gerente Administrativa Financiera enreda mucho las cosas ya que cuando un renglón presupuestario se agota entonces se debe hacer mediante cuentas por pagar y se pueden hacer modificaciones presupuestarias.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, expresa que estos del Tribunal Superior de Cuentas la dejaron preocupada que hacer y que no hacer entonces por eso ella trata de respaldarse.

**Seguidamente**, la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere. - **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el documento denominado Clave No. MD-GAF-Oficio.386-2023, remitido por la Gerente Administrativo y Financiero, Licda, María Fernanda Saucedo. -**Segundo:** Instruir al Alcalde Municipal, para que fin de proceder a darle una solución satisfactoria a lo manifestado en el aludido Oficio, se esté a lo establecido en el número tercero del ACUERDO MUNICIPAL No. 118-2023, emitido en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el pasado 20 de junio de 2023, reformado mediante Acuerdo dictado en la Sesión Ordinaria de Corporación celebrada el martes 18 de julio de 2023.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

3) .- En relación a la solicitud presentada por las Sras. Enia Lizetth Moncada y Elia Emilia Montiel, Coordinadora y Secretaria, de la Revocación Carismática Inmaculada Concepción, informando que son administradoras del Centro de Evangelización "Jesús está Vivo" ubicado en la Colonia Las Colinas, junto a la calle de acceso a la Cruz del KRISEBAC, lugar turístico visitado por varios feligreses y visitantes que vienen a la ciudad, actualmente la calle está parcialmente destruida por las constantes lluvias y la falta de reparación, por lo que solicitan la pavimentación de 40 Mts. de acceso a estos dos importantes lugares de evangelización, recreación y salud física y mental. - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por recibida la solicitud presentada por las Sras. Enia Lizetth Moncada y Elia Emilia Montiel, Coordinadora y Secretaria, de la Revocación Carismática Inmaculada Concepción. - **SEGUNDO:** Trasladar la precitada petición de pavimentación de 40 Mts. lineales, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, siendo que el área urbana del municipio le corresponde priorizarla al Alcalde Municipal, para que, en conjunto con el Ing. César Ovidio Mejía, Jefe de UTM/Ingeniería, analicen la solicitud, sobre los costos del Proyecto. -**TERCERO:** Notificarles a los interesados

que el mecanismo de pago a implementar por esta Alcaldía Municipal en los Proyectos de Pavimento, es del 50% del costo de la obra, pagadero en doce (12) meses. - **CUARTO:** Oportunamente certificar la presente resolución al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, y a los interesados para su seguimiento y despacho. - **NOTIFIQUESE.**

4).- En relación a la solicitud presentada por el Sr. Edgar Rigoberto Guzmán Maradiaga, con DNI No. 0703-1989-03167, manifestando que por error involuntario se realizó pago de impuestos (municipales bienes inmuebles), pagando la cantidad de Lps. 9,230.60 correspondiente a la Clave (05-143-01) misma que desconozco quien es la dueña del terreno; siendo lo correcto L. 4,198.68 correspondiente a la Clave (05-140-04), por lo que solicita se realice la corrección pertinente, el reembolso de Lps. 5,032.00 a su favor y a la vez el proceso sea de Ejecución Inmediata ya que se aproxima el cierre del año fiscal. - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por el Sr. Edgar Rigoberto Guzmán Maradiaga, con DNI No. 0703-1989-03167, al Depto. de Control Tributario para que Informen todo lo relacionado con el caso del Sr. Guzmán Maradiaga. - **NOTIFIQUESE.**

5).- Concerniente a la manifestación de agradecimiento por parte del Dr. Fernando Sevilla Rojas y Priscila Aldana de Sevilla, de la Iglesia Adventista, agradeciendo por haber hecho posible que 50 niños de la comunidad de los Quiscamotes hayan tenido acceso a su almuerzo diario durante el presente año, lo cual fue posible con el subsidio de Lps. 5,000.00 mensuales que esa corporación aprobó. Al mismo tiempo informan que han presentado durante todo el año las liquidaciones respectivas de cada uno de los desembolsos, acción que muestra su alto grado de transparencia, es por ello que solicitan se puede mantener el presupuesto para el año 2024 en subsidio, ya que los frutos de su ayuda pueden reflejarse en los niños que reciben ese beneficio. - al respecto la Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por recibida la manifestación de agradecimiento por parte del Dr. Fernando Sevilla Rojas y Priscila Aldana de Sevilla, de la Iglesia Adventista.- **SEGUNDO:** Manifestarle a los interesados que se les tomara en cuenta al momento de aprobar las Subvenciones para el año 2024.- **NOTIFIQUESE.**

6).- Concerniente a la solicitud presentada por el Sr. Santos Victoriano Medina, vecino del Nuevo Coyolar, Jutiapa; solicitando ayuda económica para comprar una placa que se le pondrá a su hijo Juan Carlos Zelaya, quien sufrió un accidente recibiendo un disparo en la pierna izquierda averiando un hueso, la placa tiene un costo de Lps. 16,000.00. -La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por Sr. Santos Victoriano Medina al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su análisis y de ser posible se les pueda colaborar en lo solicitado. - **NOTIFIQUESE.**

7).- Atinente a la solicitud planteada por la Dra. Leslie Paola Dubón Espinoza, representante legal de Eco Residuos de Honduras, S. de R.L. son una Sociedad Mercantil, ejecutando esfuerzos significativos para realizar el adecuado manejo de la gestión de recolección, transporte y disposición final de desechos peligrosos que son generados por los establecimientos de salud con sede en la ciudad de Comayagua, Depto. de Comayagua y ampliando sus servicios en diversos departamentos del territorio nacional, esfuerzo que ha sido acompañado de numerosos propósitos, sobre todo el de concientizar a la población propietaria de dichos establecimientos en la importancia de efectuar un manejo que cumpla con las disposiciones que dictan las Autoridades Sanitarias del País, además es

importante señalar que nuestros colaboradores cuentan con la aprobación de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud quien brinda capacitaciones a fin de mejorar el desempeño de esta empresa dedicada al servicio público y privado de la salud.-Por lo anterior señalado, solicitamos tengan a bien emitirnos comunicación escrita en la que señalen el cobro a pagar para la utilización de la celda de seguridad con que cuente la Alcaldía Municipal y nos informen el costo por peso Kg en lempiras que tiene determinado dicho órgano descentralizado del Estado, esto con el propósito de proceder a solicitar el Permiso de Operación y acompañar todos los requisitos establecidos en la ley; además y para una mejor apreciación peticionan les brinden un espacio de su valioso tiempo a fin de presentar los alcances del proyecto precitado.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por recibida la solicitud planteada por la Dra. Leslie Paola Dubón Espinoza, representante legal de Eco Residuos de Honduras, S. de R.L.- **SEGUNDO:** Instruir al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, para que agende en la próxima sesión ordinaria a realizarse el 19 de diciembre de 2023, en el punto de Participaciones a la Dra. Leslie Paola Dubón Espinoza, representante legal de Eco Residuos de Honduras.- **TERCERO:** Notificar la presente resolución a la Dra. Dubón al Correo electrónico [ecoresiduosdehonduras@yahoo.com](mailto:ecoresiduosdehonduras@yahoo.com) o al teléfono celular 9292-6847.- **NOTIFIQUESE.**

8).- Relativo a la solicitud enviada por el Sr. Oscar Armando Cruz, Presidente de la Junta de Agua y Saneamiento de San Diego, Jamastrán, solicitando apoyo en alimentación del personal que colaborara en una actividad de una Brigada Médica, la que se llevara a cabo los días 11, 12 y 13 de diciembre del presente año, brigada que beneficiara a 13 comunidades que pertenecen a su sector, por lo que solicitan (20 almuerzos) diarios por tres días, siendo un total de 60 almuerzos. - **RESUELVE:** Turnar la solicitud enviada por el Sr. Oscar Armando Cruz, Presidente de la Junta de Agua y Saneamiento de San Diego, Jamastrán, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su análisis y de ser posible se les pueda colaborar en lo solicitado. – **NOTIFIQUESE.**

9).- Atinente al Escrito presentado por los Sres. Rafael Antonio Rojas Palma y Álvaro Yefrin Valladares Ávila, solicitando Exoneración del Pago de Impuesto de la Renta como Transportista por Decreto Legislativo 723-2018 de fecha 13 de agosto del 2018.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Turnar el escrito presentado por los Sres. Rafael Antonio Rojas Palma y Álvaro Yefrin Valladares Ávila, al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y parecer legal.- **NOTIFIQUESE.**

10).- Sobre la solicitud presentada por directivos del Patronato de la Colonia Las Minitas de las Anonas, solicitando un transformador generador de energía para dar inicio al proyecto de electrificación de dicha colonia, ya que actualmente se cuenta con 30 casas habitadas.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por directivos del Patronato de la Colonia Las Minitas de las Anonas, a la Comisión Reguladora de Lotificadoras para que procedan a realizar inspección in situ e informen sobre la legalidad de dicha colonia. – **NOTIFIQUESE.**

11).- Pertenciente a la notificación presentada por la Abg. Korina Alejandra Zavala López, Presidente del Patronato de la Colonia Las Colinas, manifestando que la Junta Directiva, ha elegido al Sr. Ramón Exequiel Sierra, para que integre la Comisión Ciudadana de Transparencia.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Tener por recibida y darse por

enterada de la notificación presentada por la Abg. Korina Alejandra Zavala López, Presidente del Patronato de la Colonia Las Colinas. – **NOTIFIQUESE.**

**12).**- Referente a la nota enviada por la Sra. Dayana Lizzeth Sosa Merlo, solicitando una ayuda económica, en vista de que su abuela Manuela Antonia Rodríguez, se encuentra enferma y le recetaron un medicamento que es bien caro y no cuenta con efectivo para poder comprársela, son personas de escasos recursos económicos. - **RESUELVE:** Turnar la nota enviada por la Sra. Dayana Lizzeth Sosa Merlo, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para su análisis y de ser posible se les pueda colaborar en lo solicitado. – **NOTIFIQUESE.**

**13).**- Referente a la solicitud presentada por el Lic. Ricardo Ávila y Sra. Alba Corea, Presidente y Secretaria de la Junta Directiva del Patronato de la Colonia La Concepción, reportando un problema que tienen los vecinos residentes de la cuarta calle, sector y calle principal de dicha colonia, con referencia al negocio de Recicladora de Metales “Chatarrera”, propiedad del Sr. Cristóbal Canales, el cual está ocasionando daños y perjuicios y los siguientes inconvenientes:

- 1) Mal estacionamiento de furgones a ambos extremos del inmueble utilizado para dicho negocio.
- 2) El ruido ocasionado por las diferentes herramientas utilizadas para el desarme de chatarra, carros, buses etc.
- 3) En dicha cuadra hay personas con discapacidad por lo que el ruido afecta considerablemente.
- 4) Criadero de animales roedores, como ratas que se dispersan por las diferentes casas de los vecinos.
- 5) Perjuicios a los vehículos que transitan por dicho sector, ya que al haber residuos de metal, tornillos y clavos se han visto perjudicados los vehículos con llantas pinchadas periódicamente. -En vista de lo antes expuesto solicitan se les pueda solucionar el problema y que todo se lleve a cabo por el bienestar común y de la manera más responsable tomando como base el respeto entre los residentes de dicha colonia, logrando la armonía y un lugar digno donde habitar.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que esta nota se está turnando a Justicia Municipal y expresa que se está teniendo problemas con dicho departamento por lo que se reunió con el Abg. Castro Herrera como asesor Legal Administrativo consultándoles sobre el personal que esta por contrato y este le manifestó que algunos contratos son a término así como por ejemplo el Juez de Justicia está por contrato, entonces a el se le pagaría sus derechos y quedaría terminada la relación laboral y Castro manifiesta que no es necesario renovar dicho contrato si no se quiere.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa al respecto que respeta la opinión del Colega Abg. Castro ya que su especialidad es la parte laboral pero esta parcialmente en desacuerdo en el aspecto de que si hay contratos a término, pero si bien es cierto hay que ver el tipo de cargo o naturaleza del mismo como en el caso del jefe de Justicia Municipal es cargo de jefatura lo cual se podría pelear en un proceso administrativo permanencia.

El Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, expresa al respecto que tiene entendido que cuando se cancela a un empleado debe finiquitarse a través de la Secretaria de Trabajo para que termine la relación o como hacen las fábricas que lo que hacen es liquidar a sus empleados y dejar un espacio para interrumpir la relación laboral.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que de las labores que por su naturaleza son permanentes como en el caso de jefaturas no es lo mismo que sean contratos a término que ha contratos por servicios de limpieza porque no es jefatura y recomienda tener cuidado en eso.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por el Lic. Ricardo Ávila y Sra. Alba Corea, Presidente y Secretaria de la Junta Directiva del Patronato de la Colonia La Concepción, al Depto. de Justicia Municipal, para que procedan a realizar inspección in situ, e Informe al respecto sobre la posible solución al problema planteado. – **NOTIFIQUESE.**

**14).**-Relativo a la solicitud presentada por el Sr. Jairo Rodríguez, Presidente del Patronato de la Colonia Nueva Esperanza, y respaldada la misma por los vecinos del Sector La Sidra, quienes están solicitando la Pavimentación de la primera calle la que tiene 91.00 Mts. de largo y 8.00 Mts. de ancho.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por recibida la solicitud presentada por el Sr. Jairo Rodríguez, Presidente del Patronato de la Colonia Nueva Esperanza. - **SEGUNDO:** Trasladar la precitada petición de pavimentación, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, siendo que el área urbana del municipio le corresponde priorizarla al Alcalde Municipal, para que, en conjunto con el Ing. César Ovidio Mejía, Jefe de UTM/Ingeniería, analicen la solicitud, sobre los costos del Proyecto. -**TERCERO:** Notificarles a los interesados que el mecanismo de pago a implementar por esta Alcaldía Municipal en los Proyectos de Pavimento, es del 50% del costo de la obra, pagadero en doce (12) meses. - **CUARTO:** Oportunamente certificar la presente resolución al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, y a los interesados para su seguimiento y despacho. - **NOTIFIQUESE.**

**15).**- Relativo a la solicitud planteada por el Lic. José Francisco Robles Renderos, Director Departamental de Educación de El Paraíso, solicitando el traspaso a favor de la Secretaria de Educación, del predio donde están construidas y actualmente funcionan las instalaciones del Instituto El Águila en la comunidad de Bañaderos, ya que estas fueron adquiridas con fondos municipales y actualmente aparecen a nombre de dicha institución.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Turnar la solicitud planteada por el Lic. José Francisco Robles Renderos, Director Departamental de Educación de El Paraíso, al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y parecer legal.- **NOTIFIQUESE.**

**16).**- Respecto al Informe presentado por el Ing. César Ovidio Mejía Murillo, Jefe de Ingeniería/Unidad Técnica Municipal, informando que realizo visita al Mercado Municipal para constatar la inversión realizada en dicho edificio, revalidando que la inversión realizada tiene como monto L. 251,020.00 los cuales fueron invertidos de la siguiente manera:

7 quintos de pintura roja anti corrosiva

7 Galones de tiner

6 cepillos de alambre

50 pliegos de lija para metal No. 80

3,132 pies de aluzinc calibre 26

2,000 tornillos punta broca de 2½ pulgadas

10 láminas transparente de 12 pies

Mano de obra que incluye ligado pintura, montaje y desmontaje de techo. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:**

Tener por presentado Informe por el Ing. César Ovidio Mejía Murillo, Jefe de Ingeniería/Unidad Técnica Municipal y darse por enterados del mismo. – **NOTIFIQUESE.**

17).- Concerniente al escrito presentado por la Sra. Lesly Elizabeth Mendoza Sánchez, portadora del DNI. 0719-1990-00684, con domicilio en San Diego, Jamastrán, solicitando autorización de Permiso para continuar la construcción de una vivienda. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Turnar el escrito presentado por la Sra. Lesly Elizabeth Mendoza Sánchez, al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y parecer legal.- **NOTIFIQUESE.**

**Ingres a sesión la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, siendo las 2: 24 p.m**

**8.- INFORME PRESENTADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL SR. ABRAHAM KAFATI DIAZ.**

**21 de noviembre al 04 de diciembre del año 2023**

- Atención a la ciudadanía del Municipio de Danlí, Urbano y Rural
- Revisión y firma de documentos (permisos para negocio, cementerio, dominios plenos, informes, etc.)
- Sesión ordinaria de Corporación Municipal
- Reunión con personeros de Visión Mundial, UMA y Patronato de Quebrada Larga, asunto.
- Evento en el Salón Municipal, Clausura de Cursos impartidos por Barbería Gudos.
- Cabildo Informativo, asunto: Informe Financiero FESTIMA
- Asistencia a la Inauguración de la Cede del Colegio de Ingenieros Civiles.
- Asistencia al evento sobre protección de violencia infantil, realizados por los CDI de las diferentes Iglesias, en las calles compartidas.
- Desarrollo del II Foro de Cacao y Miel
- Viaje a Tegucigalpa oficinas de la SIT
- Viaje a Santa María, Graduaciones Instituto Santa María
- Graduaciones Universidad Politécnica
- Asistencia a los actos de Inauguración de la Transición de la Terminal de Buses.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que en el tema de los ataúdes que se dan en apoyo a las personas de escasos recursos manifiesta que hay una lista de ataúdes que solicitaron regidores municipales que están pendiente de documentación como ser:

- 1.- Rogelio Ávila 4 ataúdes.
- 2.- Noe Ramírez 6 ataúdes
- 3.- Rosa Romero 7 ataúdes.
- 4.- Kenia Zeron 6 ataúdes.
- 5.- Eddwin Gudiel 1 ataúd.
- 6.- Abraham Kafati 2 ataúdes.

Por lo que es importante responsabilizarnos con obtener la documentación para realizar el pago respectivo a la funeraria.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que tenía un viaje para Colombia que se iban abordar temas de migración, pero no pudo ir por que esta el compromiso de estar en capacitación sobre FOCAL IV en Nacaome porque si no se le entra a ese proyecto no se desembolsan las transferencias ya que están

condicionados si no se firma dicho convenio por lo que estar el 11, 12 y 13 en reunión de trabajo al respecto.

Continua manifestando que no con el ánimo de molestar a nadie, pero le expresa al Regidor Municipal Sr. Rogelio Antonios Ávila Valladares , se tiene problemas porque no has pagado los impuestos municipales y eso está para pagar o en este caso la corporación municipal tendría que suspenderlo como miembro corporativo así de claro.

El Regidor Municipal Sr. Rogelio Antonio Avila Valladares, expresa al respecto a lo expresado por el Alcalde Municipal que ya hablo de ese tema con la Jefa de Control Tributario.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto que la jefa de Control Tributario nada puede solventar ya que de no pagar se puede venir un reparo para toda la corporación municipal si no se acatan las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas por lo que lo mejor sería que se te vaya deduciendo de tu salario por planilla.

El Regidor Municipal Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, expresa al respecto que no ha podido pagar por que le aparecían como 10 propiedades a su nombre y eso no es así y considera que aquí los empleados no nos ven como autoridad porque uno va a oficinas y no nos respetan muchas veces.

El Regidor Municipal Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, expresa al respecto que es necesario que el Regidor Municipal Rogelio Ávila pueda solventar ese problema para el bien de todos los corporativos.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, al respecto en cuanto a la deuda de impuestos del Regidor Ávila, ya días se viene manejando esta situación por lo que se autorizó un arreglo de pago y a esta situación debe de ponerse una fecha de cumplimiento.

El Regidor Municipal Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, expresa que después del 25 de diciembre hará el pago ya que tiene en puertas un proyecto en la cual le dará la oportunidad de pagar los impuestos.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham kafati Diaz, expresa al respecto que es un tema que ya había hablado con Rogelio y no es por molestar a nadie y lo que quiere evitar es suspender y pide disculpa pero debía decirlo.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, le manifiesta al regidor Municipal Sr. Ávila a lo expuesto que le aparecen unas propiedades que no son de el que mande nota por escrito a Catastro Municipal para una explicación oportuna.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto que para el año 2024 frente a la ADAGO frente al cementerio se tiene la idea de hacer una sala de velación municipal con una capilla y otro proyecto es hacer nichos en Cementerio la Sabana para las personas que no tengan dinero como una proyección de la municipalidad a los ciudadanos.

La Regidora Municipal Br. Rosa María Romero, expresa que en otros temas en la zona del Mercado Xalli, hay problemas de basura y podredumbres a lo cual es necesario tomar medidas al respecto para mejorar esa situación.

### **8.1 INFORME PRESENTADO POR EL VICE ALCALDE MUNICIPAL LIC. GERZAN NORTIE HERRERA AVILA.**

Informando que el día 30 de noviembre se trasladó hasta el lugar Granero de Nelo el Edén, de Peña Blanca Cortes, por instrucciones del Sr. Alcalde Municipal, a representarlo a una reunión de trabajo en la presentación del nuevo equipo de comando sur, con la secretaria de educación, secretaria de salud, embajada americana y USAID para ser parte de la nueva planificación de proyectos en honduras.

Se presentó el nuevo equipo de comando sur, y se dio a conocer los proyectos que ejecutaron en diferentes municipios como mejoramiento y construcción de centros de salud, brigadas médicas, mejoramiento de centros educativos y construcción de aulas escolares.

También se les indico a las alcaldías presentes de los municipios presentar los perfiles de proyectos orientados en el área de educación y salud, ya que dichos proyectos son aprobados y ejecutados con fondos de la embajada americana a través del comando sur civil y con la participación y el acompañamiento de contraparte municipal.

## **9.- PRESENTACION DE INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.**

### **1) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING MELVIN MATÍAS BETANCO VARGAS, ZONA DE LA LODOSA.**

**23-11-2023.-** Atención a patronatos y ciudadanos en las oficinas de los Regidores.

**24-11-2023.-** Gira a la zona de Escuapa (Cañón y Malacate ) a supervisar los trabajos de Rehabilitación de carretera con retro excavadora.

**27-11-2023.-** Como Comisión de Ingeniería y UMA se realizó inspección de solicitudes de permiso de terracería.

**29-11-2023.-** Atención a ciudadanos y personas de la tercera edad en las oficinas de los Regidores.

**01-12-2023.-** Reunión Corporativa en la Terminal Municipal para realizar el traspaso de las instalaciones Municipales de la Empresa CELAQUE a la Municipalidad.

**04-12-2023.-** Atención a los ciudadanos y reunión de la Comisión de Ingeniería para conocer la Ejecución de Proyectos a la fecha.

**05- 12-2023.-** Asistir a reunión ordinaria de Corporación Municipal en el Salón Corporativo Municipal.

### **2) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LICDA. DIGNA RUTH ZELAYA MARADIAGA. – ZONA DE AZABACHE.**

**22-11-2023.-** Atención al público.

**23-11-2023.-** Asistir a sesión de Cabildo Abierto Informativo Consultivo de Corporación Municipal, para conocer Ingresos y Egresos en la Cuadrigésima Cuarta Edición del Festival Internacional del Maíz 2023.

**25-11-2023.-** Visita a la comunidad de Pajarillos y Montelimar.

**27-11-2023.-** Atender presidente de Patronato para priorizar proyectos.

**28-11-2023.-** Visitar diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, ya que desde el 20 de septiembre el proyecto de Mobiliario de la comunidad de Pajarillos se ha extraviado y no le han dado seguimiento.

**30-11-2023.-** Asistir a sesión extra ordinaria de Corporación Municipal para analizar el renglón presupuestario donde se les pagara los derechos laborables de la Demanda de la Señora JEENY ALEJANDRA LOPEZ MARTINEZ.

**01-12-2023.-** Asistir a la Transición de la Terminal Municipal.

**02-12-2023.-** Visitar la comunidad de Buena Esperanza, Pueblo Nuevo Azabache.

**04-12-2023.-** Atender en la Oficina de Regidores.- Y visita a los Lavaderos Públicos, Parque lo Nuestro y restos de la escritora Lucila Gamero de Medina en esta ciudad de Anli.

**05-12-2023.-** Asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal en el Salón Corporativo.

### **3) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. ROGELIO ANTONIO AVILA VALLADARES.- ZONA DE JUTIAPA.**

**22-11-2023.-** Gira de trabajo a la zona de Jutiapa.

**23, 24 y 25-11-2023.-** Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.

**30-11-2023.-** Visita de trabajo a las comunidades de Chirinas, Obraje, Jutiapa, zona de Jutiapa.

**05-12-2023.-** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

### **4) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS – ZONA DE EL TABLON.**

**22-11-2023.-** Reunión con la Comisión de Lotificadoras caso de familia Paz Ferrera (compañía de los empleados Municipales Lenin Rodríguez, German Ávila, Diler Cruz, Catastro e Ingeniería).

**23-11-2023.-** Reunión con la Comisión de Lotificadoras Tema a tratar Aside (La Merced, Anonitas y Minitas ).

**24-11 y 27-11-2023.-** Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.

**28-11-2023.-** Gira de trabajo a la zona del Tablón.

**29-11-2023.-** Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.

**30-11-2023.-** Asistir a sesión extra ordinaria.

**01-12-2023.-** Atención al ciudadano. Y reunión en la Terminal de Danli, donde TOMA POSESION LA ALCALDIA MUNICIPAL Regidores y Alcalde.

**04-12-2023.-** Visita a los lavaderos públicos, parque Lo Nuestro cementerio donde posan los restos de la poeta y escritora Lucia Gamero de Medina, acompañada con la Regidora Municipal Digna Ruth Zelaya y la Comisionada Master Aida Lewis.

**05-12-2023.-** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

### **5) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL T.S. KENIA RAQUEL ZERON RODRIGUEZ – ZONA DE VILLA SANTA.**

**22-11-2023.-** Capacitación Red de Mujeres con la Organización Internacional del Trabajo OIT 9.00 a.m. 12.00 m.- Atención a la ciudadanía y patronatos.

**23-11-2023.-** Participación en la presentación del Informe de Veeduría Social a establecimientos de Salud FONAC – 9.00 – 12.00 M.- Facilitadora en Capacitación Migración Nacional Embotelladora La Reina 6.00 am – 8.00 am.- Cabildo Abierto, Informe de FESTIMA 2023.

**24-11-2023.-** Movilización Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer OMM/ RMUPLV 8.00 am – 12.00 m.- Atención a la ciudadanía y patronatos.

**25-11-2023.-** Visita a la zona de Villa Santa, Plancitos, Sabanetas, Las Flores.

**26-11-2023.-** Actividad con las Mujeres Migrantes en el Centro de Atención al Migrante Irregular.

**27-11-2023.-** Participación en el FORO: Únete, invierte para prevenir la Violencia contra las Mujeres y Niños USAID 9.00 am – 12.00 m.- Atención a patronatos y ciudadanos.

**28-11-2023.-** Facilitadora en el Taller Violencia basada en Genero en la Empresa Toledo 9.00 am – 12.00 m. Entrega de Kit de Higiene con la ONG ASONOG en la delegación de Control Interior Migración el Pescadero.- Atención a la ciudadanía y patronatos.

**29-11-2023.-** Coordinadora del FORO: Violencia Política basada en Genero, Salón Municipal 9.00 am – 1.00 pm.- Atención a la ciudadanía patronatos.

**30-11-2023.-** Atención a la ciudadanía y patronatos.- Madrina de Graduación en el Instituto Villa Santa 3.00 pm.

**01-12-2023.-** Participación en la caminata en Protección a los Animales 8.00 am.- Realización de Bodas Civiles salón municipal.-Participación en la conmemoración del Día Mundial de Lucha contra el VIH/ SIDA calles compartidas.

**02-12-2023.-** Reunión Comité ejecutivo de la Mesa Nacional de Incidencia para la Gestión del Riesgo 9.00 – 12-00 m-

**04-12-2023.-** Atención a la ciudadanía y patronatos.- Apoyo al equipo decorador para la Villa Navideña.

**05-12-2023.-** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal en el Salón Ejecutivo Corporación Municipal.

#### **6) INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL, LIC. CARLOS FELIPE CASTILLO SEGURA, ZONA DE SANTA MARIA.**

**21-11-2023.-** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

**22 y 23-11-2023.-** Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.

**24-11-2023.-** Visita a la zona del Maguelar.

**27, 28, 29y 3011-2023.-** Atención al ciudadano y presidentes de patronatos en la oficina de Regidores.

**01-12-2023.-** Visita a la comunidad de Santa María.

**04-12-2023.-** Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.

**05-12-2023.-** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal en el salón Ejecutivo.

#### **7) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA – ZONA DE BAÑADEROS.**

**22 de noviembre del 2023:** Gira a la comunidad de Jutiapa en representación del alcalde para realizar juramentación del CODEL de varias comunidades de la zona y comités de salud mediante el proyecto de Cruz Roja en tema de Gestión de Riesgo.

**23 de noviembre del 2023:** Atención a ciudadanos del municipio de Danlí en oficina.

Apoyo a familia en velatorio.

**24 de noviembre del 2023:** Participación en campaña de sensibilización si me amas me proteges coordinada con los centros de desarrollo integral CDI de la Iglesia evangélica, en representación del alcalde.

Acompañamiento al CODEM en el levantamiento de EDAN colonia Los Robles.

**27 de noviembre del 2023:** Atención a ciudadanos del municipio de Danlí en oficina.

**28 de noviembre del 2023:** Participación en clausuras del CEB Juan Lindo Comunidad de Bañaderos El Águila.

**29 de noviembre del 2023:** Gira a la secretaria de educación Tegucigalpa, con el propósito de dar seguimiento a proyecto para la construcción del Instituto El Águila así dar a conocer en la comunidad de Bañaderos.

**30 de noviembre del 2023:** Participación como padrino de graduación del Instituto el Águila.

**01 de diciembre del 2023:** Participación en transición para la administración de la terminal de Danlí por parte de la alcaldía.

**02 de diciembre del 2023:** Entrega de láminas de zinc en bodega.

**04 de diciembre del 2023:** Atención a patronatos y ciudadanos en oficina.

Participación en apertura de sobres para licitación de proyectos.

**05 de diciembre del 2023:** Participación en reunión ordinaria de corporación.

**8) INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL, BR. ROSA MARIA ROMERO, ZONA DE LAS ANIMAS.**

**22-11-2023.-** Atender al ciudadano en la oficina de Regidores.

**23-11-2023.-** Asistir a reunión de Cabildo Abierto Informativo Consultivo en el salón Municipal tema Informe de Festima 2023.

**24-11-2023.-** Asistir como invitada a la inauguración de la ventanilla de IMPREMA en el Centro Comercial Las Colinas a las 11.00 am.- también invitada a la clausura de la escuela PROHECO en el Higuero Colorado.

**25-11-2023.-** Viaje a la comunidad del Olingo a supervisar proyecto de Agua Potable y Asistir como invitada por parte del grupo Gaytán a la gran apertura de la Estación de Servicio PUMA GAYTAN a las 3.00 pm.

**28-11-2023.-** Gira de trabajo por la zona de las Animas con la Ministra de la SAG.

**29-11-2023.-** Atender al ciudadano en la oficina de Regidores. Y asistir a reunión de Mujeres en el salón Municipal (Foro Violencia Política basada en Género).

**30-11-2023.-** Asistir a la comunidad de Quebrada Larga a la instalación del proyecto de riego. Y a la sesión extra ordinaria de Corporación de emergencia a las 3.00 de la tarde.

**01-12-2023.-** Invitada por la Red de Promotores y Defensores de Derechos Humanos CONADEH, día mundial en respuesta al VIH en Honduras a las 9.00 am en calles compartidas.

**02-12-2023.-** Asistí como invitada Madrina de la clausura Promoción año 2023 a la 1.00 de la tarde en el Centro Comunal de la Merced Chirinas.

**03-12-2023.-** Realizar Boda Civil en la propiedad de Marianela Rodas de Sevilla en el Zarzal Danlí.-

**04-12-2023.-** Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.

**05-12-2023.-** Asistir a reunión ordinaria de Corporación Municipal en el Salón Ejecutivo.

**9) INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL, LIC. EDDWIN OMAR GUDIEL CASTELLANOS, ZONA EL PORVENIR.**

**22/noviembre/ 2023:** Atención a patronatos de la zona en oficina.

**23/ noviembre/2023:** Asistencia a reunión con el FONAC, Veeduría de Educación y Salud.

Cabildo abierto tema Informe de FESTIMA.

**24/ noviembre/ 2023:** Realización de trámites para ejecución de proyectos en las oficinas de contabilidad, tesorería y compras.

**25/ noviembre/2023:** Entrega de ayudas sociales (laminas) en la Comunidad de El Porvenir N,1.

**27/ noviembre/2023:** Participación en eventos de clausura del año escolar 2023.

**28/ noviembre/2023:** Atención a patronatos de la zona en oficina.

**29/noviembre/2023:** Reunión ordinaria de Junta Directiva de Aguas de Danlí.

**30/noviembre/2023:** Reunión extraordinaria de Corporación: Tema Pago de la demanda de la Tesorera Municipal.

**01/ diciembre/2023:** Entrega de ayudas sociales (laminas) a personas afectadas por lluvias.

Retiro de materiales de ferretería para Proyecto de mejoramiento del Centro de Salud de la Comunidad del Porvenir N.1.

Asistencia a los actos de recibimiento del Mercado de la Terminal de Transporte.

**04/diciembre/2023:** Realización de trámites para ejecución de proyectos en las oficinas de Contabilidad, Tesorería y Compras.

**05/diciembre/2023:** Reunión ordinaria de corporación.

#### **10) INFORMES PRESENTADO POR LA TESORERA MUNICIPAL MSC. ALMA VALLADARES NUFIO.**

a) Informando mediante Oficio MD-TES-OFICIO-00300-2023, que el día viernes se elaboró el cheque No. 2487 a favor Jeeny Alejandra López Martínez, por un monto de L. 230,056.96.

Debido a que el vencimiento del plazo de cumplimiento para efectuar el pago correspondiente, es el día viernes 08 de diciembre del 2023 según lo indicado verbalmente por el Jefe de Recursos Humanos y con el fin de evitar retrasos en el trámite judicial, se remite el trámite de pago original al Depto. de Recursos Humanos con copia al Secretario Municipal, para que procedan con el pago y la elaboración de los oficios y notificación pertinente ante el caso.

b) Oficio MD-TES-OFICIO-00292-2023.- Informando que el día viernes 01 de diciembre del 2023 a las 9:07 a.m., se recibió del departamento de Secretaria del Acta No. 12-2023, posteriormente se recibió del Depto. de Contabilidad la orden de pago No. 120553 y expediente No. 32205 a las 10.24 a.m. por un monto de L. 784,538.30 que corresponde al pago en cumplimiento a lo ordenado en el Acta de notificación y requerimiento de pago, emitido por el Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Danlí, en donde se le da cumplimiento a lo ordenado en el auto 20-02-23, en la demanda ordinaria laboral No. 0703-2022-00012 interpuesta por el Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Apoderado Legal de la Msc. Jeeny Alejandra López Martínez por un monto de pago de L. 784,538.30 (adjunta evidencia de los documentos soporte de lo antes mencionado).

En vista de que según la documentación adjunta a la orden de pago, menciona que el vencimiento del plazo de cumplimiento para efectuar el pago es de 05 días después de haber recibido la notificación en la municipalidad de Danlí y con el fin de evitar más retrasos en el trámite judicial, se remite el trámite de pago original al departamento de Recursos Humanos con copia al Secretario Municipal, para que procedan con el pago y la elaboración de los oficios y notificación pertinente ante el caso de la demandante y el Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Danlí, a los 01 días del mes de diciembre del 2023.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, manada a llamar al Jefe de Personal Ing. José David Lira Sosa, para ver como está el caso de la Extesorera Jeeny López.

Presente el Jefe de Recursos Humanos Ing. José David Lira Sosa, manifestando que la Extesorera Municipal MSc. Jeeny Alejandra López Martínez, no retornará a su puesto de trabajo entonces lo que se está haciendo es que se hará el levantamiento del acta respectiva en la secretaria de Trabajo en la cual se le reconocerá sus prestaciones laborales en la cual la misma dejará libre de todo reclamo pasado, presente y futuro a lo cual se informará oportunamente las resultas de dicha audiencia administrativa.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere;  
**RESUELVE:** Tener por presentado el informe que antecede por la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares y al efecto darse por enterados del mismo. -  
**NOTIFIQUESE.**

#### **11) INFORME PRESENTADO POR LA JEFA DE CONTROL TRIBUTARIO MEDIANTE OFICIO N° 0689-2023-CTM-DANLI.**

En base a la Certificación del Punto de Acta n.22 de fecha 21 de Noviembre del año 2023, misma que di acuse de recibido el día 04 de diciembre del año 2023, donde en el numeral Quinto dice así: **Instruir al Alcalde Municipal para que administrativamente, se ajuste al REGLAMENTO DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN, DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y MERCADO MUNICIPAL ANEXO, DE LA CIUDAD, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el dos de abril de 2022 y asimismo para que proceda de inmediato a ordenar al departamento de Control Tributario, a fin de que exija el pago de los permisos de operación de negocios, del impuesto sobre bienes inmuebles, de las tasas por servicios públicos municipales y por arrendamiento de locales municipales y demás que conforme a la Ley, le corresponde cancelar a los transportistas y locatarios de dicha terminal y mercado; pudiendo al efecto si fuera necesario, realizar las tasaciones de oficio para efectuar su cálculo.**

En virtud de lo anterior les manifiesto lo siguiente:

Si bien es cierto el departamento de Control Tributario a realizado cobros del impuesto de bienes inmuebles, permiso de operación, y las tasas por servicios públicos municipales; pero en el caso del arrendamiento de los cubículos, salida de buses, cobro por uso de sanitarios, quien ha sido responsable de realizar estos cobros y de llevar los controles respectivos ha sido el Encargado o Administrador de la terminal de transporte como lo indica sus funciones y actividades básicas establecidas en el Manual de Organizaciones y Funciones de esta institución, esto con el propósito de llevar por parte de la Alcaldía un mejor control en la captación de estos ingresos.

También es importante señalar que antes de que se construyera la nueva Terminal funcionaba de la siguiente manera:

- El Encargado o Administrador de la Terminal junto con su personal asignado realizaba los cobros de los alquileres de cada predio, uso de sanitarios y salida de buses, a través de recibos que eran proporcionados por el departamento de Tesorería, quien les hacían su arqueo diario, y luego se apersonaban a ventanilla del departamento de Control Tributario para emitir su recibo oficial llevando el Encargado o Administrador el control de estos cobros.
- Asimismo, informo que el encargado o administrador de la terminal llevaba una base de datos de los locatarios que se encontraban al día o en mora y en caso de este último ellos mismos realizaban la gestión de cobro.
- Además, me permito informarles que este departamento no ha recibido de mi parte un reglamento de administración y operación, de la terminal de transporte terrestre y mercado municipal.

El propósito de la presente es para que se me aclare; si a partir de la fecha el departamento de control tributario debe de realizar este cobro; ya que ha existido y existe un personal directamente asignado para esta labor.

**Consecutivamente**, la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere. - **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por recibido el informe rendido por la Jefa de Control Tributario, mediante el Oficio Clave No. 0689-2023 – CTM-DANLI. **-Segundo:** Dejar establecido que el cobro de la renta producto de los contratos de arrendamiento de locales municipales, del cobro de la salida de buses y por el uso de sanitarios, dentro de la TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y MERCADO MUNICIPAL ANEXO, localizado en el Barrio El Carmelo, de esta ciudad, le corresponderá a la ADMINISTRACION MUNICIPAL radicada en dicho lugar, a través de su encargado o administrador, quien deberá llevar su control y operación, de conformidad a los componentes establecidos en el REGLAMENTO emitido, debiendo informar diariamente sobre los ingresos obtenidos directamente

a la Tesorería Municipal, con copia al Departamento de Control Tributario Municipal.- **Tercero:** Instruir al Secretario Municipal para que remita una copia del REGLAMENTO DE OPERACIÓN de dicha terminal y mercado a la Jefa de Control Tributario.- **Cuarto:** Firme que sea la presente resolución, certificarla a la Jefatura de Control Tributario y a la Administración de la TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y MERCADO MUNICIPAL ANEXO, LOCALIZADO EN EL BARRIO EL CARMELO, DE ESTA CIUDAD, para que hagan sus anotaciones respectivas al efecto.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

#### **10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.**

1º-) **Parecer No. 01-12-2023.**-En cuanto al Escrito presentado por el abogado **FRANCISCO DAVID ALVARADO AYESTAS,** en su condición de apoderado legal de la (ONGD) denominada **OBRA KOLPING DE HONDURAS (OHK),** a través del cual está solicitando a favor de esa Organización LA EXONERACIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES.- **LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION,** después de hacer una revisión exhaustiva al expediente administrativo levantado por el Departamento de Secretaria Municipal, para llevar un control cronológico de todos los petitorios que la Asociación denominada OBRA KOLPING DE HONDURAS (OHK), realiza a esta Institución Municipal y constatarse al efecto de dicho instructivo administrativo, lo siguiente: **A)** Que la misma, efectivamente es una ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO, (ONGD), con Personalidad Jurídica y Estatutos aprobados por la Secretaria de Gobernación y Justicia, mediante Resolución No. 1374-2013, de fecha 26 de diciembre de 2013 y por lo tanto amparada en la *LEY ESPECIAL DE FOMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO,* (ONGD).- **B)** Que como tal y al tenor del artículo 2 de la precitada Ley, en relación con lo prescrito en el artículo 2, de sus Estatutos, es una entidad de derecho privado, de carácter religioso y SIN ANIMO DE LUCRO.- **C)** Que su petición inicial, de exoneración del pago del impuesto sobre industria, comercio y servicios e impuesto sobre bienes inmuebles, fue planteada por medio de apoderado legal, con fecha 04 de julio de 2022; sin embargo, por falta de subsanación de su parte, para lo completar lo estipulado en el Acuerdo Municipal 435-2014, a la fecha no se le ha resuelto sobre el fondo de su petitorio.- Y, **D)** Que al revisar la documentación incorporada al expediente administrativo, por parte de su actual apoderado legal, en relación con lo requerido a esa Organización, dentro de la Sesión Ordinaria de Corporación, llevada a cabo el (19) de julio del año (2022), únicamente falta que se acredite dentro del aludido expediente, que la Asociación denominada OBRA KOLPING DE HONDURAS (OHK), se encuentra al día en el pago de las tasas por servicios públicos municipales, vinculados a sus actividades y a sus bienes que tiene registrados en este término municipal.- **CONSECUENTEMENTE, ES DEL PARECER,** porque previo a que se resuelva definitivamente sobre lo pedido por la Organización SIN FINES DE LUCRO denominada, OBRA KOLPING DE HONDURAS (OHK), radicada en esta comprensión municipal; se libre atento oficio por medio del Secretario Municipal, a la Jefa del Departamento de Control Tributario Municipal, para que informe a la brevedad, si dicha Asociación, se encuentra al día, en el pago de las tasas municipales, relacionadas a sus bienes y actividades y una vez cumplimentado lo anterior que se devuelvan las actuaciones a esta Asesoría, para la emisión del dictamen o parecer legal definitivo.-**Seguidamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE,** lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **SEGUNDO:** Previo a resolver definitivamente sobre lo pedido por la Organización SIN FINES DE LUCRO denominada, OBRA KOLPING DE HONDURAS (OHK), radicada en esta

comprensión municipal; LIBRAR atento oficio por medio del Secretario Municipal, a la Jefa del Departamento de Control Tributario Municipal, para que informe dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a su recibimiento, si la Asociación denominada, OBRA KOLPING DE HONDURAS (OHK), se encuentra al día, en el pago de las tasas municipales, relacionadas a sus bienes y actividades y una vez cumplimentado lo anterior que se devuelvan las actuaciones a la Asesoría Corporativa, para la emisión del dictamen o parecer legal definitivo .-

**NOTIFIQUESE.**

**2º-) Parecer No. 02-12-2023.-** Relativo al ESCRITO presentado por la abogada JOHANA MELISSA GIRÓN MARTÍNEZ, como apoderada legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ELGA LIMITADA, con Registro Tributario Nacional No. 08019999410656, dentro del cual, solicita a favor de su representada, EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIO Y SERVICIOS PARA EL PERIODO FISCAL 2024.- LA ASESORIA LEGAL DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, después de hacer una revisión profunda al expediente administrativo levantado por el Departamento de Secretaria Municipal, para llevar un control cronológico de todos los petitorios que la aludida Cooperativa viene planteando ante esta Corporación, al efecto dentro del mismo, se puede visualizar, que no aparece la resolución que recayó como consecuencia de la solicitud de exoneración del pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, formulada por la antedicha Profesional del Derecho, para el periodo 2023, sin embargo, dentro de los documentos soporte adjuntados al petitorio de exoneración atinente al periodo 2024, aparece incorporado el PERMISO de operación No. 138692, correspondiente al otorgado por esta Alcaldía a nombre de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELGA LTD, con vencimiento al 31 de diciembre del año 2023, y ante la falta de presentación por parte de la antedicha Organización, de la Certificación donde consta la calificación de estar exonerada del pago del apuntado impuesto sobre volumen de ventas, relativo al precitado año 2023, tal y como lo prevé el numeral primero del ACUERDO MUNICIPAL No. 435-2014; se colige que la multicitada Cooperativa, no cuenta con dicho documento, por lo tanto y en consideración a lo anterior y en vista de que aún no comienza el periodo fiscal 2024, que autorizaría al Departamento de Control Tributario Municipal, para el renovar el permiso de operación a partir del primero de enero de 2024, no procede admitir a trámite su petitorio de exoneración del pago de impuesto sobre industria comercio y servicios, puesto a la vista.- POR LO TANTO, ES DEL PARECER, porque se inadmita a trámite la SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS PARA EL PERIODO 2024, formulada por la abogada JOHANA MELISSA GIRON MARTINEZ, en su condición antes indicada, entre tanto no inicie el periodo fiscal 2024, que será, el que autorice, previo los **trámites** administrativos correspondientes, la emisión de la renovación del PERMISO MUNICIPAL DE OPERACIÓN del año 2024, a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELGA LTD, y del cual se originara el pago de los impuestos y tasas, que le corresponda pagar a esta Alcaldía, en relación a sus bienes y actividades.- **Seguidamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere RESUELVE, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **SEGUNDO:** Inadmitir a trámite la SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS PARA EL PERIODO 2024, formulada por la abogada JOHANA MELISSA GIRON MARTINEZ, en su condición de apoderada legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELGA LTD, entre tanto no inicie el periodo fiscal 2024, que será, el que autorice, previo los **trámites** administrativos correspondientes, la emisión de la renovación del PERMISO MUNICIPAL DE OPERACIÓN del año 2024, a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELGA

LTD, y del cual se originara el pago de los impuestos y tasas, que le corresponda pagar a esta Alcaldía, en relación a sus bienes y actividades .- TERCERO: Tener a la precitada Profesional del Derecho, como apoderada legal de Organización peticionaria, con carnet No. (25213) del Colegio de Abogado de Honduras, con Despacho y lugar para verificarle todo tipo de notificaciones y requerimientos designado en el escrito de iniciaciones y con las facultades a ella otorgadas en la CARTA PODER adjunta.-**NOTIFIQUESE.**

**3º-) Parecer No. 03-12-2023.-** Referente al. Oficio No. 0683-2023-CTM-Danlí, remitido por la Tec. Social Reina Elizabeth Valerio, en su carácter de Jefe del Depto. de Control Tributario; dentro del expediente contentivo de la SOLICITUD DE EXENCION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, **formulada** por el abogado RENE OMAR MUÑOS GERRERO, como apoderado legal de la ASOCIACION FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE OPDF, (FAMA OPDF); informando al efecto que dicha Organización, con tarjeta única identificada bajo RTM-ASOCIACION-23, tiene pagadas las tasas por servicios públicos municipales, hasta el año 2023.- **POR LO TANTO, ESTA ASESORIA LEGAL,** y siendo dicha organización **ES** de carácter privado y SIN FINES DE LUCRO, tal y como lo dispone su PERSONERIA JURIDICA, otorgada mediante Resolución No. 458-2005, por la SECRETARIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA, con fecha dos de mayo del año (2005), **y amparada por ende en** lo dispuesto en el artículo 4, de la Ley Reguladora de Organizaciones Privadas de Desarrollo que se dedican a actividades Financieras , **y en consecuencia,** no sujeta al pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, prescrito en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades vigente, en relación análoga inmediata con lo estipulado en el artículo 109 de su Reglamento.- **ES DEL PARECER,** porque de declare con lugar lo solicitado por el antedicho Profesional del Derecho en su condición antes indicada y al efecto se califique a la denominada ASOCIACION FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE OPDF, (FAMA OPDF), domiciliada en este término municipal, como entidad de carácter privado y sin fines de lucro, como EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, PARA EL PERIODO FISCAL 2023.- **Seguidamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE,** lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede - **SEGUNDO:** Declarar con lugar lo solicitado por el abogado RENE OMAR MUÑOS GERRERO, en su condición antes indicada y al efecto se CALIFICAR a la denominada ASOCIACION FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE OPDF, (FAMA OPDF), domiciliada en este término municipal, en carácter de entidad de índole privado y sin fines de lucro, como EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, PARA EL PERIODO FISCAL 2023, sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos municipales.-**NOTIFIQUESE.**

**4º-) Parecer No. 04-12-2023.-** Concerniente a la incorporación de documentos por parte del abogado JAIRO FERNANDO AGUILERA FLORES, como Presidente de la Junta Directiva de la UNION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ORIENTE LIMITADA, (UNOPROL), dándole seguimiento a su petitorio inicial, contraído a que las organizaciones que ella aglutina, no se les aplique el cobro del impuesto sobre industria comercio y servicios, y consistentes dichos documentos, en los siguientes: A) CERTIFICACION del ACUERDO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, No 1886, extendida por el INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS, el 4 de mayo de 2001, a favor de la COOPERATIVA MIXTA PLANES LIMITADA (COMIXPLANL).- B) CONSTANCIA, extendida con fecha 26 de julio de 2021, por el Registrador Nacional de Cooperativas dependiente del CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP), a favor de la COOPERATIVA MIXTA

PLANES LIMITADA (COMIXPLANL), en el sentido de que la misma, está legalmente inscrita en dicho consejo, bajo el Acuerdo de Personalidad Jurídica No. 766, Tomo 1, Libro VIII, de fecha 12 de octubre de 2016.- C) CERTIFICACION, librada por CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP), a favor de la COOPERATIVA MIXTA PLANES LIMITADA (COMIXPLANL), extendida también el 26 de julio de 2021, donde aparece la conformación de su Junta Directiva y de su Junta de Vigilancia.- D) Copia del Libro de Actas de Asamblea de la UNOPROL, correspondiente al 19 de enero de 2018, del cual en el punto No. 10, se visualiza como uno de los puntos de la agenda, LA INCORPORACION DE NUEVOS SOCIOS, y en las resoluciones emitidas al efecto en dicha reunión, se aprobó ingresar como socios nuevos a EMPRADES y ESMUEJIL.- E) Certificación del Acta de Constitución de la EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES PROSPERIDAD Y DESARROLLO, (EMPRADES), efectuada el 13 de abril de 2011.- F) Constancia de inscripción en el Libro de registro de la Oficina del Sector Social de la Economía, de la precitada EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES PROSPERIDAD Y DESARROLLO, (EMPRADES) y extendida el 24 de agosto de 2011.-G) SOLICITUD DE INSCRIPCION Y REGISTRO DE ACTUALIZACION DE JUNTA DIRECTIVA Y JUNTA FISCALIZADORA, presentada por la UNOPROL, al SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS, SENPRENDE, el 27 de junio de 2023.- H) Certificación de Resolución No. 476-2011, de otorgamiento de PERSONALIDAD JURIDICA de la denominada EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES PROSPERIDAD Y DESARROLLO, (EMPRADES), extendida el (08) de agosto de (2011), por la Secretaria de Estado en los Despachos de Industria y Comercio.- I) Constancia de inscripción en el Libro de registro de personalidad jurídica, extendida por el Director de la Dirección de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y del Sector Social de la Secretaria de Desarrollo Económico, COMO UNA EMPRESA DE ECONOMIA SOCIAL DE PRIMER GRADO, a la EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES UNION Y ESFUERZO DEL JICARITO LIMITADA, (ESMUEJIL) y extendida el 06 de agosto de 2014.- J) Certificación de Resolución No. 414-2014, de otorgamiento de PERSONALIDAD JURIDICA de la denominada EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES UNION Y ESFUERZO DEL JICARITO LIMITADA, (ESMUEJIL), extendida el (18) de junio de (2014), por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.- K) Certificación del Acta de Constitución de la EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES UNION Y ESFUERZO DEL JICARITO LIMITADA, (ESMUEJIL), efectuada el 3 de abril de 2014, y que consta inscrita en la OFICINA DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA, el 07 de agosto de 2014.- LA ASESORIA LEGAL DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, ES DEL PARECER, porque se tenga por completado lo requerido a la Presidencia de la UNOPROL, dentro de la Sesión Ordinaria de Corporación, celebrada el martes (23) de mayo del corriente año (2023), y al efecto que se declare con lugar lo solicitado. por el pre-mencionado Profesional del Derecho en su condición antes relacionada y al efecto se califique a la denominada UNION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ORIENTE LIMITADA, (UNOPROL), de esta comprensión municipal, como entidad de SEGUNDO GRADO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA Y SIN FINES DE LUCRO y por lo tanto no contemplada dentro de los contribuyentes incluidos en el artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS.- Seguidamente la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **SEGUNDO:** Declarar con lugar lo solicitado y al efecto CALIFICAR a la UNION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE ORIENTE LIMITADA, (UNOPROL), y

que aglutina las siguientes asociaciones y denominadas como ARSAGRO, APAO, CECRUSCO, ESMUEJIL, COMIXPLAN, HOMBRES NUEVOS, y EMPRADES, de esta comprensión municipal, como EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, en su condición de entidad de SEGUNDO GRADO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA Y SIN FINES DE LUCRO, amparada en lo prescrito en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Sector Social de la Economía, en relación con lo estipulado en los artículos 47, 48 y 49 inciso (b) del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía y POR LO TANTO no contemplada dentro de los comerciantes sujetos al pago de dicho impuesto e incluidos en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades en vigor y artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos municipales que adeuda a esta Alcaldía Municipal.-  
**NOTIFIQUESE.**

**5º) Informe y Solicitud No. 05-12-2023.- REFERENTE A LA RENOVACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL PARA EL AÑO (2024).**-El suscrito Asesor Legal por llamado de esta Corporación Municipal, por este medio, tiene a bien informar y solicitar lo siguiente: **PRIMERO:** Que mediante ACUERDO MUNICIPAL No. 005-2018, emitido por la Corporación Municipal de Danlí, dentro de la sesión ordinaria de corporación celebrada el tres de enero del año dos mil dieciocho (2018), se declaró con lugar la solicitud de modificación de la modalidad de contratación mediante acuerdo, establecida inicialmente y que desde el año dos mil doce (2012), y que venía rigiendo la relación laboral existente entre el suscrito y esta Alcaldía Municipal, para ser regulada en lo sucesivo a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO LIMITADO, lo que motivo la suscripción inicialmente a mi favor por el anterior Alcalde Ingeniero Don Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, del denominado Contrato de Servicios Profesionales Clave DRH-CONTRATO-2018, No. 00003, con fecha veintidós (22) de enero del año en curso (2018) y subsiguiente para el siguiente año, 2019, el Contrato de Servicios Profesionales Clave DRH-CONTRATO-2019, No. 00001, con fecha, veintiocho (28) diciembre de (2019) y el que correspondió al año 2020, que quedo regulado con Clave DRH-CONTRATO-2020, No. 00001, de fecha, ocho de enero de (2020) y asimismo en base a todos los convenios antes citados, se estipularon los denominados contratos para el año 2021 y los identificados **DRH- CONTRATO-2022, No. 00006, y DRH-CONTRATO-2023, No.00010**, autorizados para los años 2022 y 2023, respectivamente, con los cuales he continuado prestando mis servicios a esta Institución hasta la fecha.-  
**SEGUNDO:** Resulta que dentro del contexto del numeral QUINTO, del precitado contrato de servicios profesionales, CLAVE, DRH-CONTRATO-2023, No. 00010, se constituyó que la duración del mismo seria de DOCE MESES, contados a partir del primero (01) de enero del dos mil veintitrés, (2023), al treinta y uno (31) de diciembre del presente año dos mil veintitrés (2023), y renovado con quince días de anticipación por la Corporación Municipal, razón por la cual y considerando que he venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales y legales encomendadas de conformidad a la cláusula PRIMERA, del multicitado contrato y básicamente en lo conducente a la evacuación de consultas, orientación y asesoramiento en las labores que en materia jurídica atañen a la Corporación hasta la fecha; **POR ESTE ACTO VENGO A SOLICITAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE JUSTIFICA MI LABOR COMO ASESOR LEGAL POR LLAMADO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DANLI.-** Por lo anteriormente expuesto a la Honorable Corporación Municipal pido: Admitir el presente informe y solicitud antes detallada y resolverla de conformidad, autorizando la renovación del contrato de servicios de profesionales para la

Asesoría Legal de la Corporación Municipal por un año más, es decir para el año (2024) y en lo demás observando las mismas condiciones legales estipuladas en el precitado ACUERDO MUNICIPAL No. 005-2018 y Contratos de Servicios Profesionales correspondientes a los años anteriores (2018), (2019), (2020), (2021), (2022) y (2023), previamente relacionados y al efecto autorizar al Alcalde Señor ABRAHAM KAFATI DIAZ, para que proceda oportunamente a la firma del mismo.- **Seguidamente** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el **Informe y Solicitud No. 05-12-2023**, que antecede, formulados por el Asesor Legal Municipal, abogado Roger Alberto Suarez Vega.- **Segundo:** Declarar con lugar la **SOLICITUD DE RENOVACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORIA DE LA CORPORACION MUNICIPAL para el año 2024**, presentada en esta fecha, por el **ASESOR LEGAL POR LLAMADO** de esta Corporación Municipal, Abogado ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.- **3º)** Al efecto decretar la renovación del CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE DANLI, CON EL ABOGADO, ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA, MIEMBRO INSCRITO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS, BAJO NUMERO (05139), Y POR TIEMPO LIMITADO, CONSISTENTE EN DOCE (12) MESES, CONTADOS A PÁRTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA SER RENOVADO POR LO MENOS CON QUINCE (15) DIAS DE ANTICIPACION, Y CONTRAIDO PARA REGULAR LA RELACION LABORAL, QUE SUPEDITA AL PRECITADO ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA, CON ESTE ORGANO MUNICIPAL, DEVENGANDO AL EFECTO UN SUELDO BRUTO DE **VEINTE MIL LEMPIRAS MENSUALES, (LPS, 20,000.00)**, RESULTANDO UN MONTO TOTAL DE **DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS, (LPS. 240,000.00)**, Y DESEMPAÑANDO SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 016-2016, Y QUE SIRVIRAN DE BASE A SU VEZ, PARA CONFIGURAR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS AQUÍ AUTORIZADO, A EFECTO DE QUE EL MULTICITADO, ABOGADO ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA, CONTINUE FUNGUIENDO COMO ASESOR LEGAL POR LLAMADO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.- **4º)** QUE PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE RESOLUCION, MANDA, CONTINUAR REALIZANDO LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS Y EN EL LIBRO DE PUESTOS Y SALARIOS, PARA QUE SE CONSERVEN TRASLADADOS LOS FONDOS ASIGNADOS A LA FICHA QUE CORRESPONDE AL ASESOR LEGAL CORPORATIVO, INTEGRAMENTE EN LA FICHA DE EMPLEADOS DE EMERGENCIA.- **5º)** AUTORIZAR POR ESTE MISMO ACTO, AL ALCALDE MUNICIPAL, Señor **ABRAHAM KAFATI DIAZ**, PARA QUE PROCEDA A TRANSCRIBIR Y AL EFECTO FIRMAR, EL RESPECTIVO CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE DANLI, EN LOS TERMINOS PREINDICADOS EN EL ACAPITE SEGUNDO (2º), QUE ANTECEDE, CON EL ABOGADO **ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA**, DE GENERALES CONOCIDAS Y PORTADOR DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION NUMERO **(0703-1970-00623)**, QUIEN DISFRUTARA DE VACACIONES PROPORCIONALES SEGÚN EL TIEMPO LABORADO, Y DEL PAGO DEL DECIMO TERCER MES DE SALARIO EN CONCEPTO DE AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES DE SALARIO, EN CONCEPTO DE

COMPENSACION SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LA LEY, QUE SUMAN LA CANTIDAD, CONSISTENTE, EN SESENTA Y UN MIL, CIENTO ONCE LEMPIRAS, CON VEINTICINCO CENTAVOS (LPS. 61,111.25), en apego a lo resuelto en la Sesión Ordinaria de Corporación, celebrada el veintiuno (21) de febrero del presente año (2023), a petición del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal; TODO SIN PERJUCIO DE LA RETENCION DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y DE LA CUOTA DEL SEGURO SOCIAL.-  
**6º) Librar copia certificada de la presente resolución al Alcalde Municipal y al Jefe Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal y al Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad, para que hagan las anotaciones y procuren la ejecución de lo ordenado en este mandamiento administrativo.-LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

#### **11.- DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.**

##### **Parecer Número 06-12-2023.**

Vistos los siguientes documentos consistentes en: **a) Informe de Inspección** a los bienes inmuebles cuyo Dominio Pleno se solicitan, dirigidos a esta Corporación por los señores Regidores Municipales que conforman la Comisión de la Vivienda.- **b) Solicitudes de Dominio Pleno** debidamente firmadas por los siguientes peticionarios: **1º) AIDA HERNANDEZ**, en su condición de ocupante de un solar ejidal ubicado en el "**BARRIO LA REFORMA**" de esta ciudad de Danlí; con clave catastral (05-101-04-01).- Y, **2º) JOSE SANTOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, en su condición de poseedor de un lote de terreno urbano, localizado en la **COLONIA BELLA VISTA**, de esta ciudad, e identificado bajo clave catastral No. (08-19-09-99); solicitudes debidamente firmadas por los aludidos peticionarios y dadas con el visto bueno de los Jefes de Catastro e Ingeniería Municipales.- **c) Constancias emitidas al efecto y en forma conjunta por los Jefes de Catastro e Ingeniería y miembros de la Comisión de Vivienda** de esta Honorable Corporación Municipal de Danli.- **d) Documentos Públicos y Privados**, que respaldan la posesión y tenencia de los solares o bienes inmuebles sujetos al presente trámite administrativo de Dominio Pleno y demás documentos accesorios como ser Declaraciones Juradas, copias de su cedula de identidad y solvencia municipal vigente, recibos de pago de impuestos y tasas por servicios municipales correspondientes al año (2023) y croquis de los terrenos levantados por Catastro Municipal y tomando en consideración que los informes y constancias emitidas tanto por la Comisión de Vivienda y por los Departamentos de Catastro e Ingeniería Municipales establecen que los terrenos sujetos a la presente tramitación, no se encuentran ubicados en zona de riesgo y que por tener los documentos en regla concurren en el presente asunto todos los requisitos preestablecidos en los artículos 70 de la Ley de Municipalidades y 69 y 70 de su Reglamento y que por lo tanto recomiendan el otorgamiento del Dominio Pleno solicitado; consecuentemente esta **Asesoría Legal Municipal** previa revisión y análisis de la documentación en cuestión, es del **PARECER**, porque, se proceda al otorgamiento de los preindicados Dominios Plenos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE**: Dar por bien presentado el Parecer No. 06-12-2023 realizado por la Asesoría Legal Corporativa; y aprobar los Dominios Plenos arriba mencionados y descritos a continuación.

Los Suscritos jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan que han practicado investigación y mensura de un solar ubicado dentro del perímetro ejidal, el que se encuentra inscrito bajo el **Asiento No. 01, del Tomo 604**, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre de:

**1) JOSE SANTOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DNI No. 0709-1959-00134**

El Dominio Pleno de un solar ubicado en **Col. Bella Vista**, de esta ciudad, Con Clave Catastral **Zona 08 bloque 19 Predio 09, Anexo 99**, El que Colinda y Mide de la siguiente manera: **AL NORTE**: Con Calle de por medio y Brenda Sandoval Talavera, 14.70 mts; **AL SUR**: Calle de por medio, Soledad Murillo y Elmer Díaz, 17.00 mts; **AL ESTE**: Maria del Carmen Suarez Ochoa, 27.00 mst; **AL OESTE**: Calle de por medio, 25.30 mts.- **Área Total 414.47 Metros Cuadrados**; Cancelara la Cantidad de L.4,662.78(Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Dos Lempiras con 78/100).

**2) AIDA HERNANDEZ, DNI No. 0615-1985-00628.**

El Dominio Pleno de un solar ubicado en **Col. El Triángulo** de esta ciudad, Con Clave Catastral **Zona 05 bloque 121, Predio 03, Anexo 01**, El que Colinda y Mide de la siguiente manera: **AL NORTE**: Wilmer Ayala, 8.28 mts; **AL SUR**: Con calle de por medio y Rafael Marín y calle, 9.80 mts; **AL ESTE**: Zaira Yadira Rodríguez Ortiz, 15.45 mst; **AL OESTE**: José Antonio Sandobal, 15.80 mts.- **Área Total 141.29 Metros Cuadrados**; Cancelara la Cantidad de L.4,768.53(Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Ocho Lempiras con 53/100).

**12. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.**

**ACUERDO N° 274-2023:** Referente a la presentación realizada por la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, solicitando traspaso de Mas y Menos para CREAR renglón presupuestario para la Villa Navideña, por un monto de Doscientos Mil Lempiras Exactos (L.200,000.00).- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **-POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por recibido la solicitud de la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda saucedo, acerca de realizar el traspaso de Mas y Menos para CREAR renglón presupuestario para la Villa Navideña, por un monto de Doscientos Mil Lempiras Exactos (L.200,000.00).- **SEGUNDO:** Aprobar el traspaso de Mas y Menos detallado a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	13-01-000-001-000-54200-15-013-01	Aporte Al Casco Histórico y Turismo	Danlí	200,000.00	
CREAR	12-05-000-008-000-54200-15-013-01	Villa Navideña	Danlí		200,000.00
				<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>

**Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:**

RENGLON	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
Del	13-01-000-001-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro	Danlí	200,000.00	
Al	12-05-000-008-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro	Danlí		200,000.00
				<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>

**EL PRESENTE ACEURDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que para este año necesitamos realizar una Sesión de Cabildo Abierto Informativo- Consultivo para completar los cinco (5) cabildos que establece la Ley de Municipalidades por lo que

se podría realizar primero con los Patronatos de la Zona Urbana acerca de lo que esta Corporación Municipal ha realizado en este año 2023 que podría ser a partir de las 2:00 p.-m de la tarde.- Sometiendo consecuentemente a votación de los miembros corporativos estando de acuerdo a excepción del Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, por la razón que era del parecer de que se hubiesen incluido los patronatos de las zona rural.- Siendo aprobador la realización de Sesión de Cabildo Abierto Informativo Consultivo por Mayoría de Votos.

**ACUERDO No 275-2023:** Atinente a lo que establece el artículo 32 B de la Ley de Municipalidades Vigente en cuanto a que las sesiones de cabildo abierto serán convocadas por el Alcalde, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal; no podrán celebrarse menos de cinco (5) sesiones de cabildo abierto al año. Las sesiones de cabildo abierto podrán celebrarse con una o más comunidades cuando la naturaleza del asunto se circunscribe a su interés exclusivo o densidad demográfica así lo exija. La infracción a la presente disposición dará lugar a la imposición de las sanciones que establece esta ley.-

**CONSIDERANDO 1:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, manifestó su preocupación en cuanto a la observancia de celebración de no menos de cinco (5) sesiones de cabildos abiertos, por lo que mocionó la importancia de convocar a los patronatos esta vez de la Zona Urbana para darles a conocer lo que esta Corporación Municipal ha realizado durante el año 2023, esto para dar acatamiento a lo dispone la Ley de Municipalidades Vigente y su Reglamento en el artículo 32 B en referencia a las sesiones de cabildo abierto.- **CONSIDERANDO 2:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-

**POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA; Por Mayoría De Votos a)**- Tener por bien presentada la manifestación que antecede en el considerando 1, por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz.- **b) Realizar Sesión de Cabildo Abierto Informativo-Consultivo, para el día viernes veintidós (22) de diciembre del presente año 2023, en el Salón Municipal a partir de las 2:00 p.m., para la presentación a los patronatos de la Zona Urbana de lo que ha realizado la Corporación Municipal en este año 2023 y c)** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, Desarrollo Comunitario, Oficina de Regidores Municipales.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

**ACUERDO N° 276-2023:** Referente a la solicitud planteada el presidente de Patronato Pro-mejoramiento de la Comunidad de Ocobas/ Zona del Altiplano Sr, Julio Banegas y del secretario Sr. Carlos Zelaya solicitando permiso o autorización para realizar la Feria Comunal 2023, misma que servirá para recaudar fondos para desarrollar proyectos en nuestra comunidad entre ellos destacando la finalización de nuestro centro comunal de igual manera mejoras en nuestro centro educativo. Dicha feria la pretendemos organizar los días 14 al 24 de diciembre del 2023 esperando recibir una respuesta positiva a dicha petición.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-

**POR LO TANTO:** La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien realizada la petición presentada por el Presidente de Patronato de la Comunidad de Ocobas / Zona del Altiplano Sr, Julio Banegas y del secretario Sr. Carlos Zelaya.- **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, girar instrucciones al Director de Justicia Municipal, Abg. Pablo Cesar López, otorgar el permiso al Patronato de la comunidad de Ocobas / Zona del Altiplano, para la celebración de la Feria Comunal 2023, en la mencionada Comunidad, **sin juegos permitidos por la ley**, misma que se llevara

a cabo a partir del 14 al 24 de diciembre del año en curso 2023.- **TERCERO:** Dejar establecido que en esta ocasión se exonera de pago respectivo a dicha Comunidad porque es primera vez que harán dicha celebración y por la razón que tales fondos son para obras de gran impacto para la comunidad y por ende de este municipio como ser **1.-** Finalización del Centro Comunal.- **2.-** Mejoras del Centro Educativo.- A lo cual el compromiso de los representantes de dicho patronato es informar a esta corporación de las resultas de realización de la feria comunal **Y CUARTO:** Certificar el presente acuerdo al Departamento de Justicia Municipal y al Presidente del patronato Pro-mejoramiento de la Comunidad de Ocobas / Altiplano.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**ACUERDO N° 277-2023:** Concerniente al **Oficio N° 162-2023-UTM/AMD**, remitido por el Ing. **Ovidio Mejía** Jefe de Departamento de Ingeniería / Unidad Técnica Municipal, mediante el cual remite los expedientes de los procesos planificados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de esta municipalidad (PACC) para la contratación por concepto de **mano de obra y suministro de materiales y servicios de mantenimiento de calles en el marco de la emergencia decretada;** para los siguientes proyectos: **(1)-** Proyecto: **“Reparación y Bacheo de Calles de Concreto Hidráulico y Asfáltico”**, ubicado en el casco urbano de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Constructora y Consultora Renacer S de R.L. de C.V.** representada por el Señor: **Ronald Isaac Tinoco Castillo**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 630,155.77(seiscientos treinta mil ciento cincuenta y cinco lempiras con 77/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-001-000-024-47210-15-013-01.- (2)-** Proyecto: **“Pavimentación de Calle”**, ubicado en la colonia Gualiqueme de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Carlos Luis Díaz Ardón**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 590,911.00(quinientos noventa mil novecientos once lempiras exactos)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 14-00-001-000-004-47210-15-013-01.- (3)-** Proyecto: **“Construcción de Cancha Polideportiva”**, ubicado en la colonia Apagüiz Norte de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: **Amalia Del Carmen Fortín García**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 349,774.55(trescientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro lempiras con 55/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 12-02-001-000-001-47210-11-001-01.- (4)-** Proyecto: **“Perforación de Pozo Artesanal”**, ubicado en la comunidad de El Chaparral zona de Bañaderos, de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 42,000.00(cuarenta y dos mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de perforación de pozo** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-06-008-000-002-47110-15-013-01.- (5)-** Proyecto: **“Perforación de Pozo”**, ubicado en la comunidad de El Mapachín Linaca, zona de El Altiplano, de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 200,000.00(doscientos mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de perforación de pozo** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-06-008-000-004-47110-11-011-16.- (6)-** Proyecto: **“Electrificación”**, ubicado en la comunidad de San Antonio Chaparral, zona de Bañaderos de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 249,536.00(doscientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y seis lempiras exactos)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática **N° 11-07-001-000-014-47110-15-013-01.- (7)-** Proyecto: **“Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial No Pavimentada Poblados Rurales”**, ubicado en las comunidades de: El Bordo, La Majada, El Vijado, Apalí, La Lima, Corrales, Las Mangas, Buena Vista, El Cedral #1, La Lodosa, zona de La Lodosa de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **José Mario Fortín Benites**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 200,000.00(doscientos mil lempiras**

**exactos**), por concepto de **alquiler de maquinaria para mantenimiento de calles** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **13-02-002-000-001-23400-15-013-01.-**(8).-Proyecto: **“Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial No Pavimentada Poblados Rurales”**, ubicado en la comunidad de Cieneguita El Maguelar, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **José Mario Fortín Benites**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 240,000.00(doscientos cuarenta mil lempiras exactos)**, por concepto de **alquiler de maquinaria para mantenimiento de calles** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **13-02-002-000-001-23400-15-013-01.-**

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien hecho lo informado al efecto por el Ingeniero Ovidio Mejía como Jefe del departamento de Ingeniería Municipal /Unidad Técnica Municipal por medio del **Oficio N° 162-2023-UTM/AMD.-SEGUNDO:** Siendo que los proyectos antes indicados tienen su respectiva asignación presupuestaria, y hay disponibilidad financiera para asumir los compromisos que su contratación conlleva y porque su adjudicación se efectuó de conformidad a los lineamientos procedimentales preestablecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **TERCERO:** Adjudicar a favor de los contratistas antes detallados y se autorice al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, que proceda a la suscripción o formalización de los respectivos contratos y a la inmediata emisión de su orden de inicio de conformidad a la precitada Ley de Contratación del Estado y a las disposiciones presupuestarias vigentes; de los proyectos por concepto de **mano de obra y suministro de materiales y servicios de mantenimiento de calles en el marco de la emergencia decretada**, de los cuales que se detallan a continuación: **(1).- (1).-** Proyecto: **“Reparación y Bacheo de Calles de Concreto Hidráulico y Asfáltico”**, ubicado en el casco urbano de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual la empresa: **Constructora y Consultora Renacer S de R.L. de C.V.** representada por el Señor: **Ronald Isaac Tinoco Castillo**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 630,155.77(seiscientos treinta mil ciento cincuenta y cinco lempiras con 77/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-001-000-024-47210-15-013-01.-** **(2).-** Proyecto: **“Pavimentación de Calle”**, ubicado en la colonia Gualiqueme de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual el ingeniero: **Carlos Luis Díaz Ardón**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 590,911.00(quinientos noventa mil novecientos once lempiras exactos)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **14-00-001-000-004-47210-15-013-01.-** **(3).-** Proyecto: **“Construcción de Cancha Polideportiva”**, ubicado en la colonia Apagüiz Norte de la ciudad de Danlí, de este municipio de Danlí, para el cual la ingeniera: **Amalia Del Carmen Fortín García**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 349,774.55(trescientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro lempiras con 55/100)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **12-02-001-000-001-47210-11-001-01.-** **(4).-** Proyecto: **“Perforación de Pozo Artesanal”**, ubicado en la comunidad de El Chaparral zona de Bañaderos, de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 42,000.00(cuarenta y dos mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de perforación de pozo** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° **11-06-008-000-002-47110-15-013-01.-** **(5).-** Proyecto: **“Perforación de Pozo”**, ubicado en la comunidad de El Mapachín Linaca, zona de El Altiplano, de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 200,000.00(doscientos mil lempiras exactos)**, por concepto de **servicio de perforación de pozo** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con

estructura programática N° 11-06-008-000-004-47110-11-011-16.-**(6)**.-Proyecto: “**Electrificación**”, ubicado en la comunidad de San Antonio Chaparral, zona de Bañaderos de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **Javier Antonio Estrada González**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 249,536.00(doscientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y seis lempiras exactos)**, por concepto de **mano de obra y suministro de materiales** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 11-07-001-000-014-47110-15-013-01.-**(7)**.-Proyecto: “**Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial No Pavimentada Poblados Rurales**”, ubicado en las comunidades de: El Bordo, La Majada, El Vijado, Apalí, La Lima, Corrales, Las Mangas, Buena Vista, El Cedral #1, La Lodosa, zona de La Lodosa de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **José Mario Fortín Benites**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 200,000.00(doscientos mil lempiras exactos)**, por concepto de **alquiler de maquinaria para mantenimiento de calles** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 13-02-002-000-001-23400-15-013-01.-**(8)**.-Proyecto: “**Mantenimiento Periódico y Rutinario de la Red Vial No Pavimentada Poblados Rurales**”, ubicado en la comunidad de Cieneguita El Maguelar, zona de Santa María de este municipio de Danlí, para el cual el Señor: **José Mario Fortín Benites**, ha presentado la oferta más baja por un monto de **L. 240,000.00(doscientos cuarenta mil lempiras exactos)**, por concepto de **alquiler de maquinaria para mantenimiento de calles** en el proyecto antes mencionado. Dicho proyecto cuenta con estructura programática N° 13-02-002-000-001-23400-15-013-01.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

**ACUERDO N° 278-2023:** En relación a la nota presentada por la Asociación de Bares y Restaurantes, Discotecas y Similares ABARDYS, solicitando la extensión de horarios para los días festivos 24 y 31 de diciembre del presente año ya que siempre hemos tenido una respuesta favorable en años anteriores de dicha solicitud hasta las 5:00 a.m. para los miembros de nuestra asociación ABARDYS que anexo detallo, permiso especial: **1.-** 24 de diciembre 2023 hasta 5:00 a.m. de la mañana del 25 de diciembre 2023.- **2.-** 31 de diciembre 2023 hasta las 5:00 a.m. de la mañana del 1 de enero 2024.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 , numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir , aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición.- **PORTANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentada la solicitud por la Asociación de Bares y Restaurantes, Discotecas y Similares ABARDYS.- **SEGUNDO:** Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir al Director de Justicia Municipal Abg. Pablo Cesar López, autorizar a los propietarios de negocios que están dentro de la Asociación de Bares Restaurantes, Discotecas y Similares (ABARDYS), y otros, extender el horario de cierre de sus negocios **ÚNICAMENTE** los días lunes 24 y 31 de diciembre del 2023, en el siguiente horario especial: **a)** El día domingo 24 de diciembre están autorizados para aperturar sus negocios desde las 8:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. del día lunes 25 de diciembre de 2023, **b)** El día domingo 31 de diciembre 2023 desde las 8:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. del día lunes 01 de enero del 2023.- **c)** Quedando establecido que durante el ejercicio de la actividad autorizada, a los establecimientos públicos de bebidas alcohólicas debidamente autorizadas, no deben tolerar, permitir, que se cometan escándalos o que se provoquen desordenes dentro y fuera de los mismos, en acatamiento a lo que dispone la Ley de Policía y Convivencia Social Vigente y demás acuerdos y ordenanzas emitidas al efecto y **d).**- Certificar el presente acuerdo al Departamento Municipal de Justicia, para su conocimiento y demás efectos legales **.-EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

**ACUERDO N° 279-2023:** Atinente al INFORME PRESENTADO POR LAS REGIDORAS MUNICIPALES P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS Y LICDA. DIGNA RUTH ZELAYA MARADIAGA, JUNTO CON LA MSC. AIDA LEWIS, COMISIONADA MUNICIPAL, en la cual informan que el día lunes 04 de diciembre del año en curso (2023), realizaron un recorrido por los siguientes lugares de

nuestra ciudad: **1.-** Los Lavaderos Públicos. **-2.-** Parque lo Nuestro. **-3.-** Cementerio donde reposan los restos de la Escritora Lucila Gamero de Medina. **-4.-** Cubículos cercanos a la ADAGO, Boulevard La Democracia. -Observamos que en su mayoría prolifera la basura de forma interna y en sus alrededores. -Falta de mantenimiento y coordinación para generar un clima de orden, presentación y en ambiente óptimo para propios y visitantes. Remodelación en sus infraestructuras para evitar el mal uso de los mismos. Vigilancia con personal altamente responsable de lo que estos representan en la historia de Danlí y fuera de ella. Supervisión mensual de parte del Depto. de Cultura Artes y Deportes de los Monumentos Históricos y lo que concierne en nuestra ciudad. Esperando que el siguiente informe genere la atención que los mismos merecen. **-CONSIDERANDO 1:** Que la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya, manifestó de manera verbal la necesidad de la aprobación por parte de los miembros corporativos de tres (3) Quintos de Pintura Mate, un Kit para pintar, Cinco (5) brochas N°5 para darle mantenimiento a lo que es los Lavaderos Públicos y el Parque lo Nuestro. **- CONSIDERANDO 2:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expreso que si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle a la solicitud de la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, en cuanto a realizar el proceso de compra de tres (3) Quintos de Pintura Mate, un Kit para pintar, Cinco (5) brochas N°5, para darle mantenimiento a lo que es los Lavaderos Públicos y el Parque lo Nuestro, a la cual los corporativos expresaron su afirmación en que se haga el proceso mediante el Departamento de Compras y Suministros realizar el proceso encaminado a la compra de materiales para embellecimiento de los Lavaderos Municipales y Parque lo Nuestro. **-CONSIDERANDO 3:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. **-POR TANTO,** la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** a) Tener por bien presentada la solicitud verbal por parte de la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya, establecida en el considerando 1. - b) Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, para que instruya al Departamento de Compras y Suministros a través de su Jefe Lic. Jorge Ayestas, hacer los procesos encaminados a la compra de tres (3) Quintos de Pintura Mate, un Kit para pintar, Cinco (5) brochas N°5 Y c).- Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Compras y Suministros. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

**ACUERDO N° 280-2023:** Referente a lo manifestado por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, a los miembros corporativos de aprobar una modificación presupuestaria por la cantidad de Cien Mil Lempiras (L.100,000.00), orientada para la Celebración de la Cena Navideña de los empleados municipales así como de los miembros corporativos en ocasión a las vísperas de navidad en la cual ese día se comparta también, con cada empleado municipal uvas y manzanas, a lo que los miembros corporativos dieron su visto bueno y aprobación. **- CONSIDERANDO 1:** Que la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, hace la presentación del traspaso de Mas y Menos para CREAR renglón presupuestario para Convivio Navideño Empleados Municipales, por un monto de Cien Mil Lempiras Exactos (L.100,000.00), que será desglosado en la parte resolutive de dicho acuerdo municipal. **-CONSIDERANDO 2.-** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. **-POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA POR UNANIMIDAD; PRIMERO:** Tener por bien presentado la manifestación realizada por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, en cuanto a la aprobación de hacer modificación presupuestaria por la cantidad de Cien Mil Lempiras (L.100,000.00), orientada para la Celebración de la Cena Navideña de los empleados municipales así como de los miembros corporativos en ocasión a

las vísperas de navidad en la cual ese día se comparta también, con cada empleado municipal uvas y manzanas.- **SEGUNDO:** Aprobar el traspaso de Mas y Menos para CREAR renglón presupuestario para Convivio Navideño Empleados Municipales, por un monto de Cien Mil Lempiras Exactos (L.100,000.00) detallado a continuación:

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	11-05-000-013-000-54200-15-013-01	Subvenciones Emergentes	Danlí	100,000.00	
CREAR	12-05-000-022-000-54200-15-013-01	Convivio Navideño Empleados Municipales	Danlí		100,000.00
				<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>

**Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:**

REGLON	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
Del	11-05-000-013-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro	Danlí	100,000.00	
Al	12-05-000-022-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro	Danlí		100,000.00
				<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>

**Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal. **-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

**ACUERDO N. 281-2023:** Referente a la solicitud por parte de la Sra. Francia Yessenia Calderón en su condición de Gerente Propietario Circo Mágico, en la cual pide permiso para instalar Carpa del Circo Mágico en la Aldea de Santa María, Municipio de Danlí; atrás de la barrera a partir del 22 de diciembre del año 2023 hasta el 22 de enero del año 2024, debido a que el patronato ya va de salida y no pudo darme respuesta porque están entrega a la nueva administración en la cual la misma se compromete a cuidar y a mantener limpio durante la estadía esperando una pronta respuesta.-**CONSIDERANDO.**-Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** a) Tener por presentada la solicitud realizada por la Sra. Francia Yessenia Calderón en su condición de Gerente Propietario Circo Mágico.-b) Autorizar al Juez de Justicia Municipal Abg. Pablo López, proceder al otorgamiento del permiso provisional, para la instalación de la Carpa de Circo Mágico, que funcionará en la Comunidad de Santa María /Jamastran a partir del 22 de diciembre del año 2023 hasta el 22 de enero del año 2024, debiéndose cobrar dicho permiso conforme al Plan de Arbitrios Municipal, aprobado para este año 2023 y c) Certificar dicho acuerdo al Departamento de Justicia Municipal y Control Tributario.-**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**ACUERDO N. 282-2023:** Referente a lo expresado por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, en la cual solicita de parte de cada miembro corporativo dejar para sus Plan de Inversión Municipal la unificación de las ayudas sociales para cada Regidor Municipal y Vice Alcalde Municipal siendo un techo por la cantidad de L. 50,000.00 así también como dejar presupuestos para lo que son reparaciones de calles en los poblados rurales de las diferentes zonas de trabajo, en la cual los miembros corporativos dieron su visto bueno.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad

dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por bien presentado la manifestación realizada por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, en cuanto establecer un techo por la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras (L.50,000.00), para ayudas sociales en el Plan de Inversión Municipal establecido en el Presupuesto que será para el año fiscal 2024 en cada zona de trabajo de los Regidores Municipales respectivamente y también el mismo monto que se le deberá otorgar al Vice Alcalde Municipal así como también que cada coordinador de zona deje presupuesto para lo que son reparaciones de calles de tierra en los poblados rurales .- **SEGUNDO:** Aprobar un techo unificado para Ayudas Sociales, por la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras (L.50,000.00), en la que cada Regidor Municipal dejara presupuestado a lo asignado a cada zona de trabajo, en el Plan de Inversión Municipal para lo que será el año fiscal 2024, adicionalmente el Alcalde Municipal asignara al Vice Alcalde Municipal el mismo monto **Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerente Administrativo Financiero y Oficina de Regidores Municipales.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

El Regidor Municipal Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, expresa que presenta la moción urgente de ostentar el cargo de Auditor a la Licenciado LILIAN CHAVEZ, que ha venido fungiendo desde hace muchos años, como Asistente de Auditor porque resulta urgente realizar una serie de diligencias administrativas de cierre del año, vinculadas a dicho cargo y que se le nombre como Auditora por tiempo indefinido y en la misma forma en que se nombró al Secretario Municipal Abogado Daniel Méndez, es decir que la Licenciada Chávez, continúe conservando su cargo administrativo de Asistente de Auditoría, al cesar el cargo de Auditor Interno Municipal.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, manifiesta a lo expresado por el Regidor Municipal Ing. Betanco, que quedaría la Lic. Lilian Chávez de manera funcional por la razón de que no se ha solventado el caso con el exauditor y por las razones que después no se le podría bajar el salario si se le incrementa de acuerdo al que gana el puesto de Auditor a lo que se debería de hacer es que se le de o reconozca una bonificación en base al nivel del salario que esta en la estructura de auditoría municipal.

**ACUERDO N° 283-2023:** Respecto a la Moción Urgente presentada por el suscrito Regidor Municipal MELVIN MATIAS BETANCO, actuando responsablemente y por las razones que se detallan a continuación; **1)** Desde que ocurrió la cancelación del Acuerdo del Ex Auditor, Gustavo Adolfo Duarte Lovo y después de no haber aceptado el nombramiento realizado por esta Corporación a los que se han venido siendo nominados por el Sr. Alcalde, para ejercer ese cargo , a la fecha ya han pasado más de nueve meses sin encontrar la persona que reúna las condiciones que exige el Tribunal Superior de Cuentas .- **2)** Que debido a la importancia y relevancia que le impone la Ley de Municipalidades al Cargo de Auditor Municipal y que es nuestra obligación que se garantice entre otras , actividades que le corresponden a ese cargo , la fiscalización preventiva de las operaciones financieras de la Municipalidad y el normal desenvolvimiento de nuestras funciones, reduciendo en lo más mínimo el peligro de que cometamos en forma involuntaria alguna irregularidad en perjuicio del interés municipal.- **3)** Por lo tanto y ante la falta de aceptación del Auditor Interino nominado recientemente por el Alcalde y por qué el Tribunal Superior de Cuentas no recomienda el nombramiento de un Auditor Interino por más de tres meses y debido a la urgencia en realizar las diligencias de cierre del año, considero que la persona idónea para ocupar ese

cargo , es la Licenciado LILIAN CHAVEZ, que ha venido fungiendo desde hace muchos años, como Asistente de Auditor, y por ello conoce a la perfección todos los procesos y el estado en que se encuentran los asuntos pendientes de resolver en ese Departamento y que reúne además todos los requisitos para el cargo.- 4) En vista de lo expuesto , propongo a manera de moción , que se le nombre como Auditora por tiempo indefinido y en la misma forma en que se nombró al Secretario Municipal Abogado Daniel Méndez, es decir que la Licenciada Chavez, continúe conservando su cargo administrativo de Asistente de Auditoría, al cesar el cargo de Auditor Interno Municipal y además a que se instruya al Alcalde para que en forma funcional y vía rotación de personal se le asigne como asistente para que se ponga al día en los asuntos pendientes de resolver en esa dependencia , lo más pronto posible y que se recomienda para esa labor al empleado municipal Sr. José Melanio Colindres y además que se le dé a dicha empleada , todo el apoyo logístico por la parte administrativa , para que realice en forma eficiente el cumplimiento de sus funciones.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**Posteriormente**, la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere. – **ACUERDA**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecha y debidamente secundada la MOCION planteada por el Regidor Municipal, Ingeniero MELVIN MATIAS BETANCO VARGAS. - **SEGUNDO:** Dejar sin valor y efecto el nombramiento de Auditor Interno Interino recaído en la persona del señor Franklin Geovanny Ordoñez Cruz, en vista de que el mismo, no obstante haber sido nombrado en la Sesión inmediata anterior celebrada con fecha 21 de noviembre del presente 2023 , el mismo no se presentó a tomar el cargo y porque resulta urgente realizar una serie de diligencias administrativas de cierre del año, vinculadas a dicho cargo; al efecto autorizar el Alcalde Municipal, Sr Abraham Kafati Díaz, para que proceda rotar temporalmente del cargo de Asistente de Auditor a la empleada municipal Lilian Chávez, para que ejerza funciones de Auditor Interna Municipal, en forma retroactiva a partir del primero (01) al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, a quien por tal motivo se le asignara una bonificación acorde al ejercicio de dicho cargo, entre tanto se nombra al Auditor Interno Municipal, que definitivamente y de acuerdo a los parámetros que señala para el ejercicio de dicho cargo, el Tribunal Superior de Cuentas a partir del año 2024.- **TERCERO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que por intermedio de la Gerente Administrativa y Financiera se identifiquen los fondos necesarios para asumir el pago de dicha bonificación.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**ACUERDO N° 284-2023:** Referente a la moción presentada por la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros acerca del aumento salarial a partir del mes de enero de 2024, para el Alcalde Municipal consistente en veinte mil lempiras (L.20,000.00) adicionales, asimismo para los Regidores y Vice Alcalde, consistente en diez mil lempiras (L. 10,000.00), adicionales, a sus actuales sueldos y salarios, porque en el ejercicio de sus funciones tanto a lo interno de la Alcaldía atendiendo a los conciudadanos, como para salir a las Zonas a cumplir con las diligencias y acciones encomendadas conforme a sus funciones, tanto personal como en forma Comisión, por parte de los miembros de esta Corporación, en el transcurso del mes, se tienen que afrontar una serie de gastos, que con el actual costo de la vida cada vez resultan más difíciles de sustentar así mismo incluir para los aumentos salariales a los Jefes y Asistentes de Departamento, que oportunamente se identificarán y detallarán sus montos.- Debidamente secundada por la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez.-**Inmediatamente**, la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le , confiere y en

aplicación de los artículos 1, 70, 298, 321 y 324 de la Constitución de la Republica; artículos 1, 12 preámbulo, 12 A, numerales 5, 7 y 8, 25 numeral 11, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades, en relación con los artículos 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 60, inciso (a) de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente en relación con los artículos 1, 7, 47 numeral 1, 103, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.- **Y CONSIDERANDO:** Que después de analizar la propuesta de aumento que se detalla a continuación, y determinar que resulta procedente acceder a lo planteado, porque en el ejercicio de sus funciones tanto a lo interno de la Alcaldía atendiendo a los conciudadanos, como para salir a las Zonas a cumplir con las diligencias y acciones encomendadas conforme a sus funciones, tanto personal como en forma Comisión, por parte de los miembros de esta Corporación, en el transcurso del mes, se tienen que afrontar una seria de gastos, que con el actual costo de la vida cada vez resultan más difíciles de sustentar.- **CONSIDERANDO:** Que a los empleados municipales en general, por los ajustes anuales establecidos por la Comisión de Salario Mínimo, todos los años se les efectúan aumentos en su salario, que se tienen que asumir obligatoriamente con fondos municipales, por lo que a la fecha la mayoría de los Jefes y Asistentes de Departamento, están devengando sueldos equivalentes a los primeros, y que no están acordes con las responsabilidades afines a sus cargos.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración, deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **ACUERDA por Mayoría,** lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecha y aprobada la MOCION planteada por la Regidora Municipal, P. M. Elida María Calderón Matamoros, debidamente Secundada por la Regidora TES Kenia Raquel Zeron Rodríguez. - **Segundo:** Autorizar un aumento salarial a partir del mes de enero de 2024, para el Alcalde Municipal en veinte mil lempiras (L.20,000.00) adicionales, asimismo para los Regidores y Vice Alcalde, consistente en diez mil lempiras (L.10,000.00) adicionales, a sus actuales sueldos y salarios, lo mismo que los Jefes y Asistentes de Departamento, que oportunamente se identificaran y detallaran sus montos; en virtud de lo cual se autoriza por este mismo acto al Alcalde Municipal, Sr. Abraham Kafati Díaz, para que por intermedio de la Gerente Administrativa y Financiera, se identifiquen los fondos necesarios para incorporar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Alcaldía Municipal, a fin de asumir el pago de dicho compromiso.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**ACUERDO N° 285-2023:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. -**ACUERDA:** Aprobar Cuatro (4) solicitudes para aprobación de los Alcaldes Auxiliares, desglosados de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILARES
1	Barrio El Zapotillo	Delmer Josué Núñez Ardon
2	Nuvia Santa María	Cesar Vásquez y Rodrigo Ocdulio Castellanos Talavera
3	El Barro	Kelvin Patricio Martínez Ortiz y Melvin Noel Ártica Mejía
4	San Antonio de Guambuco	Brenis Nahum Calix

**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

El Secretario Municipal Abog. Daniel Humberto Mendez Sevilla, hace del conocimiento que se recibieron Veintidós ( 22 ) solicitudes para aperturas de negocio, los cuales ya fueron revisados y con el visto bueno de la Comisión de Finanzas integrada por los Regidores Municipales Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga y el Ing. Melvin Matías Betanco Vargas y de la Gerente Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Umanzor, cumpliendo estos con todos los requisitos requeridos, por lo que procede a darle lectura por nombre, rubro y ubicación del negocio.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a votación las aperturas de negocios. - Siendo aprobados por unanimidad por la Corporación Municipal, y con la recomendación a la vez de dar de ejecución inmediata solo las solicitudes de negocios comunes y corrientes, exceptuando los rubros que se trate de Gasolineras, Bares, Cantinas o similares, para dar una espera hasta su ratificación del Acta, en la siguiente sesión de corporación municipal.

**ACUERDO No. 286-2023:** - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.-**ACUERDA:** Aprobar veintidos (22) solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Emérito Díaz Euceda	Plásticos	Col. La Esperanza
2	Adán Antonio Mairena Salgado	Transporte Interurbano	Col. Gualiqueme
3	Arnán Jeovany Núñez Sosa	Pulpería	San Marcos Abajo
4	Diana Leticia Quiñonez Fonseca	Venta de celulares y accesorios	Col. Nueva Esperanza
5	Xenia Dinorah Espinal Rodríguez	Clínica de medicina General	Barrio Abajo
6	Illis Arellith Matute Cardenas	Uñas Acrílicas	Barrio Abajo
7	Danilo Javier Centeno Morazán	Venta de celulares y accesorios	Barrio el Carmelo
8	Eduardo Kaffati Geadah/ Espresso Americano	Venta café , bebidas	Col. El Quiquisque
9	Hilda María Rivera Ordoñez	Venta de Plásticos y Abarroteria	Barrio El Centro
10	Guilmer Neptali Rodríguez Matamoros	Servicios Tecnológicos	Barrio Abajo
11	Octavio Enrique González Estrada / Farmacia Regis	Venta de Medicamentos	Barrio Pueblo Nuevo
12	Lenin Adony Iriás Herrera	Abarroteria	Dentro de la terminal
13	Alba Rosa Salgado Licona	Pollos	Cuesta del dorado
14	Banco del País / José Oswaldo Figueroa Zerón	Servicios de Intermediación Financiera	Col. El Zarzal
15	Soraya Yamileth Torres Cáceres	Golosinas	Barrio Pueblo Nuevo
16	Reyna Xiomara Rodríguez Baquedano	Salón de Belleza	Barrio El Carmelo
17	Carlos Daniel Solórzano Amador	Auto-Lote	Col. Villeda Morales
18	Jensy Elizabeth Martínez Banegas	Ropa Nueva	Barrio Pueblo Nuevo calle 8
19	Adán Antonio Mairena Salgado	Mercadito Agente Atlántida Fotocopiadora	Barrio El Carmelo
20	José Santos Quiroz	Perforación de Pozos	Bo. Las Colinas
21	José Santos Quiroz	Venta de Bombas	Bo. Las Colinas
22	Caja Rural ADEGA- 01APA / Mauricio Javier Mercado	Caja Rural	La Pita /Jamastrán

**.- NOTIFIQUESE.**

### **13.- VARIOS:**

El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo segura, manifiesta que es importante que se invite a los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal para juramentarlos en la próxima sesión de corporación municipal.

La Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, expresa que es bueno mandar inmediatamente un oficio ordenando al Departamento de Justicia Municipal que se mande a quitar las cercas de derecho de vía que se originó en varios puntos de la ciudad a consecuencia del masivo ingreso de migrantes que se apostaban en algunos puntos de la ciudad como ser en la carretera panamericana en donde estaba la oficina de migración.

El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, expresa al respecto que sería bueno que una vez que justicia municipal actúe a lo manifestado por la Regidora Zelaya les den ocho (8) días para quitar dichos cercos en vías públicas.

La Regidora Municipal P.M. Elida Maria Calderon Matamoros, expresa que mociona lo que es el aumento salarial a los miembros corporativos en el aspecto de que sean Diez Mil Lempiras (L.10,000.00) adicionales para los Regidores y Vice Alcalde y Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00) adicionales para el Alcalde Municipal porque en el ejercicio de sus funciones tanto a lo interno de la Alcaldía atendiendo a los conciudadanos, como para salir a las Zonas a cumplir con las diligencias y acciones encomendadas conforme a sus funciones, tanto personal como en forma Comisión, por parte de los miembros de esta Corporación, en el transcurso del mes, se tienen que afrontar una seria de gastos, que con el actual costo de la vida cada vez resultan más difíciles de sustentar así mismo incluir para los aumentos salariales a los Jefes y Asistentes de Departamento, que oportunamente se identificarán y detallarán sus montos ya que viene el aumento de gobierno central para los demás empleados municipales.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa a lo mocionado por la Regidora Municipal Br. Calderón que es de analizar cómo estamos financieramente

ya que los empleados municipales también han solicitado que se les aumente en sus salarios y hacer deferencias entre jefes , asistentes y empleados subalternos.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Avila, expresa que si se quiere aumentar los salarios debe ser ahorita en esta sesión nantes de terminar el año y ahora el aumento de gobierno al parecer viene bastante en un 12% a los empleados municipales y miren todas las administraciones anteriores se han aumentado.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que lo que se debe es analizar en la próxima sesión y ver cuánto es o que se puede aumentar a los jefes y asistentes ya que para los demás empleados está establecido el aumento de gobierno central.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa al respecto que estas noticias duran tres días el escándalo y los periodistas me pueden decir del aumento y yo les puedo decir pero yo les doy y les apporto.

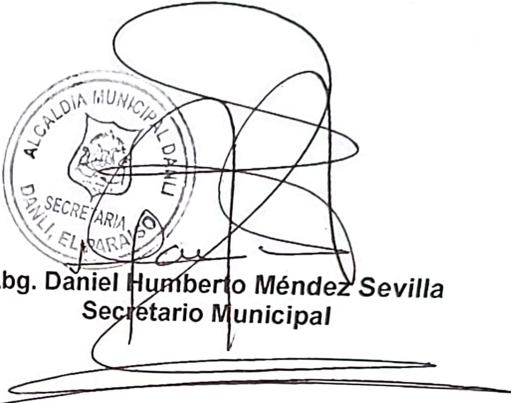
El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, manifiesta que esta Alcaldía Municipal para la categoría que es esta muy baja en cuanto asalarios ya que se debe medir en base a la inflación.

El Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jimenes Morga, expresa que de manera particular no está de acuerdo con el aumento salarial en estos momentos.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz después de discutir el tema del aumento y viendo que lo mociono la Regidora Municipal P.M. Calderón y siendo secundada por la Regidora Municipal Zeron se sometió a votación siendo aprobado por los miembros corporativo a excepción del Regidor Municipal Isaac Jiménez.- Siendo aprobado el aumento salarial por mayoría de votos con el compromiso el Alcalde municipal de hablar con la Gerente administrativa Financiera Licda, María Fernanda Saucedo acerca de los aumentos también de los jefes y asistentes . **(Ver Acuerdo Municipal 284-2023).**

#### **14.-CIERRE DE LA SESION.**

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, Cerró la sesión a las Tres con Treinta y Tres minutos de la tarde **(3:33 p.m.)**.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla  
Secretario Municipal

## **ACTA No. 24-2023**

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día **martes diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), a las Diez con Treinta y Cuatro Minutos (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Ing. Rubén Almendarez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocacion a Dios.
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.-Participación de Comisiones:
  - a) **Participación de la Dra. Leslie Paola Durón Espinoza, representante legal Eco Residuos de Honduras.**
- 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.
- 10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión.

### **1-COMPROBACION DEL QUÓRUM.**

Presente la Corporación Municipal en pleno.

### **2.- APERTURA DE LA SESION.**

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, declaro abierta la Sesión a las 10:34 a.m.

### **3.-INVOCACION A DIOS.**

Oración al Padre Celestial por el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla.

### **4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, manifiesta que la abordo la Presidenta del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD), Jenny Carolina Zelaya, solicitando que se les brinde un espacio en la presente sesión de corporación municipal.

El Abg. Roger Alberto Suarez Vega, en su condición de Asesor Legal Corporativo que en base al derecho de petición se les puede escuchar.

La Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, manifiesta que se debe respetar las participaciones que ya están agendadas en la convocatoria para esta sesión dando cumplimiento al acuerdo corporativo donde deben agendarse en el Departamento de Secretaria Municipal con anticipación.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a aprobación la participación del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD), siendo aprobada por los miembros corporativos.

Suficientemente discutida la agenda, fue APROBADA por la Corporación Municipal con la inclusión de la participación del SITRAMUD.

#### **5.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

El Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, expresa que en la Pag. 2, en donde se habló del presupuesto para la Villa Navideña, es de felicitar al equipo que colaboró en la decoración de la Villa Navideña ya que ha escuchado muy buenos comentarios y disculparse por no haber acompañado el día de la inauguración y sabe que la compañera Kenia Zeron, estuvo colaborando como parte del equipo de apoyo.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto que el día de la inauguración de la Villa Navideña había bastante pueblo danlidense y estaban encantados con dicho evento.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa que las personas disfrutaron del encendido de luces a si mismo de los nacatamales que se compartían por lo que valió la pena y dejo muy buen sabor de boca la Villa Navideña.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que se tiene pensado para el próximo año arreglar y decorar las entradas de la ciudad para que también sea agradable a los ciudadanos.

La Comisionada Municipal MSc. Aida Lewis, manifiesta que el 8 de diciembre fue la feria patronal en Honor a la Virgen Inmaculada Concepción y siempre se espera en la misa solemne la presencia de las autoridades, por lo que sería bueno que para el próximo año manifestar la presencia de los miembros corporativos para dejar los espacios respectivos y bueno estuvo lleno total en la noche de la solemnidad.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que también para el siguiente año se quiere que desde el mes de noviembre empezar a trabajar en lo que es un gran nacimiento y con la villa navideña siempre para seguir innovando.

La Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, expresa que con los materiales que se decoró la villa navideña es necesario que se guarden en un lugar donde estén seguros para evitar volver a comprar o estar haciendo reparaciones.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresa al respecto que como sugerencia sería bueno que dentro del presupuesto se deje aprobado para lo que es la Villa Navideña para no estar haciendo modificaciones presupuestarias.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto que sería bueno quizás ya dejar en el presupuesto para el año fiscal 2024 unos quinientos mil lempiras (L. 500,000.00), para mejor presentación de fin de año a los ciudadanos.

El Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, expresa que en la pág. 5, en el párrafo 6 en donde el vice alcalde menciona proyectos de electrificación, manifiesta que en su zona del Porvenir en la Comunidad del Rosario el año pasado quedo aprobado ampliación y fallo el contratista al faltarle cable y al final no se hizo nada ya que el proyecto no se pagó.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto de lo mencionado por el Regidor Gudiel, que en el tema de los proyectos de electrificación todo lo que está aprobado de ampliaciones no hay problema para su ejecución le manifestó al Ingeniero Anthony Valle de la UTM ahora es lo nuevo que no se podrá ahorita ejecutar.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, les recuerda a los miembros corporativos que antes de aprobar el Plan de Inversión Municipal dejen presupuesto para arreglar calles de tierra ya que en eso es que más se invierte y hay más quejas en ese aspecto como necesidades en las zonas ya que las calles terciarias le competen a la municipalidad y las secundarias al gobierno central pero como no tenemos respuesta ya que anduvo por Santa Rita Santa María y están feas esas calles.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa al respecto que el punto referente a dejar presupuesto para carretera se hace hincapié en que la zona que coordina como Villa Santa es inmensa en comunidades y hay presiones por los patronatos ya que las calles les interesa cuando están intransitables antes no, por ello está apoyando en cosas pequeñas como mejoramiento o reparaciones para tratar de abarcar un poco más en dicha zona.

El Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, expresa que ha caído mal en ingeniería Municipal a raíz de la denuncia sobre el puente que se cayó en el Porvenir ya que considera que al Ing. Ovidio se le ha dado muchas alas hay que estar rogando para la ejecución de proyectos ya que dejó L. 30,000.00 para arreglar carretera en Matazano con gestiones de Don Benito y para no quedar mal se aprobaron 60 horas para arreglar calle de Sartenejas a Zapotillo y no hubo respuesta y se habló con Elida, el hermano de Melvin Betanco y Chema y nada de respuesta.

El Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, al respecto expresa que en este año se tuvo dificultades ya que los proyectos no se ejecutaron con agilidad ya que uno tiene que estar en ingeniería luchando y que más mañana y nada al final.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que se está trabajando en reparación de calles en varias zonas si en la que aún no se ha gestionado es en la zona del Regidor Noe Ramírez que es en Bañaderos que está pendiente.

La Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, manifiesta que en la zona de Azabache en tema de electrificación inicio con la Libertad y las Delicias es ampliación de dichos proyectos y dejó una ampliación por L.300,000.00 para arreglo de calles de tierra ya que como Alcaldía se arregló El Pastal y el Guano.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que la ampliación aprobada por ENEE en temas de Proyectos de Electrificación no hay problema para ejecución ahora si es un proyecto nuevo y que no esté aprobado por la ENEE entonces no se podrá realizar el mismo.

El Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, pregunta que en la Pág. 14 , en el párrafo cuarto que el Alcalde Municipal hablo del problema que se está dando en el Departamento de Justicia Municipal entonces como está la situación con el Juez de Justicia Municipal Abg. Pablo López.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto de lo consultado por el Regidor Gudiel que no sabe si se dieron cuenta pero el Juez de Justicia Municipal junto con el Empleado Municipal Polo Mendoza, cobraron dos mil Lempiras L.2,000.00, por otorgar permisos provisionales a personas que tenían cuarterías para los migrantes y a los que les cobraron dicha cantidad enviaron una carta de denuncia por lo que se instruyó al Abg. Castro y al Jefe de Personal hacer las investigaciones y lo que procedió fue que ambos empleados hicieron una devolución de veintidós mil lempiras (L.22,000.00), de lo que reclamaron los contribuyentes entonces desde el momento que devuelven dinero es por que aceptan su error y delito y uno de ellos está por contrato y se le pagaran sus derechos que es al Abg. Pablo López y Polo Mendoza pues tiene acuerdo municipal lo que se piensa hacer es moverlo y quitarlo de director de la policía Municipal.

Expresan los Regidores Municipales Rosa Romero, Digna Zelaya, Isaac Jiménez, Felipe Castillo, Elida Calderón, Edwin Gudiel , que a lo manifestado por el Alcalde Municipal que se deben tomar correctivos correspondientes.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, al respecto a lo mencionado por el Alcalde que al mover a Polo Mendoza podría ser para que se desempeñe como encargado de la seguridad del Plantel Municipal.

Sigue manifestando el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, que en dicho departamento de Justicia Municipal se robaron un talonario de cartas de venta y lo que hacen es negocio con eso ya que por medio de eso puede pasar hasta ganado robado sin ningún problema y eso es acto de corrupción y al parecer en su numeración es el talonario número 38.

El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, al respecto de lo manifestado por el Alcalde Municipal es del parecer que deben publicar sobre el robo de ese talonario y que tipo de numeración tiene.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que lo que tiene pensado es remover el personal de justicia municipal y cambiarlos a otros puestos.

Manifiesta el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, en el último párrafo de la pág. 17, que ha analizado con el departamento de ingeniería acerca de la sala de velación que será mejor un salón para usos múltiples en donde también se puedan celebrar graduaciones etc.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, en la Pág. 23, referente al tema de la Terminal de Transporte y Mercado Municipal Anexo, que al parecer hay problemas con los transportistas en la cual ellos dijeron que no ban a pagar por salida de buses entonces se les ha manifestado que se pondrá una caseta y parar por medio de viabilidad y transporte en la zona del Arenal y hasta poner prueba de Alcoholemia y que cobre alguien de la municipalidad a dichos transportistas.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresa que la Junta Directiva darían a conocer los puntos que van a pagar o lo que les tocaría habría que ver el que se quedó al final.

El Regidor Municipal Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, al respecto expresa que están esperando reunirse con el Vice Alcalde Municipal Gerzan Herrera para hablar acerca de la mora y de la energía.

La Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, expresa que en la Pág. 22, en referencia al caso de la extesorera que no se supo si vuelve o no porque la sesión extraordinaria que se tuvo solo se habló del pago de sus salarios dejados de percibir.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, manifiesta que en el caso de la extesorera municipal lo primero que se debe hacer es a través de la Secretaría de Trabajo hacer los levantamientos de actas respectivas en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia a su favor y como respaldo de la municipalidad lo debe hacer mediante la secretaría de trabajo ya lo demás fue algo de decisión de la persona si se reintegra o pide a parte de sus salarios dejados de percibir sus prestaciones laborales que fue el caso de la extesorera para ya no retomar el cargo de tesorera municipal.

La Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, expresa que aún no se les ha entregado la pintura que se aprobó para pintar el parque lo nuestro y también fueron a los lavaderos municipales con el Ing. Ovidio Mejía, y sacaron bastante basura de la zona y el problema es que esos lavaderos tienen accesos privados por lo que sería bueno saber quién dio esa autorización y en qué tiempo ya que el propósito es cuidar el patrimonio cultural de Danlí y como Comisión de Cultura , Arte y Deporte los han acompañado los Regidores Municipales Melvin Betanco, Elida Calderon y Comisionada Aida Lewis.

La Regidora Municipal Br. Rosa María Romero, expresa que el día de mañana se va a tener una reunión con Antropología e Historia donde Marianela Sevilla para el problema que tiene la Sra. Evelin Ortiz y Marianela Sevilla.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto que en dicha reunión con Antropología e Historia tomen en cuenta el tema de lavaderos municipales lo del mercado viejo su remodelación.

La Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, expresa que otro tema que se debe poner mano es donde está el monumento de la Escritora Danlidense Lucila Gamero de Medina ya que debe ser un orgullo para Danlí enaltecer y mejorar la parte en donde está ubicada ya que esta descuidada.

El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, expresa que considera que como Comisiones Municipales están pintados ya que si el Alcalde Municipal no se deja ayudar ya que estoy en la Comisión Municipal de Desarrollo Comunitario allí ocupo nada más la lengua para hablar, pero hay otras comisiones que si se necesitaría presupuesto incluirles.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, al respecto que entonces las comisiones municipales se activen para el próximo año como debe ser en las tareas asignadas a cada una.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que en la Pag. 38, en referencia a la moción presentada por el Regidor Betanco acerca de nombrar en Auditoría Interna Municipal a la Lcda. Lilian Chávez, no es posible incrementar salario en vista de que después no es legal bajarle el mismo así que el nombramiento debía ser en funciones mientras se nombre Auditor titular y bueno mientras no se resuelva el caso con el exauditor.

El Abg. Roger Alberto Suarez Vega, en su condición de Asesor Legal Corporativo expresa que al parecer por disposiciones del Tribunal Superior de Cuentas no se puede nombrar interinamente en el puesto por más de 3 meses, lo que se debe buscar una solución inmediata a tal asunto.

El Regidor Municipal Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, expresa que siendo así la Lcda. Lilian Chávez no aceptaría el cargo y sigue en su cargo de asistente de la oficina de Auditoría Interna Municipal.

La regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa al respecto de que siendo un puesto corporativo en la cual se elige por mayoría de votos tanto al secretario, auditor y tesorero por parte de los miembros corporativos entonces si ya no se quería tener al exauditor en su puesto por que debe demandar si es un puesto de confianza que lo elije el pleno de los miembros corporativos acaso que debe tenerse a la fuerza.

El Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa al respecto de lo manifestado por la Regidora Zeron, que es valida la inquietud en cuanto a que los puestos corporativos son de confianza y si se pierde en uno de ellos la persona debe aceptar y no aferrarse antes no había problema, pero de un tiempo para acá la gente se aferra a un puesto por dar un ejemplo si a mi ya no me consideran en algún momento de su confianza no demandaría porque para que estar en un lugar donde ya no lo quieren tener entonces ya es cuestión de ética pero si el código del trabajo es garante al trabajador.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que como se queda en el tema del incremento salarial para los corporativos y para los jefes y asistentes.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa al respecto que en cuanto al incremento salarial considera al haber mejoría en los ingresos municipales será factible el mismo.

El Regidor Municipal Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, expresa que algo cierto que se debe tener presente es el tema de aumentos en la claridad de la disponibilidad de los recursos.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa al respecto que podría ser el aumento general del gobierno a partir de enero por así decirlo, pero con la diferenciación para los jefes, asistentes y encargados como por ejemplo para Anthony Valle, Lenin Rodríguez que tiene una responsabilidad enorme y gana igual que todos, así como el ejemplo de María Luisa que es la Asistente de secretaría.

El Regidor Municipal Ing. Melvin Matías Betanco Vergas, ya en este punto si no hay disponibilidad financiera pide a los corporativos recapacitar.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa de que si e incremento que pueda aprobar el gobierno central es del 7 a 8% entonces que en ese sentido sea aprobado para los corporativos y empleados de planilla o si el gobierno aumenta un 12% entonces sea igual para todos los empleados.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa a lo manifestado por el Alcalde Municipal que aún no se sabe cuanto será el incremento del salario mínimo por parte del gobierno, pero le parece injusto que no haya una

escala salarial cuando hay grados de responsabilidad en muchos empleados municipales.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que es claro que según el Contrato Colectivo prohíbe lo que son salarios selectivos.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresa que fue gerente el periodo pasado en la administración del Exalcalde Mendoza y bueno cada gerente maneja diferentes cosas y bueno ahora como corporativo y lo que se hizo en su momento es cargar esa proyección del incremento de la corporación al libro de sueldos y salarios y no se hubo problema solo el desfase que se dio a raíz de la Pandemia y bueno ahora se ha mejorado sustancialmente los ingresos ya que se había dejado presupuestos anteriores hasta por 154 millones y fracción de lempiras y ahora si incrementa a más de 212 millones y fracción de lempiras eso significa que ha mejorado ingresos y no es justo que no tomen el aumento ya que como miembros corporativos están en todo su derecho.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que sería bueno escuchar al Sindicato y previo a eso vemos creo es lo más correcto.

Suficientemente discutida el acta No. 23/2023, fue APROBADA por la Corporación Municipal.

## **6.- PARTICIPACION DE COMISIONES:**

### **a) PARTICIPACIÓN DE LA DRA. LESLIE PAOLA DUBÓN ESPINOZA, REPRESENTANTE LEGAL ECO RESIDUOS DE HONDURAS.**

Saluda a los miembros de la Corporación Municipal la Dra. Paola Dubon, en su condición de representante legal de la Empresa ECO RESIDUOS DE HONDURAS S. de R.L. son una Sociedad Mercantil, ejecutando esfuerzos significativos para realizar el adecuado manejo de la gestión de recolección, transporte y disposición final de desechos peligrosos que son generados por los establecimientos de salud con sede en la ciudad de Comayagua, Depto. de Comayagua y ampliando sus servicios en diversos departamentos del territorio nacional, esfuerzo que ha sido acompañado de numerosos propósitos, sobre todo el de concientizar a la población propietaria de dichos establecimientos en la importancia de efectuar un manejo que cumpla con las disposiciones que dictan las Autoridades Sanitarias del País, además es importante señalar que nuestros colaboradores cuentan con la aprobación de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud quien brinda capacitaciones a fin de mejorar el desempeño de esta empresa dedicada al servicio público y privado de la salud.

Expresando la Dra. Dubon, que el objetivo es brindar el servicio de recolección de residuos hospitalarios en las clínicas médicas, clínicas dentales, centros de salud, hospitales ya que de acuerdo a la ley de Salud la Alcaldía es responsable que dichos residuos lleguen a un destino final y dar los permisos respectivos ya que somos la única compañía certificada por la Secretaria de Salud ya que lo que se quiere es apertura del permiso de operación y dejar la basura en el lugar apropiado que tenga la Municipalidad.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto de que si se recolecta ciertos días los residuos del hospital y si estuviese bien que tramiten el permiso de operación y manifestarles a las clínicas que tengan aparte lo que son los residuos provenientes de sus oficios por los peligros que implicaría en la salud.

Expresa la Dra. Paola Dubon, que enviara al seno de la Corporación Municipal una carta de entendimiento y solicitud como empresa para apertura del permiso de operación ya que la recolección de dichos desechos sólidos es por salud para todos.

El Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, expresa que con la compañera regidora municipal Kenia Zeron, estuvieron en una reunión con el FONAC y allí explicaban de como funciona la salud en el municipio y manifestaron que los residuos de hospitales y clínicas como ser jeringas, placentas etc deben ir en recipientes diferentes ya que si es importante conocer el manejo correcto para recolección de desechos sólidos.

La Dra. Paola Dubon, expresa que es bueno diseñar un protocolo y así gestionarlos así mismo expresa que tienen pensado que para mediados de febrero estarían comenzando.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa a la Dra. Dubon, que no ve inconveniente en que tramiten su permiso de operación por salud de todos ya que será un beneficio así mismo manifestarle que en la oficina ejecutiva está el Pre-Interventor municipal Diler Cruz para que se ponga en contrato con la alcaldía Municipal de Comayagua y así conocer del funcionamiento de dicha empresa.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentada la participación que antecede por parte de la Dra. Leslie Paola Dubon, en su condición de Representante Legal de ECO DE HONDURAS.- **SEGUNDO:** Manifestarle a la Dra. Dubon, proceder a tramitar su permiso de operación con todos los requisitos de ley para funcionar en el municipio con el objetivo de prestar servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios en las Clínicas, Hospitales, Clínicas dentales etc..**NOTIFIQUESE.**

**b) PARTICIPACION DEL SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DANLI (SITRAMUD).**

Saluda a los miembros de la Corporación la Presidenta del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD), Lcda. Jenny Zelaya para dar a conocer lo siguiente mediante nota escrita:

En base a lo establecido en el segundo Contrato Colectivo en sus cláusulas 1 y 2.- El Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD); con el debido respeto nos dirigimos a ustedes, PARA CONOCER CUAL SERA LA CANTIDAD DEL INCREMENTO SALARIAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES MUNICIPALES A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024, YA QUE A LA FECHA DESCONOCEMOS EL MONTO QUE SE APLICARA.-Aclarando que el salario mínimo del próximo año, no se puede considerar como incremento; ya que es obligación del gobierno central concederlo y por ende a ustedes aplicarlo . POR LO QUE NUESTRA SOLICITUD ES SOBRE EL INCREMENTO SALARIAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.

Continúa manifestando la presidenta de SITRAMUD Lcda. Jenny Zelaya, que este día también está presente el Sr. Mario Rojas, en su condición de representantes de las Confederaciones y Federaciones y secretario Adjunto de la Cut y Fith, al igual que miembros directivos del SITRAMUD y afiliados y la razón es para saber cuál será el incremento de los empleados municipales a partir del año 2024.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa a la consulta de la presidenta del SITRAMUD, esperan del gobierno el aumento del porcentaje al salario mínimo, para realizar el incremento que lo hará la municipalidad con el dinero del pago de los impuestos del contribuyente al que se les aumentará a dichos empleados municipales.

La Presidenta del SITRAMUD, Lcda. Jenny Zelaya , expresa al respecto que piden incremento salarial para los empleados municipales porque desde el año 2014 no reciben incremento salarial y quieren o no debe de darse como es que ustedes si tienen la intención de aumentarse diez mil lempiras (L.10,000.00) para regidores municipales y veinte mil lempiras (L. 20,000.00) para el alcalde municipal eso significa que si hicieron análisis para dicho incremento entonces hay ingresos ya que como masa laboral somos el motor de la municipalidad.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que entonces la petición del SITRAMUD, es impositivo ya que no es el gobierno que les dará el aumento si no que la corporación municipal con el dinero que el pueblo paga sus impuestos y eso es para jefes y subjefes eso sí, analizando en cuanto a que debe haber techo salarial en base al grado de responsabilidad.

La presidenta del SITRAMUD Lcda. Jenny Zelaya, expresa que algunos miembros corporativos en su momento manifestaron que no merecíamos ni 100 lempiras de aumento cuando toda la canasta básica esta caro y tomando en cuenta el costo de la vida así como el caso de Isaac Jiménez que manifestó en no estar de acuerdo en incremento de la corporación y ahora no dice nada.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que como miembros corporativos son electos por el pueblo y estaremos 4 años en esta administración y ustedes son empleados permanentes que seguirán en la municipalidad.

El Sr. Mario Rojas, como parte de la comisión del SITRAMUD, expresa que al parecer desde el año 2014 los empleados de dicha municipalidad no reciben incremento salarial y es necesario tomen en cuenta la antigüedad la responsabilidad de los empleados, parte académica y el índice de inflación que tenemos que es de 5.6 % de impacto.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto que la situación es que para el funcionamiento de esta alcaldía se debe tomar un porcentaje del presupuesto si no es reparable ya que se tiene 61 millones y solo de planilla se pagan 53 millones el resto es para papelería, energía, etc. y no se pueden salir de porcentajes ya establecidos y por otro lado viene le proyecto focal IV y hay que pagar personal que llenen las fichas y el gobierno no nos da dinero para eso ya que estamos manos arriba porque si no cumplimos con el programa Focal las transferencias están condicionadas y si se sabe que hay que ser selectivos en base a responsabilidades de cada empleado así que hablen con la Gerente Administrativo Financiero de esta alcaldía.

La Presidenta del SITRAMUD Lcda. Jenny Zelaya, expresa a lo manifestado por el Alcalde Municipal de hablar con la parte gerencial de esta alcaldía no es factible ya que minimizan la organización y no nos hace caso y están con toda la buena voluntad para salir adelante ya que no es culpa de los trabajadores ni de la organización sindical por situaciones administrativas que se dan ya que tienen personal contratado hasta con cantidades de salarios de veintiséis mil lempiras (L. 26,000.00) y ustedes en su incremento se llevan el 25% de lo que se ha recaudado.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que lo que pasa con el SITRAMUD, es que sus directivos llegan al seno de la corporación municipal con una actitud que no es la adecuada ni correcta.

La Presidenta del SITRAMUD Lcda. Jenny Zelaya, expresa que al no tener respuesta favorable se tomaran otras medidas o se buscaran otras instancias ya que no queda de otra al no querer ponerse de acuerdo con la organización sindical.

Se suspende sesión para tomar el almuerzo siendo las 12:49 del mediodía.

Se reanuda la sesión siendo las 1:15 p.m

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, manifiesta que le pareció una falta de respeto la actitud del sindicato con la autoridad municipal, no le gusto la postura de que solo ellos trabajan ya que quien hace que se mueva la municipalidad es la corporación municipal y considera no se les está violentando nada, ya que se les cumple con su salario al día, bono educativo, ya que a los empleados año con año reciben aumento de salario váyase al hospital el salario es casi nueve mil lempiras y aquí en la municipalidad es un privilegio con un incremento que casi llegan a diecisiete mil lempiras , es así que asidero legal si se toman la alcaldía municipal no tienen, por lo que se denunciaría a la fiscalía ya que lo que han venido es a chantajear la corporación municipal.

El Abg. Roger Alberto Suarez Vega, en su condición de Asesor Legal Corporativo expreso que de acuerdo a lo manifestado por el Vice Alcalde Municipal y por otro lado se ha manifestado que a las participaciones es mejor solo escuchar porque a veces se torna el ambiente un tanto agresivo y es mejor deliberar después ya que esta institución se rige por la ley de procedimiento administrativo y deben hacerse por escrito las peticiones ya que no es juzgado de paz en la cual muchas veces vienen a ofender las participaciones de comisiones no pueden venir a sombreriar la autoridad y a faltar el respeto por otro lado en cuanto al incremento aprobado siempre se debe tener en cuenta los recursos para que haya un balance.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresa que podrían ver el incremento de dos mil lempiras (L.2,000.00) para jefes y mil lempiras (L.1,000.00) para asistentes de departamentos por acuerdo.

El Alcalde Municipal manifiesta que podría ser para los Jefes el aumento mas el que apruebe el gobierno central para mantener la escala salarial por responsabilidad de dos mil Lempiras L. 2,000.00 para Jefes de Departamento y Mil Lempiras L. 1,000.00 Asistentes de Departamentos por acuerdos municipales, el cual lo somete a aprobación así como el incremento de los miembros corporativos .- Siendo aprobado por Mayoría de votos en la cual e Regidor Municipal Isaac Jiménez manifiesta no estar de acuerdo en el incremento.- Ver Acuerdo N. 287-2023-

Vista la NOTA enviada por la Licda. Jenny Carolina Zelaya, en su condición de Secretaria General del SITRAMUD, solicitando INCREMENTO SALARIAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES MUNICIPALES, argumentado que el salario mínimo del próximo año, no se puede considerar como un incremento, porque es obligación del gobierno concederlo y de esta Institución ejecutarlo.- Y **CONSIDERANDO:** Que no es acertado lo expresado por la Secretaria General del Sindicato de esta Alcaldía, por cuanto el ajuste salario minino es decretado el Poder Ejecutivo previo consenso con los trabajadores y la empresa privada, a fin de

equilibrar el mismo en relación al costo de la vida, y quien lo aplica es cada institución o empresa, con sus propios fondos, como sucede en el caso de esta Municipalidad, que responsablemente ha venido cumpliendo con ese compromiso aplicándolo por igual a Jefes y Asistentes, lo que ocasiono que recientemente a estos últimos se le aplicara un pequeño incremento en base a su responsabilidades y la capacidad de esta Institución, lo cual junto con el aumento de los miembros de esta Corporación, como funcionarios electos por el Pueblo, en manera alguna afecta el Contrato Colectivo que rige los derechos labores de los empleados de esta Alcaldía Municipal.- Al efecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE: Primero:** Declarar sin lugar lo solicitado por la Licda. Jenny Carolina Zelaya, en su condición de Secretaria General del SITRAMUD, solicitando INCREMENTO SALARIAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.- **Segundo:** Firme que sea la presente resolución certificarla a la parte interesada.- **NOTIFIQUESE.**

#### **7.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

1.- Atinente a la solicitud enviada por el Presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado, de no mediar inconveniente alguno de lo que es el Pago de Planilla de personal de Seguridad Vial, periodo comprendido desde el 21 al 30 de noviembre de 2023, equivalente a diez (10) días.

<b>Keyla Susana Aldana (Conductora) DNI 0501-1999-04954</b>	<b>L. 3,500.00</b>
<b>José Luis Zambrano Ponce (Conductor) DNI 0801-1986-07015</b>	<b>L. 3,500.00</b>
<b>Bertha Silba Palma DNI 0703-1974-00249</b>	<b>L. 2,833.00</b>
<b>Santos Orbelina Damas DNI 0703-1974-00460</b>	<b>L. 2,833.00</b>
<b>Alex Javier Flores Sánchez DNI 0703-1979-02661</b>	<b>L. 2,833.00</b>
<b>Karla Osiris Flores Amaya DNI 0703-2002-01106</b>	<b>L. 2,833.00</b>
<b>Sergio Alberto Herrera Canales DNI 1701-1983-01495</b>	<b>L. 2,833.00</b>
	<b>Total L. 21,165.00</b>

Visto la solicitud que antecede y presentada por parte del presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado y **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir a la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo, la aprobación de una subvención única destinada para el COMITE DE SEGURIDAD VIAL por la cantidad de Veintiún Mil Ciento Sesenta y Cinco Lempiras (L. 21, 165.00), para la ejecución efectiva de las actividades que realiza dicho comité en beneficio del ordenamiento vial del municipio.- **SEGUNDO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Gerente Administrativo Financiero y Presidente de Seguridad Vial Sr. Manuel de Jesús Caballero Guardado.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

2) Atinente a la propuesta y planificación Anual 2023-2024 para su respectivo análisis y aprobación para promover el cumplimiento de la Ley de Protección y Bienestar Animal (Decreto No. 115-2015); así como las normas estratégicas de acuerdo al Artículo No. 04 de la ley que se refiere a las funciones del consejo, propuesta presentada por el Comité Municipal de Bienestar y Protección Animal del Municipio de Danlí.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Turnar la propuesta y planificación presentada por el Comité Municipal de Bienestar y Protección Animal del Municipio de Danlí, al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, y a la Comisión Municipal Ambiental; para su análisis y parecer legal.- **NOTIFIQUESE.**

3) En relación a la solicitud presentada por la Sra. Sandra Elizabeth Alvarado, con DNI No. 0703-1972-03021, manifestando que es propietaria de un expendio en la comunidad de Villa Santa, denominado Los Tres Hermanos, mismo que ha operado desde aproximadamente 10 años, renovando permisos con los vistos buenos de patronatos de esta comunidad, durante ese tiempo ha pagado sus impuestos en tiempo y forma, cumpliendo con lo establecido en la ley, por lo que solicita el cambio de permiso, de Expendio a Bar, con el objetivo poder brindar un mejor servicio a sus clientes.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por la Sra. Sandra Elizabeth Alvarado, al Depto. de Control Tributario para que revisen el expediente creado a la Sra. Alvarado, y de encontrarse al día con el pago de sus impuestos, con la documentación respectiva proceder a realizar el cambio solicitado. – **NOTIFIQUESE.**

4) Referente al Informe Técnico presentado por el Comité de Seguridad Vial, sobre Inspección zona del Bulevar La Democracia. Informan que en fecha 11 de diciembre de 2023, se recibió de la Secretaría Municipal una Certificación relacionada al inciso 13 del Acta No. 22, sobre Informe presentado por Abg. Pablo César López Flores Jefe Municipal de Justicia y en atención al Oficio No. 2015-2023, sobre una inspección en los negocios del Bulevar La Democracia y que están obstaculizando el paso directo a propiedades en el sector de la ENEE.- En fecha 12 de diciembre del año en curso, se realizó la inspección en el sector mencionado acompañado del Abg. Pablo López y miembros de la Policía Municipal, donde se evaluó lo solicitado y de manera técnica en materia de seguridad vial, se recomienda lo siguiente: **1.** Llevar a cabo el desalojo de los negocios que afectan lo descrito en la solicitud y que estos sean reubicados en el costado norte del Bulevar La Democracia en un área verde de 62.60 metros de ancho por 2.80 metros en su parte más angosta y 10.40 metros en su parte más amplia siempre a la misma altura donde actualmente se encuentran.-**2.** Que el predio a desocuparse sea utilizado y habilitado para un estacionamiento de vehículos de tipo especial (motocicleta) y vehículos livianos (turismo, camioneta y pickup).-**3.** El inciso 2 se toma en consideración ya que se aprovecha el espacio en lo señalado y se evita la posible toma por parte de otros vendedores. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Tener por bien hecho el Informe Técnico presentado por el Comité de Seguridad Vial, y al respecto Darse por enterados del mismo. – **NOTIFIQUESE.**

5) Respecto a la solicitud presentada por el presidente del Comité de Seguridad Vial Sr. Manuel de Jesús Caballero Guardado, manifestando que dicho comité tiene como propósito principal resaltar la buena imagen del servicio que se presta en cuanto a la seguridad y protección de los usuarios de las vías públicas en el Municipio de Danlí, así mismo dinamizar los procedimientos administrativos de los infractores a la seguridad vial tomando en cuenta que algunos son de visita en la zona urbana. Ante lo antes mencionado y bajo la iniciativa del Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz, se le solicita \*Autorizar la apertura de una cuenta en el sistema bancario a nombre del “Comité Vial Danlí” y dinamizar el pago por infracciones en cualquier agencia bancaria o cajero móvil.- \*Autorización de talonarios para el pago en el sistema bancario, tomando en cuenta que los Elementos de Seguridad Vial, trabajan de lunes a viernes hasta las 5:00 p.m. así como días sábados y feriados, horarios en los que no está al servicio del público la oficina de Control Tributario donde se emite el recibo de pago.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Tener por presentada la solicitud del presidente del Comité de Seguridad Vial Sr. Manuel de Jesús Caballero Guardado y al respecto darse por enterados del mismo. – **NOTIFIQUESE.**

6) Concerniente a la solicitud planteada por el Sr. Eblin Fabricio Mayorga Suaso, con DNI No. 0703-1974-00588, solicitando le concedan permiso para trabajar y establecer un pequeño negocio ambulante de productos de bioseguridad, en el cual utiliza su vehículo y lo estaciona en esquina de boca calle de Banco de Occidente, contiguo a supermercado Maxi Despensa y frente a gasolinera Puma, de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sin obstaculizar el paso peatón ni al tráfico.- al respecto la Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere;

**RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por el Sr. Eblin Fabricio Mayorga Suaso, ya que en derecho de vía no está permitido aprobar permisos.-  
**NOTIFIQUESE.**

7) Con relación a la solicitud presentada por el Abg. Santos Isidro Damas Pineda, representante legal de la Empresa INVERCAS. S. de R.L. de C.V., solicitando la continuidad de actividades de la Residencial Lomas del Castillo en base al permiso de lotificación aprobado.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Turnar la solicitud presentada por el Abg. Santos Isidro Damas Pineda, representante legal de la Empresa INVERCAS. S. de R.L. de C.V, a la Comisión Reguladora de Lotificadoras para que procedan a reunirse con el Abg. Santos Damas y revisen nuevamente toda la documentación e informen al respecto.- **NOTIFIQUESE.**

8) Acerca de la solicitud planteada por un grupo de vecinos de la zona El Jocomico, ubicada en el Barrio El Arenal, donde existe una quebrada que se forma de 3 quebradas pequeñas en la parte de arriba, volviéndose en tiempo de lluvia impasable aun para todo tipo de vehículos.- ya hubo un caso de Don Denis Molina quien intentó cruzar en su moto y lo arrastro la corriente, y esto sucede cada vez que llueve, leve o fuerte.- por lo que solicitan el apoyo para un dragado y una caja puente o vado, según el avalúo que haga el personal que envíen de la alcaldía.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Manifiestarle al grupo de vecinos de la zona el Jocomico, ubicada en el Barrio El Arenal, que soliciten para el próximo año 2024 el Proyecto del Dragado y Caja Puente o Vado.- **NOTIFIQUESE.**

9) Referente a la solicitud presentada por el Lic. Alain Mendieta, en su condición de presidente de la Liga Oriental de Baloncesto, pidiendo la colaboración en el patrocinio para cubrir gastos de Transporte y Alimentación para ir Ocotal (Nicaragua) para equipo de baloncesto (Danlí) que nos representara en Torneo navideño días 28 al 30 de diciembre. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** Manifiestarle al Lic. Alain Mendieta, en su condición de Presidente de la Liga Oriental de Baloncesto, que se deniega la solicitud por cierre de año fiscal no se puede erogar gastos para patrocinios ni de otra índole.- **NOTIFIQUESE.**

10) Atinente a la nota presentada por la Regidora Municipal Br. Rosa María Romero, de que los transportistas de los buses urbanos de la Colonia Nueva Esperanza, con todo respeto manifiestan que desde el año 2017 esta ubicados en un predio que creen que pertenece a la Municipalidad de Danlí, para terminal de buses y abordaje de pasajeros y que en aquel entonces creyendo que el terreno le pertenecía a la Iglesia Católica hablamos con el Padre Martin Pastrana quien de manera verbal nos dijo que podíamos utilizar el terreno por lo que procedimos a limpiar y chapear el terreno, colocación y mejoras de cunetas, construcción de galeras para los pasajeros e igual reparación de calle, resulta que hoy en día una vecina nos ha cercado y no quiere dar la pasada de los buses por lo que nos trasladamos a las oficinas de las Alcaldía municipal para saber a quién le pertenece el terreno, pero hasta dónde nos han dicho el terreno es municipal, sabiendo de la necesidad que existe en los pobladores de la Colonia para trasladarse al Centro y Hospital Regional entre otros y que los propietarios de dichos buses somos personas con deseos de superación es por ello que venimos a solicitar en arriendo del predio mismo que ya habíamos solicitado en Acta 19 de sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017 donde se quedó en análisis nada más.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE, PRIMERO:** Tener por presentado el informe que antecede por parte de la Regidora Municipal Br. Rosa María Romero.- **SEGUNDO:** Al efecto se nombra la Comisión integrada por los Regidores Municipales Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, esto con el objetivo de realizar las investigaciones IN SITU respectivamente y presentar oportunamente las posibles soluciones al efecto.-  
**NOTIFIQUESE.**

11) Atinente a la solicitud enviada por vecinos del Barrio Las Flores, en donde informan que el día miércoles 13 de diciembre del año 2023 en el salón del COLPROSUMAH se realizó la elección de la nueva Junta Directiva del Patronato del Barrio Las Flores.-Los vecinos del Barrio Las Flores están sorprendidos ya que la elección se realizó dos veces para candidato a Presidente del Patronato saliendo Ganador el Doctor Carlos Enrique Ruiz Rojas en ambas oportunidades, y perdiendo claramente la Sra. Diamantina González, por lo ocurrido los miembros de la Junta de Vigilancia solicitó que se suspendieran la elección aduciendo que había mucho desorden; exponiendo el sr. Representante de Desarrollo Comunitario que se buscaría una forma diferente para realizar la elección y que debería sentarse con las partes involucradas (Doctor Carlos Enrique Ruiz Rojas/Señora Diamantina González). Vecinos del barrio Las Flores no entendemos por qué la cancelación con argumentos que nos traen dudas, mirando que el representante de Desarrollo Comunitario no desarrollo sus funciones correctamente favoreciéndose a la Sra. Diamantina González. -Por esta razón solicitamos respetuosamente, **ABSTENERSE DE RENOVAR PERMISOS**, (todo tipo de bebidas y discoteca con constancias de patronato sin antes ser elegida la nueva junta directiva del Barrio Las Flores. -**CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO**: Tener por presentado la solicitud enviada por vecinos del Barrio Las Flores.- **SEGUNDO**: Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir a la Jefa de Control Tributario **ABSTENERSE** de Renovar permisos de operación de todo tipo ( bebidas y discotecas con constancias de patronatos sin antes elegir y solventar la elección de una nueva Junta Directiva en Barrio Las Flores y **TERCERO**: Certificar la presente resolución al Departamento de Control Tributario y al Departamento de Justicia Municipal.-**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**.

El Alcalde Municipal manda a llamar al Jefe de Recursos Humanos Ing. José David Sosa Lira.

Presente el Jefe de Recursos Humanos Municipal Ing. José David Sosa Lira, en la cual le manifiesta el Alcalde Municipal que se ha presentado una propuesta sobre la creación de un Reglamento de Trabajo en la municipalidad pero también se mandó llamar para saber si se tiene documentado los casos de demanda que tiene la alcaldía es para ver si hay la posibilidad de contratar al Abg. Samuel Florentino Salgado, que mando una propuesta ya que los actuales asesores legales administrativos vencen al 31 de diciembre de este año y si se llega a arreglos será este abogado quien represente a la municipalidad en tales casos.

Toma la palabra el Ing. José David Sosa Lira, en su condición de Jefe de Recursos Humanos manifestando a lo plasmado por el alcalde Municipal que cada asesor legal administrativo presenta sus informes en que instancia esta cada caso ya que los mismo tienen expedientes y si se cambia de asesores lo que se debe hacer es cambiar el poder de representación.

El alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que le preocupa que siempre que hay que ir al ministerio de trabajo se tendría que llamar al Abg. Florentino y por cada viaje según propuesta se iría bastante dinero por lo que se tendría que analizar eso.

El Ing. José David Sosa Lira, en su condición de jefe de Recursos Humanos, expresa que siempre es necesario en cualquier arreglo que se haga en la secretaria de trabajo que este la parte legal representando por más seriedad y bueno eso amparado los acuerdos en el artículo 379 de código e trabajo para dar valides a los arreglos que se llegan con empleados ante la secretaria de trabajo o liquidaciones.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa su preocupación por todos los casos laborales que se han perdido en la Municipalidad.

Los miembros corporativos ven con visto bueno que la parte administrativa tome en consideración la propuesta que envió el Abg. Samuel Florentino Salgado.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, imagínense corporación que en el caso de la exempleada municipal Aly Varinnia Gómez, según esa demanda son por más de cinco millones así que no sabe que alegatos hayan hecho los abogados ya que aparece reclamando salario elevado.

El Ing. José David Sosa Lira, expresa que en el caso que menciona el Alcalde Municipal que en el caso de Aly Varinnia Gomez, la corporación anterior atendió a un patronato en donde manifestaron que los trato mal y varias denuncias así documentadas de la mala atención a los patronatos. Y aclarar también que el Abg. Castro tiene 5 años de estar por contrato continuos en la misma labor a ellos se les va liquidando, pero la antigüedad está intacta entonces allí tener cuidado respetar los procedimientos.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa al respecto que se debe hablar con los abogados administrativos por qué se debe entender que siguen allí es por la confianza.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al Ing. José David Sosa Lira, que hable con los abogados administrativos de que no se está satisfecho con la labor y que por ende no se renovará contrato.

Expresa el Jefe de Recurso Humanos Ing. José David Sosa Lira, que si se cumple con los 3 requisitos que establece el artículo 20 del Código de Trabajo ellos lo pueden hacer valer para reclamar antigüedad.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresa que el Abg. Castro no va a querer estar en un lugar donde ya no lo quieren tener.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al Jefe de Recurso Humanos Ing. José David Sosa Lira que envié nota a la policía sobre el robo del talonario en Justicia Municipal al igual que rotar todo el personal de Justicia Municipal.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresa al respecto que si el Alcalde Municipal quiere mejorar en todos los departamentos hay que hacer rotaciones de personal ya que no hacen caso a nosotros como autoridad y no digamos a los contribuyentes que los atienden de mala gana.

El jefe de Recursos Humanos Ing. José David Sosa Lira, expresa que cuando se hacen traslados salen siempre el Sindicato en defensa cuando se mandó los compañeros a la terminal firmaron bajo protesta y lo que pasas que después viene multa a la municipalidad por que hacen valer el Contrato Colectivo. Así que aplicar sanciones cuando no hay reglamento de trabajo es difícil porque no hay asideros legales.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, agradece al jefe de Recursos Humanos la presencia al llamado por la corporación.

## **8.- INFORME PRESENTADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL SR. ABRAHAM KAFATI DIAZ.**

**05 de diciembre al 18 de diciembre del año 2023**

- Atención a la ciudadanía del Municipio de Danlí.
- Revisión y firma de documentos (permisos para negocio, cementerio, dominios plenos, informes etc.).
- Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.

- Reunión con personeros de USAID Y FHIS, asunto: Seguimiento al Proyecto de ampliación de la casa de la Juventud.
- Clausura Proyecto Progresam Sica, Calles Compartidas.
- Reunión vía Zoom con personeros de OIM, asunto: Problemática de Migración.
- Inauguración feria de inmaculada.
- Reunión en Salón Corporativo, con personeros de USAID Y FHIS.
- Reunión en la Cámara de Comercio, Asunto: Proyecto Riego del Valle de Jamastran.
- Asistencia al Cosme García.
- Encendido de luces en el Parque Central.
- Asistencia al Centroton en el Parque Central.
- Viaje a Santa María Clausuras Escuela Taller.
- Reunión Salón Corporativo con personeros de USAID-FHIS, asunto: Programa Educativo.
- Firma de convenio para la Construcción del Boulevard.
- Reunión con el personal encargado de la Administración de la Terminal de Buses, asunto: Varios
- Reunión con personeros de la ENEE, asunto: Instalación de Plantas Móviles.
- Reunión con personeros de USAID, Empresa Privada, asunto: Firma de Carta de Aprobación de actualización de la agenda de competitividad Territorial.
- Viaje a Santa Rita Arriba, Jamastran para entrega de silla de ruedas.

### **INFORME**

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, para darle seguimiento acatamiento a lo instruido por esta Corporación, en el párrafo final del numeral segundo del Acuerdo Municipal N. 284-2023, emitido en la Sesión Ordinaria de Corporación anterior, por este medio les hace de su conocimiento, que efectivamente existe disponibilidad financiera para soportar la ampliación del gasto que ocasionara el aumento salarial a que se refiere el acuerdo de referencia, debido al incremento de los ingresos corrientes percibidos en el presente año fiscal y por lo cual responsablemente se proyectó el mismo, para incorporarse en el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA EL AÑO 2024 y que será sometido a revisión y aprobación oportunamente ante esta Corporación; por lo que pide que se implemente dicho acuerdo, en la forma en que fue aprobado.

#### **9.- PRESENTACION DE INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES.**

##### **1) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING MELVIN MATÍAS BETANCO VARGAS, ZONA DE LA LODOSA.**

**06-12-2023.-** Atención a ciudadanos, patronatos y personas de la tercera edad.

**07-12-2023.-** Reunión Comisión de Ingeniería, con la Unidad Técnica Municipal para conocer la Ejecución de Proyectos.

**08-12-2023.-** Gira a la zona de la Lodosa a verificar la Ejecución de Proyectos.

**11-12-2023.-** Atención a patronatos y ciudadanos en la oficina de Regidores.

**14-12-2023.-** Se realizó trabajo de limpieza en los lavaderos públicos, ya que se encuentra en condiciones de higiene deplorables.

**15-12-2023.-** Reunión Comisión de Ingeniería con la Comisión Reguladora de Lotificadoras para analizar el tema de las Urbanizaciones.

**18-12-2023.-** Atención a ciudadanos y personas de la tercera edad.

**19-12-2023.-** Reunión ordinaria de Corporación Municipal en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal.

##### **2) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LICDA. DIGNA RUTH ZELAYA MARADIAGA. – ZONA DE AZABACHE.**

**6-12-2023.-** Atención al público.

**07-12-2023.-** Asistir a los lavaderos públicos para hacer aseo general.

**08-12-2023.-** Asistir a la Villa Navideña en las calles compartidas.

**12-12-2023.-** Asistir a los lavaderos públicos para verificar si habían acarreado la basura y ver cuanta pintura vamos ocupar.

**13-12-2023.-** Verificar en las diferentes dependencias para ver cómo va el proyecto de la comunidad el Zarzal Jamastran Continuidad del Agua Potable.

**14-12-2023.-** Entrega de proyecto de mobiliario a la escuela Pedro Nufio de la comunidad de Pajarillos.

**17-12-2023.-** Visitar las diferentes comunidades la Libertad, Claveles N.-2 y la Mancha.

**18-12-2023.-** Atención al público.

**19-12-2023.-** Asistir a reunión ordinaria de Corporación Municipal.

### **3) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. ROGELIO ANTONIO AVILA VALLADARES. - ZONA DE JUTIAPA.**

**06-12-2023.-** Gira de trabajo a la zona de Jutiapa.

**08-12-2023.-** Gira a la zona de Jutiapa y feriado local por la celebración de la Virgen Inmaculada Concepción.

**11-12-2023.-** Reunión de trabajo en zona de Jutiapa.

**15 y 18-12-2023.-** Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.

**19-12-2023.-** Asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.

### **4) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL P.M. ELIDA MARIA CALDERON MATAMOROS – ZONA DE EL TABLON.**

**06-12-2023.-** Capacitación en el Hotel Granada, dialogo estratégico para la adaptación climática con Serna.

**07-12-2023.-** Atención al público.

**08-12-2023.-** Visita a diferentes lugares comisión de Lotificadoras, Catastro, Control Tributario, Ingeniería y Justicia Municipal.

**11-12-2023.-** Atención al público en la oficina de Regidores.

**12-12-2023.-** Atención al ciudadano y limpieza a los lavaderos públicos con Melvin Betanco, Rosa Romero, Digna Zelaya y Edwin Gudiel Regidores Municipales.

**13-12-2023.-** Visita a la zona del Tablón Agua Fría.

**14, 15 y 18-12-2023.-** Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.

**19-12-2023.-** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

### **5) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL T.S. KENIA RAQUEL ZERON RODRIGUEZ – ZONA DE VILLA SANTA.**

**06-12-2023.-** Participación en la celebración de Asamblea Anual, de la Asociación de Personas con Discapacidad de la zona oriental 8.00 am – 12.00 m.- Trabajo de decoración Villa Navideña.

**07-12-2023.-** Entrega de proyecto de Electrificación El Hlguerito Villa Santa.- Entrega de proyecto Mejoramiento centro Educativo Los Trozos N.-1.- Apoyo de materiales al Centro Educativo Santa Fe de Séales Villa Santa.- Trabajo Parque Central, Villa Navideña.

**08-12-2023.-** Reunión con Equipo de la Red de Voluntarios de Honduras.- Entrega de Ayuda Humanitaria en Control Interior El Pescadero a Migrantes.- Trabajo en la Inauguración Villa Navideña.

**09-12-2023.-** Participación en la Asamblea Nacional de la Mesa de Incidencia para la Gestión del Riesgo.

**10-12-2023.-** Acompañamiento a la Red de Ayuda Humanitaria al Centro de Atención al Migrante Irregular.

**11 y 12-12-2023.-** Graduación y entrega de Proyectos del Diplomado en Gestión Municipal con enfoque de Género por parte de ONU / MUJERES y FHMP.

**13-12-2023.-** Atención a la ciudadanía y patronatos.- Apoyo al equipo de PROASOL en la entrega de Becas Solidarias a Jóvenes.

**14-12-2023.-** Atención a la ciudadanía y Patronatos.

**15-12-2023.-** Atención a la ciudadanía y patronatos.- Reunión con la Organización ASONOG para el Tema de Ayuda Humanitaria a Migrantes.

**16-12-2023.-** Visita a la zona de Villa Santa, comunidad de los Trozos N.-1, las Jaguitas y Plancitos.- Realización de Boda Civil, Salón Zafiro a 6.00 pm.

**18-12-2023.-** Atención a la ciudadanía y patronatos.- Participación en el Taller de Veeduría social por parte del CIPRODEH Escuela de Deportes.

**19-12-2023.-** Asistencia a la reunión Ordinaria de Corporación Municipal.

**6) INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL, LIC. CARLOS FELIPE CASTILLO SEGURA, ZONA DE SANTA MARIA.**

**05-12-2023.-** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

**06-12-2023.-** Reunión con el patronato del barrio Las Flores.

**07 y 08-12-2023.-** Atención al ciudadano en la oficina de Regidores.

**11 y 12-12-2023.-** Atención al ciudadano.

**13-12-2023.-** Reunión con el departamento de Turismo.

**14-12-2023.-** Atención al ciudadano.

**15-12-2023.-** Reunión con vecinos del barrio Las Flores.

**18-12-2023.-** Atención al ciudadano.

**19-12-2023.-** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

**7) INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. NOE MAURICIO RAMIREZ RIVERA – ZONA DE BAÑADEROS.**

**6 de Diciembre del 2023**

Gira a la comunidad de El Benque, Jamastran con el propósito de realizar una reunión para elaborar el programa de actividades para el siguiente año referentes a seguimiento de la gobernanza hídrica en el municipio de Danlí, con representantes de Visión Mundial quien realiza el financiamiento para la creación de las políticas de agua y representantes de las sub cuencas.

**7 de Diciembre del 2023**

Gira a Tegucigalpa con el propósito de apoyar patronato de la comunidad del cacao el águila, para la gestión de proyecto de energía eléctrica en su tercera etapa.

**8 de Diciembre del 2023**

Revisión del plan de inversión para realizar cambios del mismo en oficina de UTM

**9 de Diciembre del 2023**

❖ Apoyo en actividad realizada CENTROTON 2023 apoyando las caravanas de amor

❖ Realización de 4 bodas en diferentes lugares de la ciudad

**10 de Diciembre del 2023**

Realización boda en el sabor de mi tierra

**11 de Diciembre del 2023**

Entrega de tubos para alcantarias a comunidades de Unión de Oriente y Villa Hermosa

**12 de Diciembre del 2023**

Atención a patronatos y ciudadanos en oficina

**13 de Diciembre del 2023**

Entrega de láminas de Zinc en bodega

**14 de Diciembre del 2023**

Atención a patronatos y ciudadanos en oficina

**15 de Diciembre del 2023**

Atención a patronatos y ciudadanos en oficina

**16 de Diciembre del 2023**

Realización de boda en iglesia Metodista

**18 de Diciembre del 2023**

❖ Atención a patronatos y ciudadanos en oficina

❖ Reunión con el alcalde en oficina para entrega de sillas de rueda donadas por loto así realizar acompañamiento al alcalde para la entrega en los lugares donde residen las personas, comunidades de Zamorano y Santa Rita Arriba

**19 de Diciembre del 2023**

Participación en Reunión Ordinaria

**8) INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL, BR. ROSA MARIA ROMERO, ZONA DE LAS ANIMAS.**

**06-12-2023.-** Como Comisión de las COMAS, reunión en el Benque ( Rancho Espinal ) para elaborar Plan de Actividades contemplado en la Política de Gestión integrada del Recurso Hídrico del Municipio en compañía del Regidor Noé Ramírez.

**07-12-2023.-** Atender al ciudadano en la oficina de Regidores y aseo de los Lavaderos Públicos con Regidores Digna Zelaya, Elida de Chacón, Eddwin Gudiel y Comisionada Municipal Aida Lewis.

**08-12-2023.-** Feriado patronal (Inmaculada Concepción).

**08-12-2023.-** A las 10.00 am Inauguración de calle pavimento hidráulico por el Gobierno Central en la colonia Nueva Esperanza.

**11-12-2023.-** Atender al ciudadano en la oficina de Regidores.

**12-12-2023.-** Atender al ciudadano en la oficina de Regidores.

**13-12-2023.-** Asistir a la inauguración de la entrega de Becas y mochilas escolares a estudiantes beneficiados por el Gobierno Central en la Escuela Normal España de Villa Ahumada Danlí

Y por la tarde a la comunidad de Jutiapa entrega de becas a estudiantes y mochilas escolares.

**14-12-2023.-** Atender al contribuyente en la oficina de Regidores. - Visita a la comunidad de las Animas con personal del SIT sobre el patrol reparación de calle.- Visitar la ciudad de Yuscaran, Teupasenti entrega de becas y mochilas a estudiantes beneficiados por el gobierno Central.

**15 y 18-12-2023.-** Atender al ciudadano en la oficina de Regidores.

**19-12-2023.-** Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal

**9) INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL, LIC. EDDWIN OMAR GUDIEL CASTELLANOS, ZONA EL PORVENIR.**

**06/diciembre/2023.-** Atención a patronatos de la zona en oficina.

**07/diciembre/2023.-** Visita a la Comunidad de Alto Pino Zona del Porvenir N. 1.

**08/diciembre/2023.-** Realización de trámites para ejecución de proyectos de reparación de calles en la oficina de Ingeniería.

**11/diciembre/2023.-** Entrega de ayudas sociales (laminas) en la zona del Porvenir N. 1.

**12/ diciembre/ 2023.-** Reunión con comisión de Educación del Departamento de El Paraíso y representantes de USAID.

**13/diciembre/2023.-** Atención a patronatos de la zona en oficina.

**14/diciembre/2023.-** Reunión ordinaria de Junta Directiva de Aguas de Danlí.

Lectura y firma de actas de reuniones de Corporación en la oficina de secretaria.

Retiro de uniformes de Futbol y de Balones de la oficina de compra.

**15/diciembre/2023.-** Preparativos de organización para el viaje a la Colonia Poncaya, Patuca Olancho, con el equipo de futbol de la Alcaldía Municipal.

**16/diciembre/2023.-** Viaje a la Colonia Poncaya Patuca Olancho con equipo de futbol de la Alcaldía Municipal de Danlí.

**17/diciembre/2023.-** Atención a patronatos de la zona en oficina.

Análisis y selección de documentación recibida de la zona para ser presentada en los diferentes departamentos de la municipalidad.

**19/ diciembre/2023.-** Reunión ordinaria de corporación.

**10) INFORME PRESENTADO POR EL ABG. PABLO CESAR LOPEZ FLORES, DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL Y SR. MANUEL DE JESUS CABALLERO GUARDADO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.**

Informando que el martes 12 de diciembre del presente año, se realizó inspección en conjunto con el Comité Vial, a los negocios que obstaculizan el pago directo del bien inmueble propiedad de los señores Eduardo José Siles Reyes y Flor de María Martínez Reyes; donde se evaluó lo solicitado y de manera técnica en materia de seguridad vial, se recomienda lo siguiente:

1. Llevar a cabo el desalojo de los negocios que afectan lo descrito en la solicitud y que estos sean reubicados en el costado norte del Boulevard La Democracia en área verde de 62.60 metros de ancho por 2.80 metro en su parte más angosta y 10.40 metro en su parte más amplia y siempre a la misma altura donde actualmente se encuentran.
2. Que el predio a desocuparse sea utilizado y habilitado para un estacionamiento de vehículos de tipo especial (motocicleta) y vehículos livianos (turismo, camioneta y pickup).
3. El numeral 2 se toma en consideración ya que se aprovecha el espacio en lo señalado y se evita la posible toma por parte de otros vendedores.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el informe que antecede por parte del Juez de Justicia Municipal Abg. Pablo Cesar López y el presidente del Comité de Seguridad Vial Manuel de Jesús Caballero Guardado.- **SEGUNDO:** Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz , instruir al Departamento de Justicia Municipal y al Comité Municipal de Seguridad Vial, que requieran a las partes involucradas para llegar a una solución respectiva y presentar las resultas de dicha reunión oportunamente a la Corporación Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

#### **11) INFORME PRESENTADO POR EL ABG. PABLO CESAR LOPEZ FLORES, DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL.**

Informa que el día miércoles 13 de diciembre del presente año, se procedió a realizar inspección al negocio de reciclaje de metales denominado "Chatarrera", propiedad del Sr. Cristóbal Canales, ubicada en calle principal tres cuadras hacia arriba del Centro Penal en Colonia La Concepción y a su vez entregarle la respectiva cedula de citación para el jueves 14 de diciembre del año 2023 a las 09:00 a.m. y así exponerle la problemática que tienen los vecinos de la cuarta calle en la misma colonia.

El jueves 14 de diciembre del presente año, el Sr. Cristóbal Canales se hizo presente a la cita en compañía de su Apoderado Legal; se procedió a dar lectura a los puntos o inconvenientes por el cual se le cito, donde se llegó a los siguientes compromisos.

1. El Sr. Cristóbal Canales se comprometió en el término de un mes y 15 días a partir de la fecha a retirar el material (diferenciales de vehículo) que se encuentran en la parte de afuera de dicho negocio.
2. Comenta que no es cierto la contaminación sónica y que para determinar si existe o no ruido, se debe de hacer un estudio de parte de un experto en la materia y que la presencia de animales roedores es producto de diferentes bodegas de alimentos que existen alrededor de su negocio.
3. Manifiesta que los vecinos desde hace años están incomodos porque ya no quieren que el negocio siga operando en dicha colonia.
4. Se constató que permiso de operación si está vigente.

#### **RECOMENDACIÓN:**

A la Corporación Municipal muy respetuosamente recomendamos, iniciar un dialogo entre las partes involucradas y llegar a acuerdos específicos y claros, analizar la posibilidad que el Sr. Canales reubique su empresa en un lugar más amplio e implementar medidas de seguridad y salubridad para el bienestar de todos y todas, antes de proceder a renovar permiso de operación año 2024, todo esto con base a los Art. 5 numeral 1 de la Ley de Policía y de Convivencia Social.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el informe que antecede por parte del Juez de Justicia Municipal Abg. Pablo Cesar López acerca de la inspección al negocio de reciclaje de metales denominado Chatarrera propiedad del Sr. Cristóbal Canales.- **SEGUNDO:** Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz , instruir al Departamento de Justicia Municipal darle seguimiento a los compromisos adquiridos por parte del Sr. Canales.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**12) INFORME PRESENTADO POR LA COMISION DE EDUCACION INTEGRADA POR EL SR. ABRAHAM KAFATI DIAZ, ALCALDE MUNICIPAL Y LIC. EDDWIN OMAR GUDIEL CASTELLANOS, REGIDOR MUNICIPAL.**

ASUNTO: Solicitar el apoyo de un espacio físico para brindar clases de ROBOTICA Informan que en reunión realizada el día martes 12 de diciembre del año 2023, en el Salón Corporativo de esta Alcaldía Municipal, contando con la presencia de los representantes de la Dirección Departamental de Educación del Paraíso encabezada por el Director Departamental de Educación, Doctor Francisco Robles, representante de la Comisión de Educación del Congreso Nacional y Diputado Lic. Mario Argeñal, representantes de la Secretaría de Educación, representantes de una Comisión de USAID, representantes de la Fundación Zamora Teran, equipo de docentes que atienden el proyecto en este municipio de Danlí, Alcalde Municipal de Danlí Sr. Abraham Kafati Díaz, Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel de la Comisión de Educación y Gerente Administrativo de la alcaldía municipal Lic. María Fernanda Umanzor.

Con el propósito de dar a conocer que a través de USAID y la Fundación ZAMORA TERAN y Secretaría de Educación se está financiando un proyecto de atención a jóvenes egresados de Centros Educativos en la especialidad de ROBOTICA. Proyecto que ya está funcionando con alumnos que egresaron del CEB Martha Irías de Alcántara y del CEB Carlos Roberto Reina proyecto que ha estado funcionando en las instalaciones de la Casa de la Cultura de esta ciudad de Danlí, pero que debido a que esta institución ha sido víctima de varios asaltos y nos preocupa la inseguridad ya que tememos perder los materiales y equipo que este proyecto mantiene para brindar los cursos de ROBOTICA y también es nuestra intención de llegar a atender más demanda educativa en esta área para los próximos años y tenemos un convenio de duración de cuatro (4) años en este Municipio hemos tomado a bien reunirnos con las máximas autoridades del municipio para darles a conocer la importancia de este proyecto y nos puedan apoyar ya que por los momentos nos trasladaremos a las instalaciones de la Escuela Manuel de Adalid Gamero para terminar el periodo de este año 2023.

Después de una larga deliberación y análisis de las posibilidades de que este proyecto reciba el apoyo que se merece para el beneficio de los diferentes egresados de los centros educativos se ha llegado al siguiente acuerdo.

1.- Someter al pleno de esta honorable Corporación Municipal que se apruebe la construcción con fondos municipales de un aula acondicionada con las especificaciones técnicas requeridas para brindar estos talleres de ROBOTICA y sea construida en un predio que está ubicada en la Escuela Taller, para que sea utilizada para tal fin mientras dure el convenio pactado con dicha fundación.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecho el informe que antecede por parte de la Comisión de Educación integrado por el Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellano y con el Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Diaz, de solicitar el apoyo de un espacio físico para brindar clases de ROBOTICA, en el lugar que ocupa la Escuela Taller esto con el apoyo de USAID, Fundación ZAMORA TERAN y Secretaria de Educación .- **SEGUNDO:** Aprobar la construcción con fondos municipales de un aula acondicionada con las especificaciones técnicas requeridas para brindar estos talleres de ROBOTICA, que será construida en un predio ubicada en la Escuela Taller, para que sea utilizada para dar atención a los jóvenes egresados de los Centros Educativos en la especialidad de Robótica, mientras dure el convenio pactado a través de USAID y la FUNDACION ZAMORA TERAN y **TERCERO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Comisión Municipal de Educación, Departamento de Ingeniería.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

### **13) INFORME PRESENTADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL SR. ABRAHAM KAFATI DIAZ ACERCA DE LO SIGUIENTE:**

El Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz, informa acerca de la Aprobación de Actualización de la Agenda de Competitividad Territorial, siendo la Unidad responsable, Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL).

En coordinación con actores locales y con la asesoría técnica de la actividad Gobernabilidad Local Honduras (GLH), han impulsado y realizado la actualización de la Agenda de Competitividad Territorial del Municipio de Danlí, este documento, estará vigente de diciembre del 2023, a diciembre del 2028. Lo anterior como producto de los talleres de revisión, análisis e identificación de prioridades, en donde se logró identificar los siguientes Ejes Estratégicos prioritarios: A. Desarrollo de capacidades de gestión en Desarrollo Económico Local; B. Desarrollo competitivo de seis cadenas de valor (Café, Hortalizas, Granos Básicos, Cacao, Turismo y Ganadería); C. Fortalecimiento y acompañamiento de la Mipyme (Plan de Ordenamiento Comercial, Sector Mipyme, Sector transporte); D. Educar para Emprender (Desarrollo de nuevos emprendimientos, Innovación & Desarrollo aplicado).

Dentro del proceso de actualización de la Agenda de Competitividad Territorial del municipio de Danlí, integra lo siguiente

1. Cambio de nombre a Agenda de Competitividad Municipal (ACM).
2. Se actualizaron objetivos, misión, visión y valores
3. Se integró el componente de fundamento legal de procesos de Desarrollo Económico Local de forma más amplia.
4. Se integró el componente de migración irregular y tránsito de migrantes.
5. Se actualizaron las cadenas de valor priorizadas y sus medidas de acción prioritarias.
6. Se agregó el componente de Ejes transversales para el desarrollo (Juventud y relevo generacional, Transparencia, Igualdad de Género y Migración).
7. Creación del Comité de Desarrollo Municipal.

Como parte del proceso de mejora continua y actualización de las herramientas de gestión estratégicas del gobierno local, en este caso a través de la UDEL del municipio de Danlí, damos por aprobada la versión actualizada de la Agenda de Competitividad Municipal, comprendiendo el periodo de vigencia del 2023 al 2028. Esta herramienta, será un instrumento clave, para la gestión del Desarrollo Económico Local del municipio, principalmente por las cadenas productivas priorizadas por los sectores y detalladas en el presente documento.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecho el informe que antecede por parte del Sr. Alcalde Municipal Abraham Kafati Díaz, acerca de la actualización de la Agenda de Competitividad Territorial bajo responsabilidad de la unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) .- **SEGUNDO:** Aprobar la Actualización de la Agenda de Competitividad Territorial bajo la responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), en donde esta agenda integrara lo siguiente: 1.-Cambio de nombre a Agenda de Competitividad Municipal (ACM).-2.- Actualización de objetivos, misión, visión y valores.-3.-Integrar el componente de fundamento legal de procesos de Desarrollo Económico Local de forma más amplia.-4.-Integrar el componente de migración irregular y tránsito de migrantes.-5.- Actualización de las cadenas de valor priorizadas y sus medidas de acción prioritarias.-6.-Agregado el componente de Ejes transversales para el desarrollo (Juventud y relevo generacional, Transparencia, Igualdad de Género y Migración).-7.-Creación del Comité de Desarrollo Municipal. **y TERCERO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera y Unidad de Desarrollo Económico Local UDEL.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**14)INFORME MEDIANTE OFICIO 0700-2023-CTM-DANLI, PRESENTADO POR LA JEFA DE CONTROL TRIBUTARIO T.S. REINA ELIZABETH VALERIO, ACERCA DE LO SIGUIENTE:**

Informa que da respuesta al Oficio No. 247-2023-SM de fecha 06 de diciembre del año 2023, misma que dio acuse de recibido el 07 de diciembre del año 2023, donde la misma refiere; Turnar la solicitud presentada por el Sr. Edgar Rigoberto Guzmán Maradiaga, con DNI 0703-1989-03167 al Depto. de Control Tributario para que informe todo lo relacionado con el caso del Sr. Guzmán Maradiaga.

En Base a lo antes descrito y solicitado informo lo siguiente:

**Primero:** En fecha 08 de noviembre del corriente año se presentó una contribuyente para consultar sobre los impuestos municipales de la clave catastral 05-143-01, ubicada en la Col. San Francisco de Asís, dicha clave fue proporcionada por el departamento de Catastro y donde la misma según la base de datos de catastro está a nombre de Margarita Mendoza (adjunto captura de pantalla), la cual tenía una mora de Lps. 9,230.60, que cancelo en ese momento, ya que según lo manifestado por la contribuyente en ventanilla de atención al cliente harían un traspaso de esta propiedad.

**Segundo:** Al siguiente día 09 de noviembre del corriente año se apersono el Sr. Edgar Rigoberto Guzmán Maradiaga, solicitando información del valor a pagar del inmueble con clave catastral 05-130-04, ubicado en la Col. San Francisco de Asís a nombre de la Sra. Karla Vanessa Ardón Sierra, emitiéndosele un aviso de cobro de lo adeudado por la cantidad de Lps. 4,198.68.

**Tercero:** Días después el Sr. Edgar Rigoberto Guzmán Maradiaga, se presentó nuevamente para hacer el reclamo, del porque le habían cobrado a la Sra. Antes descrita el valor Lps. 9,230.60 si a él le habían emitido un aviso de cobro con una cantidad de Lps. 1,198.68, en vista de dicho reclamo y revisando la base de datos que proporciona el departamento de Catastro, cotejamos que eran claves diferentes por lo que el compañero Rómulo Gaitán quien brindaba atención al Sr. Edgar Guzmán Maradiaga, se apersono al departamento de Catastro para que le dieran una explicación al contribuyente sobre este asunto. Donde el departamento de Catastro expreso que la clave catastral correcta es la que cancelo sus impuestos 05-143-01 y que tendrían que hacer la rectificación de clave ya que por error involuntario le asignaron la clave 05-140-01 a la Sra. Karla Vanessa Ardón Sierra. En Caso de ser necesario para una mayor información sobre este asunto, sugiero se avoquen al departamento de Catastro.

La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por bien hecho el informe que antecede por parte de la Jefa de Control Tributario T.S. Reina Elizabeth Valerio.- **SEGUNDO:** Instruir al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, turnar oficio respectivo junto esta resolución al Departamento de Catastro Municipal para que den una explicación referente a lo expuesto en el informe que antecede presentado por la Jefa de Control Tributario T.S. Reina Elizabeth Valerio, en sus cláusulas primero, segundo y tercero , esto para darle una solución al Sr. Edgar Rigoberto Guzmán Maradiaga . **y TERCERO:** Certificar la presente resolución al Catastro Municipal .- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**15) INFORME PRESENTADO POR LA TESORERA MUNICIPAL ING. ALMA VALLADARES MEDIANTE MD-TES-OFICIO-00301-2023**

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente, cumpliendo con las recomendaciones brindadas por el Tribunal Superior de Cuentas, de informar a la Corporación Municipal sobre los ingresos y egresos correspondientes al mes de noviembre del año 2023.

<b>Egresos</b>	<b>L. 13,419,236.29</b>
<b>Ingresos</b>	<b>L. 19,083,221.11</b>

1. Adjunto cuadro de detalle de movimientos mensuales de las cuentas que se encuentran activas y que desde Tesorería se pueden realizar traslado de fondos a la cuenta CUT No. 200015181787 de Banco FICOHSA. Estas cuentas son:

No.	Banco	Cta.
1	Banpais	013800000449
2	Lafise	126503000124
3	Banrural	05003010011853
4		05003010012134
5		5003010012015
6	Ficohsa	200015181787
7		200015181795
8		200015181817

2. Adjunto, se agrega copia del informe que se envía a portal de transparencia que consta de 11 páginas en las que se incluye el detalle de las transferencias recibidas por esta municipalidad en el mes de noviembre 2023 Gobierno Central y de la Amhon, en las páginas 5 y 6 del informe. En la página No. 11 se encuentra el detalle de los saldos de todas las cuentas a nombre de la Municipalidad de Danli que pertenece a esta Tesorería, aquí se incluyen los datos de las cuentas inactivas, a las cuales no se puede acceder y que pertenecen a proyectos específicos que se encuentran detallados en el cuadro. Las cuentas, que pertenecen a proyectos específicos y que se encuentran inactivas son:

TIPO DE CUENTA	TASA ANUAL DE LA CUENTA	Nº DE CUENTA	INSTITUCIÓN FINANCIERA
Ahorros	3%	21-380-012659-3	BANCO DEL PAIS/E.R.P
Cheques	N/A	4606000064	BANHCAFE PROYECTOS
Cheques	N/A	4606000056	BANHCAFE FHIS DANLI
Cheques	N/A	900329801	BAMER S.A SWISSCONTACT
Cheques	N/A	11-1020001935	BANCO CUSCATLAN/AGUASAN
Ahorros	2.75%	05-001010091217	BANRURAL (BARRIO CIUDAD)
Cheques	N/A	05-003010012405	BANRURA (COMITÉ VIAL)
Cheques	N/A	2-00003155788	BANCO FINANCIERA HONDUREÑA S.A.
Ahorros	2.25%	05-001010091221	BANRURAL (REMANENTE DE PROYECTOS)

Las cuentas 05-0030100114883 y 05 – 0030100114530 de Banrural, fueron cerradas por el banco por no mantener saldo, a inicios del 2023.

Sin otro particular, me despido de ustedes con muestras de consideración, respeto y estima.

Al respecto la Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el Informe de la Tesorera Municipal Ing. Alma Valladares y **SEGUNDO:** Darse por enterados de los ingresos y egresos correspondientes al mes de noviembre del año 2023.-**NOTIFIQUESE.**

**16) INFORME DEL REGIDOR MUNICIPAL LIC. CARLOS FELIPE CASTILLO SEGURA DEL ACTA DE REUNION PARA ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA DE PATRONATO BARRIO LAS FLORES.**

**Reporte de la veeduría realizada por Desarrollo Comunitario y la comisión Municipal de transparencia.**

Reporte N° 1

Reunidos en el local que ocupa la casa COLPROSUMAH ubicada en el barrio Las Flores de esta ciudad de Danlí departamento de El Paraíso el día miércoles trece (13) de diciembre del año 2023 a las 7:00 pm veedores del proceso de elección Lic. Rudy Chacón de Desarrollo Comunitario y Perito Mercantil Olga Petronila Zelaya presidenta de la Comisión de Transparencia, que firma al pie del presente reporte.

**1.-** Apertura la reunión la presidenta de patronato señora Diamantina Emperatriz González

Observaciones sobre este apartado:

Se inició la reunión a las 7.30 pm, treinta minutos después de la hora que se había convocado, esto en espera de que asistieran más personas y de esa forma comprobar el quorum. La presidenta se expresó de forma irritada ante la asamblea.

**2-** Posteriormente la presidenta dio la palabra a los representantes de Desarrollo Comunitario y Comisión de Transparencia.

Observaciones sobre este apartado:

El Lic. Rudy Chacón pidió hacer una oración a dios para poder continuar con el proceso, luego explico que el objetivo de estar presente en la reunión es para que la elección de la junta directiva se lleve a cabo de forma democrática y transparente y de esta forma dar legalidad al proceso. Menciono algunos requisitos para poder ser miembros de la junta directiva de patronato (No familiares, tener fijada su residencia en el barrio mínimo cinco años, no pertenecer a juntas de agua entre otros)

Se le dio la participación a la señora Olga Petronila Zelaya ella expreso que está presente en el lugar para observar que no se den irregularidades durante el proceso y todo se lleve a cabo de forma normal y con transparencia.

**3-**Se presentó al lugar el subcomisario de la policía Nacional Aníbal Serrano Nieto Subjefe UDEP N° 7.

Observación sobre este apartado:

Menciono que la presencia de la Policía Nacional en el lugar era para tratar de mantener el orden y pidió a la asamblea participaran de forma tranquila para no ocasionar desorden y todo se lleve a cabo de forma tranquila.

**4-**La presidenta de patronato dice que el punto a tratar es la elección de la nueva junta directiva y que se abren las propuestas para presidente. La

Observación sobre este apartado:

**5-**El representante de Desarrollo Comunitario dice que la secretaria es la que debe anotar los votos en la pizarra, no se cuenta con la presencia de ella en ese momento el profesor pide la palabra y ofrece colaborar con la anotación de los votos la asamblea acepta.

Se inicia a votar y a medida avanza el proceso empieza la polémica descubren que unas personas no son del barrio las flores y no deben votar proclamo gran parte de la asamblea en ese momento se empieza la discusión por parte de los dos grupos los que apoyan a la señora diamantina González y al señor Carlos Rojas. Interviene el Lic. Rudy Chacón y les pide cordura y que se debe ser transparente en este proceso y el que no habita en el barrio no debe votar les pidió formaran dos grupos y que cada grupo identifique quien es del barrio las Flores y quien no es del barrio, continuo la votación, el Subcomisario Serrano Nieto dijo para evitar el conflicto

sacaría de forma respetuosa al que no habita en el barrio y a los que ya fueran ejerciendo su voto. Se prosiguió el proceso ya eran las 9:30 pm el señor Carlos flores ganaba con una diferencia de 3 votos, pero aún faltaban votantes y solo se estaba eligiendo presidente hasta este momento siguió el conflicto y por parte de Desarrollo Comunitario y Transparencia se decidió suspender el proceso hasta segunda orden.

Para llevar a cabo la elección de patronato del barrio las flores se utilizará otro mecanismo, se reunirá a las partes involucradas en el proceso, se le invitará a la oficina de Desarrollo comunitario acompañado de la presidenta de la comisión de transparencia y se pactaran acuerdos para decidir la hora y la fecha del próximo proceso de elección.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el Informe que antecede por parte del Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura y **SEGUNDO:** Delegar al Regidor Municipal y de la Comisión de Desarrollo Comunitario Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, darle seguimiento junto al Departamento de Desarrollo Comunitario, Comisión Ciudadana de Transparencia y la Comisionada Municipal de la Elección de la Junta Directiva de Patronato del Barrio Las Flores.-**NOTIFIQUESE.**

#### **10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.**

La Asesoría Legal con todo respeto, hace del conocimiento de esta Honorable Corporación Municipal de Danlí, sobre lo siguiente:

**1º-) Parecer No. 07-12-2023.-** Sobre el **PETITORIO** planteado presentado por los señores **RAFAEL ANTONIO ROJAS PALMA** y **ÁLVARO YEFRIN VALLADARES ÁVILA**, a través del cual vienen solicitando como Transportistas y amparados por Decreto 723-2018, de fecha 13 de agosto del 2018, **EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION, ES DEL PARECER**, porque se inadmita a trámite lo solicitado por los aludidos peticionarios, en vista de que a esta alcaldía no le compete conocer de exenciones o exoneraciones atinentes al pago del impuesto sobre la renta, porque tal facultad le corresponde al Servicio de Administración de Rentas, (SAR), como cobrador de tal impuesto.- **Seguidamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que le confiere la Ley.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el parecer legal que antecede.- **Segundo:** Inadmitir a trámite lo solicitado por los señores **RAFAEL ANTONIO ROJAS PALMA** y **ÁLVARO YEFRIN VALLADARES ÁVILA**, en vista de que a esta alcaldía no le compete conocer de exenciones o exoneraciones atinentes al pago del impuesto sobre la renta, porque tal facultad le corresponde al Servicio de Administración de Rentas, (SAR), como cobrador de tal impuesto.- **NOTIFIQUESE.**

**2º-) Parecer No. 08-12-2023.-** En cuanto a la solicitud presentada por el Licenciado **JOSÉ FRANCISCO ROBLES RENDEROS**, en su condición de **DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL PARAÍSO**, a fin de que se aborde en la presente Sesión Ordinaria, la autorización del traspaso a favor de la Secretaria de Educación, del predio donde están construidas y actualmente funcionan las instalaciones del Instituto El Águila en la comunidad de Bañaderos, ya que estas fueron adquiridas con fondos municipales y actualmente aparecen a nombre de esta institución.- **LA ASESORIA LEGAL DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL**, En consideración a que de conformidad a lo estipulado en el párrafo final del artículo 72 de la Ley de Municipalidades vigente, en el sentido de que también la Corporación podrá transferir bienes a otra institución pública, y al efecto para ello bastara el acuerdo de la Corporación y el de la otra institución.- **ES DEL PARECER**, porque previo a que se proceda a emitir el correspondiente acuerdo que disponga

la transferencia solicitada por el precitado Director Departamental de Educación, que se proceda a lo siguiente: **1º)** Solicitar al Departamento que custodia las Escrituras de los inmuebles titulados a nombre de esta Alcaldía, que remita una copia de la escritura o documento privado que corresponde al Instituto El Águila, de la Comunidad de Bañaderos de esta jurisdicción, a esta Asesoría Legal para soportar la eventual resolución que se dicte al efecto sobre el presente asunto.- **2º)** Solicitar al Departamento de Catastro, que realice un plano de dicho inmueble, en caso de que el mismo se encuentre ocupado mediante un documento privado.- **3º)** Explicarle al Director de Educación, que los tramites del traspaso que pide, se realizaran previo avalúo del terreno por parte de la Oficina de Bienes Nacionales.- **4º-)** Solicitar al Licenciado JOSÉ FRANCISCO ROBLES RENDEROS, que de conformidad a lo prescrito en el precepto legal antes relacionado, proceda a pedir al Secretario de Estado en el Despacho de Educación, la emisión del acuerdo administrativo respectivo mediante el cual se establezca la petición de cesión del referido inmueble asumiendo los costos que ocasionen la transferencia, lo anterior después de haber evacuado lo enunciado en los numerales 1º y 2º) que anteceden y por ende haber identificado, si el dominio que realiza esta Municipalidad sobre la multicitada propiedad, lo ejerce mediante documento público o privado.- **Consecutivamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que le confiere la Ley.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el parecer legal que antecede.- **Segundo:** Previo a emitir el correspondiente acuerdo que disponga la transferencia a favor de la Secretaria de Educación, del predio donde están construidas y actualmente funcionan las instalaciones del Instituto El Águila en la comunidad de Bañaderos, de esta jurisdicción, peticionada por el Director Departamental de Educación, Licenciado JOSÉ FRANCISCO ROBLES RENDEROS, que se proceda a lo siguiente: **1º)** Solicitar por medio del Secretario Municipal y mediante oficio dirigido a la Tesorería Municipal, como custodio de las Escrituras de los inmuebles titulados a nombre de esta Alcaldía, que remita una copia de la escritura o documento privado que corresponde al Instituto El Águila, de la Comunidad de Bañaderos de esta jurisdicción, a la Asesoría Legal de la Corporación, para soportar la eventual resolución que se dicte al efecto sobre el presente asunto.- **2º)** Solicitar por medio de oficio dirigido por el Secretario Municipal al Departamento de Catastro, que realice un plano de dicho inmueble; lo anterior, en caso de que el mismo se encuentre ocupado mediante un documento privado.- **3º)** Explicarle al precitado Director de Educación, que los tramites del traspaso que pide, se realizaran previo avalúo del terreno por parte de la Oficina de Bienes Nacionales.- **4º-)** Después de haberse practicado las diligencias administrativas, establecidas en los numerales 1º y 2º) que anteceden y por ende identificado, si el dominio que tiene esta Municipalidad sobre la multicitada propiedad, lo ejerce mediante documento público o privado, y en el caso de ser mediante documento público; al efecto, solicitar al peticionario, Licenciado JOSÉ FRANCISCO ROBLES RENDEROS, en su condición de **DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL PARAÍSO**, que de conformidad a lo prescrito en el párrafo final del artículo 72 de la Ley de Municipalidades antes relacionado, proceda a pedir al Secretario de Estado en el Despacho de Educación, la emisión del acuerdo administrativo respectivo, mediante el cual se establezca la petición dirigida a esta Corporación, a fin de que se autorice la cesión del referido inmueble municipal, asumiendo los costos que ocasionen la transferencia.- **NOTIFIQUESE.**

**3º-)** **Parecer No. 09-12-2023.**- Referente a la **NOTA** presentada por la señora **LESLY ELIZABETH MENDOZA SÁNCHEZ**, portadora del DNI. 0719-1990-00684, con domicilio en la Comunidad de Diego, Jamastrán, de esta jurisdicción, y a través de la cual viene solicitando, **AUTORIZACIÓN DE PERMISO PARA CONTINUAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA.**- **ESTA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL,**

**ES DEL PARECER**, porque de plano, se declare SIN lugar lo solicitado, porque la autorización de permisos de construcción, es facultad exclusiva en primera instancia del Departamento de Ingeniería Municipal y entre tanto no comparezca en esta instancia la señora **LESLY ELIZABETH MENDOZA SÁNCHEZ**, por intermedio de apoderado impugnado una resolución denegaría por parte del antedicho dicho departamento administrativo municipal; esta Corporación, no puede manifestarse de manera alguna sobre los extremos que alude en su petición inicial.- **Posteriormente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que le confiere la Ley.- **RESUELVE**, lo siguiente: **Primero**: Tener por bien hecho el parecer legal que antecede.- **Segundo**: Declarar SIN lugar lo solicitado, por la señora **LESLY ELIZABETH MENDOZA SÁNCHEZ**, portadora del DNI. 0719-1990-00684, porque la autorización de permisos de construcción, es facultad exclusiva en primera instancia del Departamento de Ingeniería Municipal y entre tanto la misma, no comparezca por intermedio de apoderado legal impugnado una resolución denegaría por parte de dicho departamento administrativo municipal en relación al antedicho petitorio; esta Corporación, no puede manifestarse de manera alguna sobre los extremos que alude en su petición inicial. – **NOTIFIQUESE**.

### **11.- DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.**

La Comisión de Vivienda integrada por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros, presentan 5 solicitudes de Dominio Plenos, los cuales serán turnados al Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para su Parecer Legal. - Siendo los siguientes:

- 1.- Miriam Isabel Huiza Montes.
- 2.- Jorge Luis Arnoudts Perdomo.
- 3.- Diana Lizeth Sosa Cáceres.
- 4.- Oscar Orlando Vásquez y Miriam Argentina Silva Aguilar.
- 5.- Angela Galo Baquedano.

### **11.1.- INFORME TECNICO PRESENTADO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE LOTIFICADORAS Y DOMINIOS PLENOS.**

**ASUNTO: EVALUACION TECNICA DE UN PREDIO EN ATENCION A SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.**

Con el fin de evacuar las condiciones de un predio ubicado en la Colonia San Cristóbal para el cual el señor Ronal Ramon Canales Martínez solicita Dominio Pleno, el día lunes 11 de diciembre la Comisión de Vivienda realizo inspección en el lugar constatando lo siguiente:

Condiciones Evaluadas.

- 1.- El predio está ubicado en la Colonia Sa Cristóbal, contiguo al cauce de la quebrada existente en el lugar.
- 2.- De acuerdo a la medición que realizo el personal del departamento de ingeniería, la distancia entre el cauce de la quebrada y el predio es de 27 metros.

### **CONCLUSIÓN:**

Después de evaluar las condiciones del predio y revisar las regulaciones que ha emitido la corporación, este terreno no cumple con la distancia establecida en la ordenanza emitida por la corporación municipal mediante acta #5 de la sesión ordinaria celebrada el día martes 04 de marzo del 2023, en donde se ordena que las construcciones de viviendas que se realicen en zonas inundables (zona de riesgo), deberán hacerse en el área urbana a 100 mts del cauce natural de ríos y quebradas y a 25 metros de la playa natural en el área rural. Se remite el presente informe a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitres.

Al respecto la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la ley le confiere, **RESUELVE**: lo siguiente; **PRIMERO**: Tener por bien hecho el informe que

antecede presentado por la Comisión Reguladora de Lotificadoras y Dominios Plenos.- **SEGUNDO:** En base a lo informado por la Comisión Reguladora de Lotificadoras y Dominios Plenos **DENEGAR** la solicitud de Dominio Pleno solicitado por el **Sr. Ronal Ramon Canales Martínez**, terreno ubicado en Colonia San Cristóbal, por la razón de que el terreno no cumple con la distancia establecida en la ordenanza emitida por la corporación municipal mediante acta #5 de la sesión ordinaria celebrada el día martes 04 de marzo del 2023, en donde se ordena que las construcciones de viviendas que se realicen en zonas inundables (zona de riesgo), deberán hacerse en el área urbana a 100 mts del cauce natural de ríos y quebradas y a 25 metros de la playa natural en el área rural.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

## **12. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.**

**ACUERDO N. 287-2023:** Visto el Informe rendido por el Alcalde Municipal, Sr, ABRAHAM KAFATI DIAZ, para darle seguimiento y acatamiento a lo instruido por esta Corporación, en el párrafo final del numeral segundo, de ACUERDO MUNICIPAL No. 284-2023, emitido en la Sesión Ordinaria de Corporación anterior, poniendo en conocimiento que efectivamente existe disponibilidad financiera para soportar la ampliación del gasto que ocasionará el aumento salarial a que se refiere el acuerdo de referencia, debido al incremento de la ingresos corrientes percibidos en el presente año fiscal, y por lo cual responsablemente se proyectó en el mismo, para incorporarse en el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA EL AÑO 2024,** y que será sometido a revisión y aprobación oportunamente ante esta Corporación; por lo que pide que se implemente dicho acuerdo, en la forma en que fue aprobado.- **En consecuencia** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que le confiere la Ley.- **ACUERDA por Mayoría,** lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho el informe que antecede, rendido por el Alcalde Municipal, Sr Abraham Kafati Diaz. - **Segundo:** Completar el ACUERDO No. 284-2023, en el sentido de dejar especificado que el aumento autorizado en dicho acuerdo es para los Jefes y Asistentes de Departamento, de DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,000.00) y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS, (L. 1,000.00) respectivamente; y será efectivo a partir del mes de enero del año 2024, a su vez la cantidad revisada al Salario Mínimo por la Comisión Tripartita encargada del estudio será de igual manera afectada a favor de los Jefes y Asistentes una vez aprobado y publicada en el Diario Oficial La Gaceta; esto con el objetivo de mantener la escala salarial de la estructura organizacional de esta Alcaldía Municipal.- **Tercero:** Autorizar al Alcalde Municipal, que de conformidad a lo anterior y al aumento salarial decretado para Alcalde, Vice Alcalde y Regidores, como funcionarios de elección popular, a que se refiere el Acuerdo No. 284-2023, emitido en la Sesión Ordinaria de Corporación, celebrada el pasado cinco (5) de diciembre de 2023, instruir al Alcalde Municipal mandar a realizar las anotaciones que correspondan en el Libro de Puestos y Salarios de esta Alcaldía Municipal. – **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**ACUERDO No. 288-2023.-** Referente a la solicitud presentada por parte de la Lcda. Ediviges Soriano Jefa del departamento de Contabilidad y Presupuesto de Autorizar los ajustes Contables y presupuestarios por concepto de cierre de año fiscal 2023.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por recibida la solicitud de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Ediviges del Carmen

Soriano.- **SEGUNDO:** Autorizar a la Lcda. Eduviges Soriano Jefa del departamento de Contabilidad y Presupuesto realizar los ajustes contables y presupuestarios por concepto de cierre de año fiscal 2023.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

El Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, presenta el calendario de Sesiones Ordinarias de Corporación Municipal para el año 2024, para ser aprobado por la Corporación Municipal. - El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a votación dicho calendario de realización de Sesiones Ordinarias cada mes los días martes en periodos de quince (15) días .- Siendo aprobado por la corporación municipal.

**ACUERDO No. 289-2023:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** Aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias de Corporación Municipal para el año 2024 de cada mes, los días martes en periodos de quince (15) días , el cual se detalla a continuación:

MESES	FECHAS
ENERO	09 - 23
FEBRERO	06-20
MARZO	05-19
ABRIL	09-23
MAYO	07-21
JUNIO	04-18
JULIO	09-23
AGOSTO	06-20
SEPTIEMBRE	03-17
OCTUBRE	08-22
NOVIEMBRE	05-19
DICIEMBRE	03-17

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa que antes del 31 de diciembre del 2023 tiene que estar aprobado **el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2024, Aprobación del Plan de Inversión Municipal, Análisis y Aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2024, Aprobación del Libros de Sueldos y Salarios correspondientes al año 2024, Aprobación de las Subvenciones año 2024, Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2024, Aprobación de los Reglamentos para el año 2024,** propone que se haga una sesión extraordinaria el día miércoles 27 de diciembre del año en curso, a las 10:00 a.m., en la Casa de Campo de la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros en la Aldea de Pozo Bendito/ Jamastran.

**ACUERDO No. 290-2023.**- la corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA:** Aprobar realizar Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal el día miércoles 27 de diciembre de 2023, a las 10:00 a.m., en la Casa de Campo de la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros en la Aldea de Pozo Bendito/ Jamastran, para los siguientes temas: **a). - Análisis y Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2024.-b).-Aprobación del Plan de Inversión Municipal. -c). - Análisis y Aprobación del Plan de Arbitrios Municipal para el año fiscal 2024.-d). - Aprobación del Libros de Sueldos y Salarios correspondientes al año 2024.-e). - Aprobación de las Subvenciones año 2024.-f). - Asignación de la Hacienda Municipal para el año fiscal 2024.-g).-Aprobación de los Reglamentos para el año 2024.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

**ACUERDO N. 291-2023:** Referente a la nota enviada por la Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Saucedo, mediante MD-GAF-Oficio-400-2023, en la cual informa que en fecha 18 de abril del año 2023 se recibió una donación de Gobernación y Justicia con el Programa entrega Mobiliario y Equipo Centro de Conciliación Municipal , por lo cual remito constancia de donación, para que sea aprobada por ustedes ; y se instruya al departamento de Bienes incluir esa donación en el inventario de Conciliación Municipal para que proceda y rotular dichas sillas. A continuación, se detalla.

N.	Equipo	Cantidad
1	Mesa de conferencia redonda	1
2	Silla de espera	4
3	Silla de espera tripersonal	1
4	Archivo de 4 gavetas	1
5	Computadora de escritorio	1
6	Impresora multifuncional	1
7	Kit de materiales de oficina	1

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR LO TANTO.**- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA:** lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por recibido el informe de la Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Saucedo Umanzor.- **SEGUNDO:** Dar por aprobada y aceptada la donación recibida de parte de Gobernación y Justicia con el Programa entrega Mobiliario y Equipo Centro de Conciliación Municipal, desglosado de la siguiente manera:

N.	Equipo	Cantidad
1	Mesa de conferencia redonda	1
2	Silla de espera	4
3	Silla de espera tripersonal	1
4	Archivo de 4 gavetas	1
5	Computadora de escritorio	1
6	Impresora multifuncional	1
7	Kit de materiales de oficina	1

**TERCERO:** Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir al Departamento de Bienes y Proveduría proceder a rotular el mobiliario descrito en la cláusula segunda e incluir la donación en el inventario de la Oficina de Conciliación Municipal y **CUARTO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Bienes y Proveduría, Auditoría Interna Municipal. - **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**ACUERDO N. 292-2023:** Después de escuchar la moción del Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, atinente a que el día de hoy sea creada la Unidad Municipal de Discapacidad (UMD), esto con el propósito de que podamos velar por las personas que padecen de algún tipo de discapacidad o capacidades especiales, así podamos gestionar a ONG e instituciones de gobierno, una vez creada dicha unidad. Esto nace de un dialogo que sostuvo el Regidor Municipal Noe Ramírez, con la licencia Wendy Aguilar directora general de discapacidad, de la secretaria de desarrollo social (Sedesol), siendo la manera más correcta y viable para que podamos ser apoyados como municipio. Luego de ser creada se comenzará con identificar las personas antes descritas, las cuales se les tramitará una identificación que será el respaldo de las mismas con apoyo de la dirección de discapacidad.-

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que

de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien realizada la moción presentada por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y aprobada por los demás miembros corporativos.-**SEGUNDO:** Aprobar la creación de la Unidad Municipal de Discapacidad (UMD), con la finalidad de velar y gestionar ante ONG entre otros organismos nacionales de gobierno o internacionales por las personas que padecen una discapacidad o capacidades especiales , la cual se centrará inicialmente en lo siguiente: **a.-** Identificación de las personas en el municipio con discapacidad o capacidades especiales **y b.-** Respaldo y apoyo de parte de la dirección de discapacidad mediante la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) **Y TERCERO:** Que para darle seguimiento a este acuerdo municipal se instruye al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, certificar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, Regidor Municipal Lic. Noe Mauricio Ramírez Rivera.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**ACUERDO No. 293-2023.-** Visto lo informado por el Señor Alcalde Municipal, **ABRAHAM KAFATI DÍAZ,** en relación a que no podrá Presidir la próxima Sesión Ordinaria de Corporación de fecha nueve (9) de enero del año 2024, en vista de que tendrá que salir del País, con destino a China, para realizar gestiones referentes a la adquisición de la maquinaria pesada para atender las necesidades de la Municipalidad, cabe mencionar que dicho viaje será costado con sus propios fondos; por lo tanto al efecto les informo que delega en el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila y es por este acto que **NOTIFICA A LA CORPORACIÓN.- Y CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal, deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- **POR LO TANTO.-** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, y en aplicación de los artículos, 25 numeral 11, 36, 65 y 66 de la Ley de Municipalidades, en relación el artículos 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades y artículos 19, 22, 23, 24, 25, 26, 60, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **ACUERDA:** lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el informe que antecede rendido por el Alcalde Municipal, Sr. Abraham Kafati Díaz.-**SEGUNDO:** Delegar presidir la próxima sesión de Corporación Municipal de fecha nueve (9) de enero del próximo año 2024 al Vice- Alcalde Municipal, LIC. GERZAN NORTIE HERRERA AVILA **Y TERCERO:** Certificar la presente resolución, oportunamente al Vice-Alcalde Municipal, para su estricto cumplimiento.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

**ACUERDO N. 294-2023:** Visto el OFICIO No. 0705-2023-CTM-DANLI, librado en forma conjunta, por la Tec. Social, REINA ELIZABETH VALERIO, en su condición de Jefe del Departamento de Control Tributario, y el Abogado Pablo López, en su condición de Director del Departamento Municipal de Justicia, a través del cual ponen en conocimiento de esta Corporación, que en cumplimiento a lo que les ordeno esta Corporación, en el Punto de Acta No. 22 de la Sesión Ordinaria llevada a cabo el 21 de noviembre de 2023, INFORMAN que conforme a las declaraciones juradas presentadas al efecto, los señores ROBERTO ARTURO LOPES AVILA, y MARCO SAUL LOPEZ CASTELLANOS, cuentan individualmente con 06 y 05 máquinas tragamonedas, localizadas en el CAFETIN EL BEBE del Barrio Tierra Blanca y Barrio Pueblo Nuevo, respectivamente.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o

improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.-Continuadamente la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.-**ACUERDA: Primero:** Tener por bien hecho el INFORME, antes detallado.- **Segundo:** Autorizar al Departamento de Control Tributario la emisión en forma separada, de los PERMISOS DE OPERACIÓN PARA OPERACIÓN DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS, a los antedichos contribuyentes, señores, ROBERTO ARTURO LOPES AVILA, y MARCO SAUL LOPEZ CASTELLANOS, que cuentan individualmente con 06 y 05 máquinas tragamonedas, respectivamente y localizadas, en el CAFETIN EL BEBE del Barrio Tierra Blanca y Barrio Pueblo Nuevo, de esta ciudad, quienes deberán pagar dichos permisos conforme a las tasas establecidas para ese rubro en el PLAN DE ARBITRIOS vigente, y pagar el impuesto sobre industria comercios y servicios y demás tasas conforme a la Ley .- **Tercero:** Certificar la presente resolución al Departamento de Control Tributario para su estricto cumplimiento.- **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO N. 295-2023:** Vista que fue la OFERTA de SERVICIOS PROFESIONALES, que le envió al Alcalde Municipal, el abogado SAMUEL FLORENTINO, del domicilio de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en donde propone prestar a favor de esta Municipalidad, mediante contrato servicios de asesoría y representación legal en materia laboral y la elaboración del Reglamento Interno de Trabajo para esta Institución por L. 25, 000.00 y L. 35,000.00 respectivamente, más los gastos por traslado a esta ciudad por la cantidad de L. 3,500.00 por viaje ; cuyo profesional del Derecho viene recomendado por el Alcalde como una persona capaz de solucionar los problemas que en materia de personal en este momento aquejan a esta Institución Municipal .- **Y CONSIDERANDO:** Que según lo informado por el mismo Alcalde Municipal, don Abraham Kafati Díaz, todos los casos que está enfrentando esta Alcaldía ante los Juzgados de esta jurisdicción, están resultando con resultados adversos, en detrimento de las arcas de esta Municipalidad, por lo que resulta absolutamente necesario buscar los correctivos a fin de buscarle solución a los problemas de personal procurando además ordenar mediante un Reglamento de Trabajo esta Municipalidad, y así adecentarla en esa materia y evitar a su vez que se continúen perdiendo los casos, se produzcan más erogaciones en perjuicio de nuestras fianzas y se incrementen los gastos operación con el aumento de más personal.- Al efecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE: Primero:** Sin perjuicio de invadir sus facultades, instruir al Alcalde Municipal, para que de inmediato busque los correctivos, en función de lo anterior, y para no incrementar los gastos operativos de la Institución, busque reemplazar el personal de contrato que tiene encargado de representar judicialmente a esta Alcaldía en materia laboral y busque en la medida que lo permitan las finanzas de esta Alcaldía, agenciarse de los servicios profesionales, del abogado SAMUEL FLORENTINO, aceptando su oferta y proceda a contratarlo a través del correspondiente contrato de servicios por tiempo determinado.- **Segundo:** Instruir a la Gerente Administrativa y Financiera, para que identifique la partida presupuestaria necesaria para afrontar oportunamente el compromiso que implique la contratación del precitado Profesional del Derecho.- **Tercero:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal y a la Gerencia para que hagan sus anotaciones que correspondan.- **NOTIFIQUESE.**

**ACUERDO N.296-2023:** Después de revisar la propuesta para la mejora física de las instalaciones del mercado municipal, por para del arrendataria la COOPERATIVA MIXTA VENDEDORES DEL MERCADO DANLI LIMITADA, COMVEMDAL, en relación al extremo que el departamento de Ingeniería Municipal, ya realizó la inspección de campo, según consta del informe que presentó ante esta

Corporación, y a su vez comprobó mediante las correspondiente facturas que se realizó la inversión en dichas instalaciones, conforme a los montos presentados.- **Y CONSIDERANDO:** Que después de razonar las propuestas presentadas, consistentes en que esta Alcaldía reembolse los costos de las mejoras impuesta o le conceda 5 meses de alquiler en compensación, se determinó acceder a la segunda porque no implica asumir costos por parte de esta Institución.- **Al efecto la Corporación Municipal** en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE: Primero:** Tener por bien hecho lo propuesto por la COOPERATIVA MIXTA VENDEDORES DEL MERCADO DANLI LIMITADA, COMVEMDAL, en su condición de arrendataria de las instalaciones del mercado de esta localidad.- **Segundo:** Al efecto autorizar una dispensa en el pago de la renta por un espacio de 5 meses, a la antedicha Cooperativa en compensación por las mejoras que impuso por un monto de L. 228,200.00, en el mercado municipal de esta ciudad, de conformidad a la inspección y verificación de costos, por parte del Departamento de Ingeniería Municipal - **Tercero:** Certificar la presente resolución a los Departamentos de Control Tributario, Tesorería y al Departamento de Contabilidad, para que hagan sus anotaciones y la parte interesada. - **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**ACUERDO N° 297-2023:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. -**ACUERDA:** Aprobar Cuatro (4) solicitudes para aprobación de los Alcaldes Auxiliares, desglosados de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILARES
1	Las Minas/Obraje	Rubén Darío Castellanos e Ignacio de Jesús Bonilla Castillo
2	Unión de Oriente/El Águila	Santos Simplicio Cáceres Ponce y Mario José Aguilera Rodas
3	El Higuero /El Olingo	José de la Cruz Díaz Espinal
4	Pozo Bendito	Agustín Ramírez García y Eldin Alonso Sosa Zelaya

**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

El Secretario Municipal Abog. Daniel Humberto Méndez Sevilla, hace del conocimiento que se recibieron doce ( 12 ) solicitudes para aperturas de negocio, los cuales ya fueron revisados y con el visto bueno de la Comisión de Finanzas integrada por los Regidores Municipales Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga y el Ing. Melvin Matías Betanco Vargas y de la Gerente Administrativo Financiero Lic. María Fernanda Umazor, cumpliendo estos con todos los requisitos requeridos, por lo que procede a darle lectura por nombre, rubro y ubicación del negocio.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a votación las aperturas de negocios. - Siendo aprobados por unanimidad por la Corporación Municipal, y con la recomendación a la vez de dar de ejecución inmediata solo las solicitudes de negocios comunes y corrientes, exceptuando los rubros que se trate de Gasolineras, Bares, Cantinas o similares, para dar una espera hasta su ratificación del Acta, en la siguiente sesión de corporación municipal.

**ACUERDO No. 298-2023:** - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. -**ACUERDA:** Aprobar doce (12) solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Santiago Arturo Raudales Sevilla	Mercadito	Col. El Zarzal
2	Marlin Odalys Montoya Fuentes	Lavado y Secado de Ropa	Bo. La Reforma
3	Nubia Xiomara Espinal Martínez	Accesorios para Vehículo	Bo. Las Flores
4	Carlos José Vallecillo Valerio	Venta de Cervezas	La Lima Escuapa
5	Daniela Samantha Páez Padilla	Variedades	Bo. Las Flores
6	Norman Lorenzo Vallecillo	Venta de Bebidas Alcohólicas	El Malacate
7	Elvis David Cáceres Rodríguez	Venta de Accesorios de Vehículos	El Zapotillo

8	Laura Marileth Torres Mairena	Constructora	Col. EL zarzal
9	Ramón Adrián Plata Rodríguez	Oficina de Contabilidad	Bo. Las Flores
10	Karin Alejandro Faraj Farach	Farmacia	Plaza Milho
11	Juan José Rodríguez	Papelería	Col. El Paisaje
12	Delmy Carolina González	Golosinas	Santa María

**.- NOTIFIQUESE.**

**13.- VARIOS:**

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa que hay que apoyarle con una bonificación al compañero Jorge Plata ( llamado el pollo) por que se encuentra mal de salud ya que después de junio quizás negocie sus prestaciones laborales.

El Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, expresa que al pollo siempre se le ha apoyado y se le ha dado apoyo económico como ayuda social.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que a los expresado por el Vice Alcalde Municipal se puede dar ayuda social pero no se debe.

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa al respecto que ahorita ya se cerro el año no podemos erogar gastos.

El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, expresa que es de dejar un presupuesto bajo para arreglar lo que es el monumento a la madre.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa que también se habló de poner mano en poner un vigilante en el monumento a la madre porque allí todo se roban y en este caso que ya no hay migrantes es de que justicia municipal quiten los cercos en la calle panamericana los que han quedado cercados en vías públicas. Sigue manifestando que camina en varios partes de la ciudad y da pena el montón de basura en las calles por los puestos del Boulevard , ya que considera el servicio de la basura no dio el ancho ya que andan recogiendo la misma con bolsas de la despensa esto es sin verlo político, porque si se cumple con lo encomendado sea quien sea no habría problema y por otra parte el Parque Centenario se recibió la obra o no se recibió al fin? y que paso que con la Jardinería?

El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresa a lo manifestado por la Regidora Municipal T.S. Kenia Zeron, que esos temas se tendrán que ver para el inicio del otro año.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa que por otro lado esa obra en el parque que hizo el Ing. Fabricio Guillen es mala obra y el mismo está en el proyecto del Boulevard.

El Regidor Municipal Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, expresa que hay que tener el ojo al cristo con esa obra del Boulevard de que se este realizando con calidad y tenga las supervisiones técnicas respectivas.

La Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, expresa al respecto de la obra del Boulevard es para que como corporación municipal nos reivindicemos en el área Urbana.

**14.-CIERRE DE LA SESION.**

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, Cerró la sesión a las Cuatro de la tarde **(4:00 p.m.)**.


  
 Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
   
 Secretario Municipal